

B. Informes del Comité de Presupuesto y Finanza

1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 12º período de sesiones, abril de 2009*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1 a 8	180
A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa.....	1 a 7	180
B. Participación de observadores.....	8	181
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 12º período de sesiones del Comité.....	9 a 117	181
A. Examen de las cuestiones financieras	9 y 10	181
1. Estado de las contribuciones	9	181
2. Tenencias de efectivo	10	181
B. Asuntos de auditoría	11 a 15	181
C. Asuntos presupuestarios	16 a 31	182
1. Ejecución del presupuesto por programas para 2008.....	16 a 20	182
2. Ejecución del presupuesto para 2009 (primer trimestre)	21 a 23	183
3. Supuestos presupuestarios para 2010 y los ejercicios subsiguientes.....	24 a 31	183
D. Repercusiones de la crisis financiera mundial.....	32 a 36	184
E. Adquisiciones	37 a 42	185
F. Revisión de los procedimientos administrativos	43 a 47	186
G. Mecanismo de supervisión independiente.....	48 a 53	186
H. Recursos humanos	54 a 77	187
I. Asistencia letrada.....	78 a 85	191
J. Visitas de los familiares.....	86 a 97	192
K. Locales de la Corte	98 a 106	194
L. Otros asuntos	107 a 117	196
1. “Contaminación” de los magistrados	107 y 108	196
2. Fondo para Contingencias.....	109 a 113	196
3. Metodología de trabajo del Comité.....	114	197
4. Estado de la documentación.....	115 y 116	197
5. Fechas del 13º período de sesiones del Comité.....	117	197

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/8/5.

Anexo I	Estado de las contribuciones al 23 de abril de 2009	198
Anexo II	Cuadro de ejecución	201
Anexo III	Informe sobre inversiones en depósitos a plazo: abril de 2009.....	202
Anexo IV	Cuadro de recursos humanos.....	203
Anexo V	Lista de documentos.....	220

I Introducción

A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa

1. El 12º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) se celebró de acuerdo con una decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) en la séptima sesión plenaria de su séptimo período de sesiones, el 21 de noviembre de 2008. El Comité celebró su 12º período de sesiones, que comprendió nueve sesiones, en la sede de la Corte en La Haya, del 20 al 24 de abril de 2009. El Sr. Sang-hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Para el 12º período de sesiones, el Comité eligió por consenso al Sr. Santiago Wins (Uruguay) como Presidente y al Sr. Ugo Sessi (Italia) como Vicepresidente, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento. De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró Relator al Sr. Masud Husain (Canadá).

3. El Comité de Presupuesto y Finanzas manifestó su reconocimiento al Presidente saliente, Sr. David Dutton (Australia), por su excelente trabajo y su aportación a las labores del Comité.

4. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, el Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.

5. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/8/CBF.1/L.1):

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Participación de observadores
5. Organización de los trabajos
6. Ejecución del presupuesto por programas para 2008
7. Ejecución del presupuesto para 2009: primer trimestre
8. Asuntos de auditoría
9. Recursos humanos
10. Repercusiones de la crisis financiera mundial
11. Revisión de los procedimientos administrativos
12. Mecanismo de supervisión independiente
13. Asistencia letrada
14. Visitas de los familiares
15. Locales de la Corte
16. Adquisiciones
17. Otros asuntos

6. Asistieron al 12º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

1. David Banyanka (Burundi)
2. Carolina María Fernández Opazo (México)
3. Gilles Finkelstein (Francia)
4. Masud Husain (Canadá)
5. Shinichi Iida (Japón)
6. Juhani Lemmik (Estonia)
7. Rosette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
8. Gerd Saupe (Alemania)

9. Ugo Sessi (Italia)
10. Elena Sopková (Eslovaquia)
11. Santiago Wins (Uruguay)

7. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

B. Participación de observadores

8. El Comité aceptó la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité invitó a la Coalición a realizar una exposición similar en su siguiente período de sesiones.

II Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 12º período de sesiones del Comité

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

9. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 23 de abril de 2009 (anexo I), y acogió con beneplácito la reducción a un total de 483.369 euros la cantidad pendiente de los ejercicios económicos anteriores, en contraste con los 2,56 millones de euros pendientes en abril de 2008. No obstante, el Comité expresó preocupación por el hecho de que, al 31 de marzo de 2009, sólo se hubiera pagado el 55,8% de las contribuciones, en contraste con el 64,7% en 2008, y sólo 48 Estados hubieran pagado la totalidad de sus cuotas. El Comité señaló que, a medida que la Corte se aproxima a una tasa de ejecución del 100%, la puntualidad en el pago de las cuotas adquirirá cada vez mayor importancia si la Corte ha de ejecutar sus programas. El Comité alentó a todos los Estados Partes a hacer lo posible por asegurar que la Corte cuente con fondos suficientes a lo largo del ejercicio, de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

2. Tenencias de efectivo

10. Se informó al Comité de que al 21 de abril de 2009 la Corte contaba con fondos por un valor aproximado de 74,2 millones de euros. Dicha cifra incluía el monto correspondiente al Fondo de Operaciones (7,4 millones de euros) y al Fondo para Contingencias (9,2 millones de euros).

B. Asuntos de auditoría

11. El Comité acogió con beneplácito las medidas adoptadas por la Corte, en cumplimiento de la solicitud de la Asamblea en su séptimo período de sesiones,¹ para revisar el mandato del Comité de Auditoría, con miras a una mayor adaptación de su composición al modelo recomendado por el Comité y el Auditor Externo. En este sentido, la Corte informó al Comité de que el mandato estaba siendo revisado con miras a que, entre otras, el Comité de Auditoría estuviera integrado por una mayoría de miembros externos, y que tuviera una función puramente asesora, eliminándose de este modo la necesidad de que el Presidente y el Fiscal contaran con el derecho de veto. El Comité tomó nota de que ni la carta de auditoría interna ni la Directriz Presidencial ICC/PRES/D/2008/001 de fecha 4 de agosto de 2008, correspondiente al Comité de Auditoría, reflejaban todavía los cambios propuestos respecto del Comité de Auditoría, y solicitó su actualización.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. I, parte II, párr. 6.

12. Por lo que respecta al nombramiento de miembros externos, la Corte informó al Comité de que, si bien se había nombrado a un miembro externo, el Sr. David Dutton (Australia), la Corte seguía experimentando dificultades a la hora de atraer miembros externos adicionales que contaran con los correspondientes conocimientos técnicos. El Comité alentó a la Corte a no cejar en sus esfuerzos por identificar a los restantes miembros externos.

13. Por lo que respecta a los costos de la participación externa, el Comité recordó sus anteriores discusiones respecto de la importancia de atraer a miembros externos competentes, durante las cuales se consideraron los honorarios pagados a los consultores externos.² En este sentido, el Comité señaló que la Corte abonaba los costos relacionados con la participación de los miembros externos en las reuniones, a saber, los costos de viaje y las dietas, así como un pago de 1.000 euros por reunión, relacionado con el trabajo preparatorio de los miembros. La Corte estaba considerando la posibilidad de celebrar reuniones en el formato de videoconferencias con el fin de reducir los costos de participación de los miembros externos. El Comité preguntó si en este caso también se efectuaría un pago de 1.000 euros por reunión.

14. La auditora interna informó al Comité de que había presentado al Comité de Auditoría las conclusiones de las auditorías por ella efectuadas respecto de las adquisiciones generales y de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Asimismo, informó al Comité de que estaba realizando una auditoría en relación con la asistencia temporaria general.

15. Por añadidura, la auditora interna informó al Comité acerca de sus planes de auditoría para los tres años siguientes. El Comité pidió a la auditora interna que hiciera accesibles esos planes de trabajo, a tenor de los correspondientes protocolos en materia de comunicación tanto de la Corte como del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

C. Asuntos presupuestarios

1. Ejecución del presupuesto por programas para 2008

16. El Comité examinó el Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2008³. El Comité tomó nota de que la tasa de aplicación general había ascendido al 93,3%.

17. El Comité acogió con agrado la mejora en la ejecución del presupuesto por programas para 2008 como indicación de la creciente madurez de la institución. El Comité tomó nota, no obstante, de que la ejecución del presupuesto de la Corte no siempre se correspondía a la realización de los supuestos subyacentes (véase el anexo II). El Comité señaló, por ejemplo, el exceso de gastos que se había producido en varios rubros, entre ellos asistencia temporaria general y mobiliario y equipos.

18. La Corte explicó que parte del desfase entre los supuestos y la ejecución se derivaba de factores relacionados con las actuaciones judiciales, como en el caso de la suspensión del procedimiento en el juicio Lubanga. Por ejemplo, la infraestructura para el juicio tenía que mantenerse de tal manera que el juicio pudiera continuar una vez que se levantara la suspensión. Reconociendo que las actividades de la Corte estaban supeditadas hasta cierto punto a factores externos, el Comité señaló que, de haberse cumplido plenamente los supuestos pasados, no hubiera sido improbable que se produjera un déficit presupuestario.

19. El Comité recomendó que, a medida que iba en aumento la experiencia y madurez de la Corte, se debería reforzar el vínculo entre los supuestos y la ejecución. Por ende, recomendó a la Corte que incluyese en su informe anual sobre la ejecución del presupuesto una sección sobre la realización de los supuestos fijados para ese ejercicio, junto con una indicación respecto de cualesquier actividades adicionales sobrevenidas.

² *Ibid.*, vol. II, parte B.1, párr. 19.

³ Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2008 (ICC-ASP/8/7).

20. Durante su consideración de los inventarios de la Corte para 2008, el Comité observó que la Corte no había establecido un procedimiento para el seguimiento de la cantidad, ubicación y situación de sus existencias. Por consiguiente, el Comité pidió a la Corte que incluyera el resultado de sus inventarios anuales en el informe de ejecución de los programas para los ejercicios correspondientes.

2. Ejecución del presupuesto para 2009 (primer trimestre)

21. El Comité examinó el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional para 2009 (primer trimestre).⁴ El Comité tomó nota de que la Asamblea, si bien había aprobado un presupuesto por programas de 101.229.900 euros, solamente había previsto cuotas por valor de 96.229.900 euros, encomendando a la Secretaría que procurara lograr eficiencias antes de acceder al Fondo de Operaciones para obtener la cantidad restante.

22. En este sentido, el Comité manifestó su preocupación ante los gastos de la Corte en el primer trimestre, que ascendían al 32,3% de su presupuesto por programas para 2009. La Corte explicó que en la actualidad los costos correspondientes a varias partidas, por ejemplo las pensiones de los magistrados y otros servicios por contrata, se habían de pagar a principios de año. La Corte informó asimismo al Comité de que había iniciado medidas para procurar eficiencias, y había puesto en ejecución un sistema que no permitiría incurrir en gastos por valor superior al 95% del presupuesto sin contar con la correspondiente autorización.

23. El Comité acogió esta medida con beneplácito, alentó a la Corte a continuar procurando eficiencias y señaló que volvería a examinar este asunto en su siguiente período de sesiones.

3. Supuestos presupuestarios para 2010 y los ejercicios subsiguientes

24. El Comité recibió una presentación verbal sobre los supuestos correspondientes al presupuesto para 2010 y los principales retos en cuanto a su elaboración.

25. Se informó al Comité de que varias cuestiones podrían tener repercusiones en el presupuesto para 2010 y para los ejercicios subsiguientes. Por ejemplo, la Corte informó al Comité de que, en 2008, la escala salarial de las Naciones Unidas había incrementado los sueldos de los funcionarios en un 4,9% para los funcionarios del cuadro de servicios generales y los ajustes por lugar de destino en un 6,25% para los funcionarios del cuadro orgánico. Por añadidura, la Corte informó al Comité de que este incremento se aplicaba automáticamente a los sueldos de la Corte y que en el presupuesto para 2010 supondría una cantidad adicional de 2,6 millones de euros.

26. La Corte señaló asimismo que las mejoras en el proceso de contratación incidirían sobre la tasa de vacantes, lo cual repercutiría a su vez sobre el presupuesto. La Corte advirtió, por añadidura, sobre la posibilidad de no poder absorber el costo total de la capacitación, a razón de 750.000 euros.

27. La Corte manifestó que los retrasos en la cooperación por los Estados Partes podrían tener repercusiones negativas respecto de los futuros presupuestos por programas. Por ejemplo, los retrasos a la hora de responder a las peticiones de asistencia en relación con la reubicación y protección de los testigos podrían incrementar los costos del sistema de protección de la Corte, y traducirse en la prolongación de las actuaciones. El Comité invitó a la Corte a analizar en mayor profundidad los efectos económicos de estos retrasos y a informar al Comité al respecto durante su siguiente período de sesiones.

⁴ Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2009 (ICC-ASP/8/12).

28. La Corte señaló que a medio plazo se habrían de abordar varios gastos extraordinarios considerables, por ejemplo la recolocación de inversiones de capital cuya amortización no se había previsto, los costos relacionados con el traslado a los nuevos locales permanentes y el pago del alquiler correspondiente a los locales provisionales, a partir de mediados de 2012. Por lo que respecta al presupuesto para 2010, la Corte preveía que con un crecimiento cero en términos reales, excluyendo la inflación en relación con los gastos no relacionados con el personal, su monto ascendería a unos 104,7 millones de euros.

29. En cuanto al presupuesto para 2010, el Comité recibió las explicaciones respecto de los aumentos salariales de la Corte. A la luz de la actual crisis financiera mundial y de las condiciones de servicio en la Corte, que de por sí ya son buenas, el Comité recomendó que la Corte revisara el marco correspondiente a la concesión de esos incrementos salariales e informara al Comité al respecto en su siguiente período de sesiones. El Comité reiteró a la Corte su planteamiento a efectos de que las nuevas actividades se financiaran a partir de los ahorros logrados en los procedimientos administrativos.⁵

30. El Comité reconoció que aquellos gastos que pudieran ser considerables, como los gastos de alquiler provisional y los relacionados con los locales permanentes y la inversión del capital, se habían de tener en consideración desde una fase temprana, y recomendó que se informara a la Asamblea al respecto. El Comité recomendó que el futuro efecto que para el presupuesto pudiera derivarse del devengo de las amortizaciones debería presentarse de forma transparente en los presupuestos futuros, e invitó a la Corte a analizar dichos efectos presupuestarios e informar al Comité al respecto en su 13º período de sesiones.

31. Por lo que respecta a la capacitación, el Comité reiteró su pleno apoyo de las actividades correspondientes, ya que considera que la capacitación supone una inversión en personal. No obstante, debido a la situación financiera, el Comité recomendó a la Corte que adoptase un planteamiento selectivo basado en las prioridades urgentes, y que informase al Comité al respecto en su siguiente período de sesiones.

D. Repercusiones de la crisis financiera mundial

32. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte titulado “El riesgo bancario en la Corte Penal Internacional”.⁶

33. El Comité observó que los fondos de la Corte, por valor de 74,2 millones de euros, están depositados en cuatro instituciones financieras principales en los Países Bajos (véase el anexo III). El Comité acogió con agrado el hecho de que, a pesar de la actual crisis financiera, la Corte no había sufrido pérdidas de capital, y de hecho había obtenido ganancias respecto de sus depósitos. Ello demostraba que la Corte estaba centrando sus esfuerzos en preservar el capital invertido en lugar de procurar una elevada tasa de beneficios, y que se dedicaba activamente a buscar formas de aumentar la seguridad de estos fondos. En este sentido, el Comité tomó nota de que una institución financiera había cursado una “carta de conformidad” con fecha de 19 de febrero de 2009, en la cual la institución aseveraba que todos los depósitos a plazo estaban garantizados de conformidad con las normas y los reglamentos del Banco Central de los Países Bajos. El Comité acogió con beneplácito las iniciativas de la Corte encaminadas a reducir la concentración y el riesgo de liquidez resultantes de la práctica actual. Convino con la Corte en que, a la luz de la crisis, se debería lograr una mitigación adicional de los riesgos.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 56.

⁶ ICC-ASP/8/CBF.1/1.

34. En cuanto a la propuesta por la Corte de establecimiento de un comité de inversiones integrado por dos miembros de la Corte y cuatro miembros externos, entre los que se contaría un miembro del Comité de Presupuesto y Finanzas, destinado a examinar las inversiones de la Corte y efectuar recomendaciones al respecto, el Comité efectuó las siguientes observaciones:

35. Si bien acogía con agrado la participación del Comité en este órgano consultivo, consideraba que esta participación debería limitarse a la de observador, con objeto de evitar cualquier posible conflicto de intereses y preservar la función de órgano consultivo de la Asamblea.

36. El Comité pidió a la Corte que profundizase en las propuestas de inversión contenidas en el informe y que explorase opciones adicionales.

E. Adquisiciones

37. El Comité tuvo ante sí el documento titulado “Informe de la Corte en materia de adquisiciones”⁷. La Corte informó al Comité de que contaba con una política y un manual en materia de adquisiciones y de que todos los órganos de la Corte, así como las oficinas independientes, seguían los mismos procedimientos en materia de adquisición, que estaban centralizados en el Departamento de Adquisiciones.

38. Respecto de las adquisiciones sobre el terreno, se informó al Comité de que los gestores de programas sobre el terreno estaban autorizados para adquirir bienes y servicios por un valor de hasta 3.000 euros. Cualquier adquisición por un valor superior a 3.000 euros se llevaba a cabo en La Haya de acuerdo con el proceso ordinario de adquisición. En la práctica, muchas de las compras correspondientes a las oficinas sobre el terreno se realizaban por la Corte en La Haya como compras en bloque.

39. Se informó asimismo al Comité de que la Corte participaba en reuniones periódicas con otras organizaciones internacionales en los Países Bajos con el objeto de compartir información sobre proveedores y sobre los precios de los productos. Por añadidura, la Corte había llevado a cabo operaciones conjuntas de adquisición con la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (“Eurojust”), con miras a beneficiarse de las economías de escala.

40. El Comité acogió esta cooperación con beneplácito, e invitó a la Corte a considerar métodos para su refuerzo e institucionalización, por ejemplo incluyendo a un mayor número de organizaciones multilaterales de La Haya, como Europol y el Tribunal Especial para el Líbano, con vistas a lograr economías de escala aún mayores.

41. El Comité examinó si los procedimientos y la transparencia de las prácticas de la Corte en materia de adquisiciones se conformaban con las mejores prácticas internacionales y, en este sentido, recomendó que la Oficina de Auditoría Interna siguiera incluyendo las adquisiciones en su plan de trabajo.

42. El Comité pidió a la Corte que presentara un informe anual sobre las adquisiciones. Por añadidura, el Comité recomendó que la Corte considerase la posibilidad de modificar su metodología de manera que se solicitaran licitaciones de una gama más amplia de proveedores, con objeto de aportar mayor transparencia al proceso.

⁷ ICC-ASP/8/13.

F. Revisión de los procedimientos administrativos

43. El Comité recibió el informe sobre el estado de la situación correspondiente al estudio de la Corte sobre medidas de eficiencia para 2010,⁸ en el que se reflejaban los esfuerzos realizados, entre otras cosas, para la centralización de las actividades de la Corte y en el contexto del objetivo estratégico de la Corte de convertirse en una administración no burocrática. La Corte informó al Comité de que este ejercicio abarcaría la totalidad de los procesos y los órganos, y tendría vínculos claros con otras actividades estratégicas de la Corte, por ejemplo el actual proyecto de evaluación de los riesgos.

44. El Comité convino con la Corte en que para esta estrategia se requerían los esfuerzos concertados de todos los órganos, con independencia de sus responsabilidades específicas, para velar por una aplicación sistemática en toda la Corte. En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2010, el Comité invitó a la Corte a explicar sus actuales arreglos de coordinación, y a identificar posibles refuerzos para los mismos.

45. El Comité recordó sus anteriores observaciones sobre de la necesidad de que la Corte procurara financiar sus necesidades por medio de los ahorros logrados en los procedimientos administrativos.⁹ La Corte indicó que un aumento de la eficiencia de los procedimientos administrativos llevaría tiempo, ya que en muchos casos los gastos estaban vinculados a obligaciones a más largo plazo como son la dotación de personal, los contratos de servicios y otros pagos esenciales.

46. No obstante, el Comité sugirió a la Corte que estudiara cuidadosamente posibles esferas para la consecución inmediata de eficiencias, por ejemplo la necesidad de los 21 puestos vacantes y los 65 puestos en proceso de contratación, especialmente si algunos de estos puestos habían permanecido vacantes a lo largo de un período prolongado.

47. El Comité expresó su deseo de que el proyecto de presupuesto por programas para 2010 contuviera algunos resultados cuantificables derivados del ejercicio destinado a mejorar las medidas de eficiencia mediante una revisión de los procedimientos administrativos de la Corte.

G. Mecanismo de supervisión independiente

48. El Comité escuchó una exposición del facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya, Sr. Akbar Khan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), sobre el “Informe de la Mesa sobre la constitución de un mecanismo de supervisión independiente”¹⁰, que contenía diez recomendaciones.

49. El facilitador informó al Comité de que el Grupo de Trabajo de La Haya había reconocido la necesidad de fortalecer la capacidad de investigación de la Corte con el fin de asegurar su credibilidad. Sería el primer paso en la constitución del mecanismo de supervisión independiente previsto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, y con el tiempo evolucionaría para abarcar los aspectos restantes, como son la inspección y la evaluación de la Corte. La competencia del mecanismo de supervisión independiente propuesto abarcaría a todo el personal de la Corte, los funcionarios elegidos y los contratistas. Estos últimos, que no caían bajo la autoridad del Estatuto del Personal de la Corte, estarían sometidos a la normativa estipulada en los correspondientes arreglos contractuales. En cuanto a su independencia, el mecanismo de supervisión gozaría de independencia funcional, tendría poderes de investigación de oficio, incorporaría protección para las

⁸ ICC-ASP/8/6.

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 56.

¹⁰ ICC-ASP/8/2 y Add.1.

denuncias internas y se financiaría mediante un programa principal independiente. Asimismo, rendiría informes a la Asamblea por conducto de la Mesa.

50. Se informó al Comité de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas había indicado su disposición para prestar su apoyo, basado en la recuperación de los costos, tanto para el establecimiento del mecanismo de supervisión independiente como para sus investigaciones. Con el apoyo de la OSSI, la Corte contaría con capacidad para la constitución de una capacidad de investigación interna. Se propuso que la oficina del mecanismo de supervisión independiente estuviera integrada por un supervisor de la categoría P-5 apoyado por otro funcionario de la categoría P-1 o P-2.

51. El Comité manifestó su apreciación por el trabajo del facilitador y sus logros en la elaboración de esta propuesta, que procuraba lograr un cabal equilibrio entre la operatividad y la rentabilidad. El Comité señaló que los representantes del personal de la Corte también habían manifestado su preocupación ante la actual ausencia de una capacidad de investigación específica y profesional en el seno de la Corte que se ocupara de los asuntos disciplinarios, y que esta propuesta encararía esa preocupación.

52. Por lo que respecta a las repercusiones financieras, el Comité recomendó que se diera consideración adicional a las opciones de financiación del mecanismo de supervisión, con vistas a reducir el presupuesto propuesto, que ascendía a 421.295 euros. Por ejemplo, el Comité sugirió que la Mesa podría estudiar junto con la Corte la posibilidad de adscripción de un funcionario de la OSSI al mecanismo de supervisión independiente, asegurándose también de este modo la independencia del funcionario adscrito. El Comité sugirió asimismo que la Corte considerase la posibilidad de financiar uno de los puestos propuestos, o ambos, por medio de una redistribución de los puestos vacantes o de puestos que en la actualidad se prevé anular al final del ejercicio. El Comité también recomendó que se diera mayor consideración a los costos iniciales de colaboración con la OSSI con el fin de determinar los servicios fundamentales que se requerirían de ella.

53. Por último, el Comité recomendó que, si la Asamblea decidiera finalmente establecer un mecanismo de supervisión independiente, se estableciera una metodología de seguimiento destinada a velar porque la carga de trabajo justificara la existencia de estos puestos a lo largo del tiempo.

H. Recursos humanos

54. El Comité tuvo ante sí el “Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos”¹¹ que reflejaba la estrategia en materia de recursos humanos y la ejecución de sus correspondientes objetivos. El Comité recibió también datos sobre la distribución geográfica y el equilibrio de género en la plantilla de la Corte (véase el anexo IV). Asimismo, el Comité celebró una reunión oficiosa con representantes del personal.

55. El Comité acogió con beneplácito el progreso general logrado en el plano de la gestión de los recursos humanos. Este progreso se evidenciaba en varias esferas, entre ellas en la mejora en las relaciones entre la administración de la Corte y los representantes del personal.

Gestión del desempeño

56. Se informó al Comité de que la Corte había puesto en ejecución un sistema de gestión del desempeño que incluía un ciclo anual obligatorio de evaluación, así como revisiones semestrales del desempeño individual de los funcionarios, con un ciclo anual obligatorio para la planificación del trabajo tanto individual como a nivel de división, de sección y de dependencia. La Corte indicó que consideraba a la gestión del desempeño como el cimiento sobre el que se basaban el resto de las iniciativas, políticas, herramientas y necesidades de capacitación en materia de recursos humanos.

¹¹ ICC-ASP/8/8.

Estaba perfeccionando el sistema de evaluación del desempeño, por ejemplo brindando al personal la posibilidad de efectuar impugnaciones e introduciendo un sistema de evaluación permanente, y considerando la introducción de una forma reducida de evaluación para el personal de asistencia temporaria general.

57. El Comité acogió con satisfacción las mejoras en la aplicación por la Corte de su sistema de gestión del desempeño. El Comité expresó la opinión de que un sistema de gestión del desempeño que funcionara cabalmente contribuiría al trato justo del personal y a la mejora en su motivación. El Comité recomendó que la Corte estableciera un marco cronológico para la evaluación del desempeño de todo el personal y que continuara procurando mejoras para este sistema.

Arreglos contractuales

58. Se informó al Comité de que la Corte tenía la intención de elaborar criterios para la ampliación de los contratos así como para su duración, señalándose que esta medida abordaría las preocupaciones del personal en cuanto a la falta de claridad respecto de la duración de los contratos.

59. La Corte indicó que estaba dando consideración internamente a la introducción de contratos continuados o a más largo plazo, en consonancia con la estructura recomendada por la Comisión de Administración Pública Internacional¹² para el personal de la Secretaría de la Naciones Unidas. Informó al Comité de que la Organización Mundial de la Salud había puesto en ejecución estos arreglos contractuales en 2007. La introducción de este sistema de contratos a más largo plazo estaría sujeta a la disponibilidad de fondos, la necesidad del puesto tras un período de cinco años y el desempeño. Por añadidura, la Corte indicó que podría dar soporte al sistema de contratos continuados o a más largo plazo, incluso con la variación que se da en sus necesidades de personal, y que estos contratos se podrían rescindir cuando dejara de existir la necesidad del puesto en cuestión, o por causas relacionadas con el desempeño. La Corte señaló que la introducción de contratos a más largo plazo contribuiría a las eficiencias administrativas, al reducir los procesos administrativos relacionados con la renovación de los contratos.

60. El Comité observó que tanto la gestión del desempeño como la revisión y ampliación de los contratos formaban parte de la gestión efectiva de los recursos humanos en su conjunto. En ese sentido, el Comité recomendó que la Corte elaborara criterios claros y sistemáticos como base para las ampliaciones de los contratos.

61. Por añadidura, el Comité recordó las discusiones de su primer período de sesiones de 2003, durante el cual se adoptó el empleo de contratos de plazo fijo como método adaptado a las circunstancias especiales de la Corte y destinado a aportar flexibilidad y motivación al personal.¹³ Por consiguiente, el Comité recomendó que se llevara a cabo una evaluación adicional de los tres tipos distintos de contrato (de plazo fijo, indefinido y permanente) y de su pertinencia para la situación especial de la Corte antes de proceder a cualquier cambio del sistema actual.

Empleo de personal temporario general

62. La Corte informó al Comité de que, al ejecutarse la decisión por la cual la Asamblea había pedido a la Corte que regularizara el empleo de personal temporario general y que cualquier puesto de esa categoría que se creara en 2009 sin previa aprobación requiriera la autorización de la Secretaria, o del Fiscal en el caso del personal temporario general de la Fiscalía, el número de personal temporario general había disminuido de 240 funcionarios en noviembre de 2008 a 156 en abril de 2009. El Comité celebró este logro.

¹² Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/61/239.

¹³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, segundo período de sesiones, Nueva York, 8 a 12 de septiembre de 2003* (publicación de las Naciones Unidas, número de ventas S.03.V.13), (ICC-ASP/2/10), parte II, A.6, párr. 24.

Promoción de las perspectivas de carrera y movilidad

63. El Comité acogió con beneplácito los objetivos de la Corte en materia de promoción de las perspectivas de carrera, y observó que una trayectoria profesional aportaba al personal la capacidad de acceder a la etapa siguiente. El Comité señaló que la promoción de las perspectivas de carrera estaba estrechamente vinculada a la gestión del desempeño, la capacitación y la formación. El Comité tomó nota asimismo de que la Fiscalía había establecido trayectorias profesionales para determinados grupos de personal, por ejemplo los analistas, los investigadores y los fiscales auxiliares.

64. Por lo que respecta a los incentivos por desempeño basados en la remuneración, la Corte indicó que no había puesto en ejecución esta práctica, y señaló que algunas otras organizaciones del sistema común habían intentado introducir este sistema, sin éxito. La Corte iniciaría la consideración de los incentivos por desempeño basados en la remuneración en 2010, una vez que estuviera sólidamente establecido el sistema de gestión del desempeño. El Comité advirtió de que los incentivos por desempeño, cuando se aplican, suelen formar parte de sistemas consolidados de gestión de los recursos humanos, y no necesariamente se corresponden exclusivamente a incentivos económicos. El Comité recomendó que se obtuviera experiencia adicional sobre el actual sistema de gestión del desempeño en la Corte antes de poner en ejecución esa iniciativa.

Formación y capacitación

65. El Comité destacó la importancia de la capacitación y la formación, y tomó nota de que la Corte había proporcionado capacitación en algunas esferas, a saber, gestión del desempeño, cohesión de equipos y capacidades de comunicación. El Comité recalcó la importancia de velar porque todo el personal recibiera capacitación adecuada, con sujeción a la disponibilidad de fondos. La Corte señaló que reconocía que la inversión en la capacitación del personal representaba un elemento fundamental para el desarrollo del personal, e indicó que la fase actual de desarrollo de la Corte constituía un momento oportuno para que ésta profundizara en este aspecto. Por tanto, había elaborado propuestas para la capacitación y el desarrollo en materia de funciones directivas.

66. El Comité recomendó que la Corte identificara las esferas prioritarias para la capacitación y que elaborara planes y modelos de capacitación a largo plazo, por ejemplo un sistema de formación de formadores.

Distribución geográfica

67. El Comité recibió información acerca de los esfuerzos realizados por la Corte para contratar a funcionarios provenientes de países insuficientemente representados. El Comité recomendó que la Corte considerase posibles opciones para aumentar la representación, por ejemplo el fomento de los contactos con representantes de estos países con el fin de aumentar la sensibilización y los anuncios en los medios de comunicación locales, y también la posibilidad de misiones orientadas a la contratación de personal.

Reclasificaciones

68. Un miembro del Comité presentó información sobre los trabajos del subgrupo sobre reclasificaciones durante el séptimo período de sesiones de la Asamblea. El Comité reiteró su opinión de que las reclasificaciones solamente se deberían utilizar en relación con cambios justificados en la naturaleza de las funciones, y no como instrumentos de promoción.¹⁴

¹⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, anexo IV, párrs. 5 y 6.

Condiciones de servicio del personal sobre el terreno

69. Se informó al Comité de que la Corte estaba llevando a cabo un examen de las condiciones del personal de las oficinas sobre el terreno, y de que se estaba considerando la creación de la categoría de Servicio Móvil, puesto que en los actuales países de las situaciones el personal de seguridad no era personal de contratación local, y por ende recibía el salario del personal basado en La Haya junto con las prestaciones correspondientes al personal internacional. La Corte estaba considerando el modelo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, pero señaló que las Naciones Unidas estaban considerando la abolición de esta categoría de personal.

70. El Comité recomendó que se considerasen otras opciones, por ejemplo acuerdos con aquellos Estados que contaran con experiencia en el suministro de servicios de seguridad para las operaciones de mantenimiento de la paz y pudieran suministrar a la Corte personal con experiencia a un costo inferior al del personal permanente.

71. El Comité también pudo escuchar una presentación verbal de la Secretaria respecto de la situación de las oficinas sobre el terreno y de las opciones que la Corte está considerando para aumentar la eficiencia de esas oficinas, entre ellas un estudio de la categoría de los puestos responsables de gestionar las oficinas con el fin de dotar a esos funcionarios de mayor influencia efectiva a la hora de tratar con las autoridades locales de la región correspondiente. La Corte señaló que el fortalecimiento de las oficinas sobre el terreno podría lograr considerables ahorros en relación con la eficiencia.

72. Dada la ausencia de un informe por escrito y del estudio realizado por la Corte, el Comité no estuvo en situación de presentar recomendaciones detalladas. No obstante, el Comité tomó nota de algunas posibles preocupaciones que la Asamblea podría desear mantener bajo su consideración.

73. Por ejemplo, se debería dar consideración adicional a la posible duración de la vida de una oficina sobre el terreno, ya que la infraestructura material y personal de este tipo de oficina puede tener considerables ramificaciones en cuanto a los costos, a tenor del número de situaciones que se inicien. En este sentido, debería considerarse convenientemente la función que se espera lleven a cabo las oficinas sobre el terreno, y la forma en que se habrían de gestionar las cuestiones residuales al concluir las actuaciones de la Corte respecto de una zona concreta.

74. Por añadidura, la Corte debería poder identificar los rubros presupuestarios afectados y cuantificar los ahorros resultantes de las medidas de refuerzo, con el fin de permitir un análisis cabal de los beneficios respecto de los costos. La Corte también debería poder demostrar su capacidad para financiar dichas medidas de refuerzo mediante los correspondientes ahorros en otros rubros presupuestarios.

Contratación electrónica

75. Se informó al Comité de que la Corte había experimentado ciertas dificultades respecto de la puesta en ejecución del sistema de contratación electrónica, y de que tenía algunas preocupaciones respecto de su seguridad. La Corte esperaba estar en condiciones de poner en ejecución el sistema de contratación electrónica durante la primera semana de junio de 2009, una vez realizadas determinadas pruebas.

Tasa de renovación del personal

76. Respecto de la tasa de personal que se separaba del servicio de la Corte, el Comité tomó nota de que 64 funcionarios en total se habían separado del servicio en 2008, lo cual arrojaba una tasa de renovación del personal del 12%. La Corte informó al Comité de que la tasa media de renovación del personal en el sistema de las Naciones Unidas ascendía al 7,5%. Señaló al Comité

que la Corte ya no llevaba a cabo entrevistas de fin de servicio, ya que consideraba que el personal de la Corte no podía realizar estas entrevistas de forma significativa. La Corte sugirió que esta función se subcontratase a una empresa externa que garantizara el anonimato y presentara datos agregados.

Documentación

77. En relación con la documentación para futuros períodos de sesiones, el Comité pidió a la Corte que incorporase en un único informe oficial completo toda la información en materia de recursos humanos.

I. Asistencia letrada

Asistencia letrada (defensa)

78. El Comité tuvo ante sí el documento titulado “Informe de la Corte sobre asistencia letrada: modelos alternativos para la evaluación de la indigencia”¹⁵ y pudo escuchar una presentación de la facilitadora del Grupo de Trabajo de La Haya para la asistencia letrada correspondiente a la defensa, Sra. Marie-Charlotte McKenna (Australia), basada en su documento de debate, de fecha 2 de abril de 2009, en el que se contenían alternativas en cuanto al método de cálculo de la indigencia para fines de asistencia letrada para la defensa.

79. El Comité, acogiendo con agrado la información brindada por la Corte y la facilitadora, observó que las consultas con el Grupo de Trabajo de La Haya sobre el informe provisional, y en particular sobre las recomendaciones en él contenidas, estaban en curso, y que el 6 de abril de 2009 había tenido lugar un intercambio inicial de opiniones.

80. El Comité esperaba con interés los resultados de los debates en el seno del Grupo de Trabajo, y alentó a la Corte y al Grupo de Trabajo a profundizar en su identificación y análisis de las ramificaciones presupuestarias de la metodología. El Comité convino en continuar su consideración de la cuestión en su 13º período de sesiones, si ello fuera necesario.

Asistencia letrada (víctimas)

81. El Comité tuvo ante sí el documento titulado “Informe provisional de la Corte sobre asistencia letrada: Aspectos jurídicos y financieros de la financiación de la representación de las víctimas ante la Corte”¹⁶ y pudo escuchar una presentación de la facilitadora del Grupo de Trabajo de La Haya para la asistencia letrada correspondiente a las víctimas, Sra. Yolande Dwarika (Sudáfrica) basada en las discusiones del Grupo de Trabajo que tuvieron lugar el 30 de marzo de 2009. La facilitadora indicó que el Grupo de Trabajo no tenía ninguna objeción en cuanto a la interpretación por la Corte de la regla 90 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, y también que el Grupo de Trabajo consideraba que no parecía factible que un único letrado atendiera a cada grupo de víctimas. En este sentido, el Grupo de Trabajo reconocía la necesidad de lograr el equilibrio entre una participación significativa de las víctimas y las repercusiones económicas de esa participación. La facilitadora indicó por añadidura que el Grupo de Trabajo había acogido con satisfacción los esfuerzos realizados por la Corte para informar a las Salas de las repercusiones económicas de las decisiones judiciales, de conformidad con la solicitud de la Asamblea en su séptimo período de sesiones.¹⁷

¹⁵ ICC-ASP/8/4.

¹⁶ ICC-ASP/8/3.

¹⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. I, parte II, párr. 13.

82. El Comité acogió con beneplácito la información proporcionada por la facilitadora y por la Corte. Observando que las discusiones en el seno del Grupo de Trabajo de La Haya estaban aún en una fase inicial, el Comité sugirió que en sus consideraciones el Grupo de Trabajo tuviera en cuenta las repercusiones económicas de las distintas opciones.

83. A este respecto, el Comité sugirió asimismo que el Grupo de Trabajo siguiera dando consideración a los posibles usos de la Oficina Pública de Defensa de las víctimas.

84. Por añadidura, el Comité también sugirió que se sometiera a consideración si la categoría salarial correspondiente a un P-5 era la apropiada para velar por un asesoramiento jurídico competente para la participación de las víctimas, dada la función distinta que ejercen estos letrados en las actuaciones.

85. El Comité esperaba con interés los resultados de los debates en el seno del Grupo de Trabajo, y alentó a la Corte y al Grupo de Trabajo a profundizar en su identificación y análisis de las ramificaciones presupuestarias de la metodología. El Comité convino en continuar su consideración de la cuestión en su 13º período de sesiones. Tomó nota de que las repercusiones presupuestarias de la asistencia letrada para las víctimas no habían sino empezado a aflorar. Las actuaciones de la Corte aún tenían que alcanzar la fase final de reparaciones, en la que las víctimas tendrían un papel destacado. Además, la casuística de la Corte para definir el alcance de la protección legal estaba aún en proceso de evolución. La futura política se habría de desarrollar en paralelo con una estimación de la totalidad de los costos de las medidas propuestas. La Corte también debería elaborar supuestos indicativos de las posibles repercusiones presupuestarias para el ciclo completo de las actuaciones, incluida la fase final de reparaciones.

J. Visitas de los familiares

86. El Comité tuvo ante sí el Informe de la Corte sobre los aspectos financieros de la aplicación de la obligación de la Corte de financiar las visitas de los familiares a los detenidos indigentes¹⁸ y la decisión de la Presidencia de fecha 10 de marzo de 2009.¹⁹ El Comité también pudo escuchar una presentación por una facilitadora del Grupo de Trabajo de La Haya, Sra. Miia Aro-Sánchez (Finlandia), sobre su documento de debate y el estado de las deliberaciones en el seno del Grupo de Trabajo de La Haya.

87. El Comité recordó que la financiación de las visitas de los familiares se examinó por vez primera durante su noveno período de sesiones, durante el cual el Secretario había informado al Comité de que “la decisión (de financiar las visitas de los familiares) representaba una decisión política y no existía ningún precedente en otros tribunales penales”.²⁰ El Comité observó que esa financiación “podía llegar a ser oneros[a] a medida que aumentara el número de detenidos en el futuro y recomendó que la Asamblea considerase esta cuestión política”. El Comité también recordó que, en su 11º período de sesiones, “reafirmó que, en su opinión, la financiación por la Corte de las visitas de familiares a los detenidos indigentes era un asunto político sobre el que había de decidir la Asamblea” y que “[e]l Comité era consciente de que la Asamblea examinaría tanto las repercusiones de fondo como las de financiación a largo plazo de este asunto en relación con el presupuesto de la Corte, y también el precedente que se sentaría”.²¹

¹⁸ ICC-ASP/8/9.

¹⁹ ICC-RoR-217-02/08, reclasificado como documento público el 24 de marzo de 2009.

²⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.2, párr. 67.

²¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 67.

88. El Comité observó que, en su séptimo período de sesiones, la Asamblea había decidido que se requerían nuevas deliberaciones para facilitar una decisión normativa sobre la cuestión de la asistencia financiera para las visitas de los familiares a los detenidos en régimen de custodia por la Corte, así como, de adoptarse esa política, condiciones concretas de su aplicación. La Asamblea había invitado a la Corte a entablar en forma oportuna un diálogo constructivo sobre esta cuestión con los Estados Partes, de modo que el Comité de Presupuesto y Finanzas pudiera hacer un examen adecuado en sus períodos de sesiones 12º y 13º y que se adoptase una decisión en el octavo período de sesiones de la Asamblea.²²

89. Por otra parte, la Asamblea había convenido con carácter excepcional en permitir a la Corte que financiara las visitas de familiares, en 2009 solamente, hasta un total de 40.500 euros de conformidad con el presupuesto por programas correspondiente a 2009, a reserva de ciertas condiciones.²³

90. Se informó al Comité de que el Sr. Ngudjolo Chui, detenido en la Unidad de Detención desde 2008, había efectuado una petición confidencial *ex-parte* a la Presidencia de la Corte, impugnando la decisión de la Secretaria de financiar solamente tres visitas de dos familiares o dos visitas de tres familiares en 2009, lo cual impediría la visita de uno de sus hijos.

91. En su decisión de 10 de marzo de 2009 (la “decisión”), la Presidencia admitió la petición y manifestó que, pese a la ausencia del reconocimiento de un derecho general de financiación de las visitas de familiares en los textos de la Corte y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en el caso presente había de estar implícita la obligación positiva de financiación de visitas de los familiares para que surtiera efecto un derecho que de otro modo sería inefectivo en las circunstancias particulares del detenido. Así, al determinar que no existía una obligación positiva de financiación de las visitas de familiares en las circunstancias particulares del detenido, la Secretaria había cometido un error del derecho.²⁴

92. A la luz de esta determinación, la Presidencia instruyó a la Secretaria a efectos de que velara porque en el presupuesto de la Corte se proveyera la financiación de las visitas de familiares a los detenidos indigentes. Si bien la financiación por medio del presupuesto se podría suplementar con fuentes alternativas, si estuvieran disponibles, la responsabilidad primaria respecto de la financiación le corresponde a la Corte.²⁵ Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Presidencia también determinó que la obligación no puede crear un derecho ilimitado a visitas financiadas de familiares.²⁶ La Presidencia mantiene la legitimidad de que la obligación de financiación se vea restringida por las limitaciones impuestas por los recursos de la Corte, siempre y cuando el derecho a las visitas de familiares siga siendo efectivo.²⁷ En este sentido, se espera que la Secretaria actúe de forma ponderada con el fin de lograr un equilibrio justo entre la salvaguarda de los recursos y el mantenimiento de los lazos familiares.²⁸

93. La facilitadora del Grupo de Trabajo de La Haya indicó que el examen de este asunto a la luz de la decisión de la Presidencia se encontraba aún en una fase temprana, ya que la decisión sólo se había publicado el 24 de marzo de 2009.

²² *Ibid.*, vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/7/Res.3, párr. 18.

²³ *Ibid.*, vol. I, parte II, párr. 15.

²⁴ Decisión ICC-RoR-217-02/08, párr. 37.

²⁵ *Ibid.*, párr. 41.

²⁶ *Ibid.*, párr. 42.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*, párr. 51.

94. El Comité observó que sus conocimientos técnicos se limitaban a la consideración de los aspectos económicos de la cuestión. El Comité recordó que el párrafo 4.1 del Reglamento Financiero disponía que “Las consignaciones de créditos aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes constituirán una autorización en cuya virtud el Secretario podrá contraer obligaciones y hacer pagos a los efectos para los cuales fueron aprobadas las consignaciones y hasta la cuantía de las sumas aprobadas.”²⁹ Desde esta óptica, el Comité consideraba que, dada la consideración detallada y explícita que de esta cuestión hizo la Asamblea en su séptimo período de sesiones, el párrafo 4.1 descartaría la posibilidad de que la Secretaría superase la cuantía de la suma para esta partida en 2009 (40.500 euros) aprobada por la Asamblea en su séptimo período de sesiones, o de que modificase los términos y condiciones de la autorización sin su aprobación. El Comité recomendó que la Secretaría determinase si estos términos y condiciones la llevarían a no poder cumplir la decisión de 10 de marzo de 2009 en su totalidad, y en aras de la transparencia, que notificase a la Presidencia del Comité y a la facilitadora del Grupo de Trabajo de La Haya de su determinación. En el supuesto de que la Secretaría determinase la existencia de un posible conflicto de obligaciones, el Comité recomendó que la Secretaría llevara esta cuestión a la Mesa de la Asamblea como asunto prioritario.

95. El Comité reiteró su opinión de que la decisión de financiar las visitas de familiares a partir del presupuesto de la Corte podría tener serias ramificaciones a largo plazo, ramificaciones que la Asamblea habría de considerar a tenor de su mandato en virtud del subpárrafo (d) del párrafo 2 del artículo 112 del Estatuto de Roma, según el cual “[e]xaminará y decidirá el presupuesto de la Corte”.

96. Con miras a generar una mayor certeza respecto de la autoridad de la Asamblea para determinar los términos y condiciones financieros de una decisión de política sobre esta cuestión, el Comité sugirió que la Asamblea podría considerar la posibilidad de hacer uso de los poderes de enmienda que le concede el Estatuto de Roma, por ejemplo mediante la enmienda de la subnorma 1 de la norma 179 del Reglamento de la Secretaría, con el fin de dejar claro que la reglamentación ni implica ni crea un derecho legal a la financiación de las visitas. Ello podría contribuir a que la Asamblea pudiera considerar toda la gama de opciones de política, desde la financiación completa de las visitas a los detenidos por la totalidad de los miembros del núcleo familiar en las fases tanto previa como posterior al juicio, hasta una decisión por la que no se proporcionaría financiación alguna para las visitas de los familiares con cargo al presupuesto ordinario.

97. Respecto de la consideración de una decisión de política, el Comité señaló que la Asamblea debería dar cuidadosa consideración a las ramificaciones financieras del alcance y los criterios de aplicación. Puesto que la consideración de la política en el seno del Grupo de Trabajo de La Haya estaba en una fase temprana, el Comité acordó continuar su consideración de esta cuestión en su 13^o período de sesiones.

K. Locales de la Corte

Locales permanentes

98. El Comité tuvo ante sí el Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión³⁰ y acogió con beneplácito la presentación del Presidente del Comité, Excmo. Sr. Lyn Parker (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), durante la cual éste aportó información sobre cuestiones relacionadas con la selección de un arquitecto y la financiación del proyecto.

99. Respecto de esta última cuestión, el Comité celebró que la Corte y el Estado anfitrión hubieran formalizado los correspondientes acuerdos para la ejecución del préstamo del Estado anfitrión el 23 de marzo de 2009.

²⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de ventas S.03.V.2 y corrección), parte II.D.

³⁰ ICC-ASP/8/9.

100. En relación con el programa de financiación, el Comité tomó nota de que la Corte había cursado una carta fechada el 9 de abril de 2009 a todos los Estados Partes, invitándolos a informar a la Secretaría, a más tardar el 30 de junio de 2009, de su posible intención de acogerse a la posibilidad de efectuar un pago único de su participación, conforme al anexo III de la resolución ICC-ASP/7/Res.1.

101. El Presidente del Comité de Supervisión indicó que el Comité estaba examinando las recomendaciones de la Junta del Proyecto respecto de la continuación de las negociaciones con el ganador del primer premio del concurso de diseño arquitectónico, y que se adoptaría una decisión al respecto durante la siguiente reunión del Comité, programada para el 24 de abril. Estaba previsto que el Comité de Supervisión adoptara una decisión final respecto de la selección de un arquitecto, a tenor del resultado de estas negociaciones, a mediados de 2009.

102. Por lo que respecta a los plazos, se informó al Comité de que el proyecto se había retrasado en tres meses respecto del programa, pero que se consideraba que este retraso era aceptable, teniendo en cuenta la naturaleza fundamental de esta fase del proyecto y las posibles ramificaciones a largo plazo de algunas de las decisiones que se habían de adoptar.

103. La Corte recalcó que preveía la necesidad de aumentar su capacidad interna con el fin de poder efectuar aportaciones en calidad de usuaria al proyecto de los locales permanentes a lo largo del próximo período, y solicitó las opiniones del Comité respecto de la posible ubicación de las propuestas de recursos en el futuro proyecto de presupuesto por programas. El Comité recordó sus anteriores observaciones respecto de la combinación de recursos³¹ y la necesidad de que, en la medida posible, la Corte llevara a cabo sus operaciones con los recursos existentes.³² El Comité señaló que cualesquier solicitudes de recursos adicionales deberían incluirse en el proyecto de presupuesto por programas para 2010, y que deberían ir acompañadas de las correspondientes justificaciones.

Locales provisionales

104. El representante del Estado anfitrión, Excmo. Sr. Paul Wilke, informó al Comité de que el edificio Haagse Veste, proporcionado a tenor de los términos del Acuerdo relativo a la Sede, había sido puesto a disposición de la Corte en diciembre de 2008. La Corte indicó que se habían instalado 275 puestos de trabajo en el edificio Haagse Veste, que se había concluido la planificación de la Corte respecto de los distintos programas que se trasladarían al mismo, y que de hecho buena parte de los funcionarios correspondientes a estos programas ya estaban alojados en el Haagse Veste. El Embajador Wilke confirmó que los funcionarios de la Corte que habían sido alojados de forma provisional en el edificio Hoftoren se habían trasladado en la actualidad bien al edificio Arc o bien al Haagse Veste.

105. Se informó al Comité de que a mediados de 2012, al vencimiento del acuerdo entre el Estado anfitrión y la Corte relativo a los locales provisionales exentos de alquiler, la Corte incurriría en costos de alquiler durante un año y medio en total, hasta la conclusión de la obra de los locales permanentes en 2014. El Estado anfitrión indicó que los costos de alquiler estimados para 2011 en relación con el Arc y el Haagse Veste representarían un total de 6.184.032 euros. En 2012, tras el vencimiento del período de exención de alquiler, la parte proporcional del alquiler de los locales permanentes correspondiente a la Corte representaría 3.181.258 euros, ascendiendo a una cantidad estimada de 6.362.516 euros en 2013. El Embajador Wilke confirmó que la devolución del préstamo correspondiente a los locales permanentes no iniciaría hasta que la Corte se hubiera trasladado a esos locales, con objeto de evitar poner a la Corte en la situación de tener que pagar tanto el alquiler provisional como la devolución del préstamo, si bien continuaría devengándose el interés correspondiente al préstamo del Estado anfitrión.

³¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.1, párrs. 54 a 57.

³² *Ibíd.*, parte B.2, párr. 51.

106. El Comité anticipa la colaboración de la Corte para que se prevea espacio suficiente en los locales provisionales para todo el personal temporario de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes que ha de participar en los próximos trabajos de la Asamblea.

L. Otros asuntos

1. “Contaminación” de los magistrados

107. El Comité recibió una copia de la carta del Presidente de la Asamblea al Presidente de la Corte fechada el 9 de abril de 2009, en la que se manifestaban las preocupaciones de la Mesa por la forma en que el pleno de los magistrados había constituido la Sección de Apelaciones. El Comité también recibió un documento oficioso de la Presidencia al respecto.

108. El Comité recordó que, ya en su octavo período de sesiones, había convenido “en que, antes de que se formulara otra propuesta tendente a aumentar la prestación de apoyo jurídico en las Salas, la Corte debía presentar una estructura de plantilla revisada.”³³ El Comité manifestó su preocupación respecto de las repercusiones financieras que podrían derivarse de la composición de la Sección de Apelaciones en cuanto al volumen de trabajo que podrían emprender los dos magistrados “contaminados” a lo largo de los próximos años, así como a las ramificaciones para los oficiales jurídicos que trabajaran con estos magistrados. El Comité pidió que se le suministrara, con anterioridad a su siguiente período de sesiones, un informe detallado en el que se esbozaran el alcance de las cuestiones, los posibles costos para el programa principal I y las ramificaciones para la constitución de medidas de eficiencia en el seno de la Corte, junto con una estructura de plantilla revisada.

2. Fondo para Contingencias

109. En su séptimo período de sesiones, la Asamblea aprobó la continuación indefinida del Fondo para Contingencias, decidiendo asimismo mantener en 2009 el nivel actual del Fondo para Contingencias. La Asamblea también pidió a la Mesa que examinase opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones, incluidas las tres opciones determinadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en el informe sobre los trabajos de su 11º período de sesiones³⁴, con miras a formular recomendaciones a la Asamblea en su octavo período de sesiones³⁵.

110. El facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya sobre el Fondo para Contingencias, Excmo. Sr. Călin Fabian (Rumania), solicitó la opinión oficiosa del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre:

- a) la posibilidad de integrar el Fondo de Operaciones con el Fondo para Contingencias y la reposición del Fondo así creado;
- b) la confirmación del Comité en el sentido de que la adaptación del nivel del actual Fondo de Operaciones a un presupuesto más elevado no resultaría automáticamente en el aumento de las contribuciones de los Estados Partes, ya que el Fondo de Operaciones se alimenta de las contribuciones nacionales a tenor de la escala de cuotas y que las aportaciones al Fondo de Operaciones se acreditan a las cuotas nacionales; y
- c) información y observaciones respecto del uso que la Corte ha hecho hasta la fecha del Fondo para Contingencias.

³³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.1, párr. 73.

³⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párrs. 137 a 141.

³⁵ *Ibíd.*, vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/7/Res.4, parte E.

111. El Comité observó que las discusiones en el seno del Grupo de Trabajo estaban en curso. Por ende, el Comité acordó limitarse a efectuar algunas observaciones preliminares, y entablar una discusión en profundidad de la cuestión durante su 13º período de sesiones.

112. El Comité recordó que en su 11º período de sesiones había determinado tres opciones para la reposición del Fondo. El Comité pidió a la Corte que estudiase estas opciones, así como otras posibles opciones adicionales, y que informara al Grupo de Trabajo y al Comité de las correspondientes conclusiones con suficiente anterioridad al 13º período de sesiones del Comité.

113. La Corte informó al Comité que no se había utilizado el Fondo para Contingencias.

3. Metodología de trabajo del Comité

114. Considerando el creciente número de cuestiones en su programa, el Comité decidió examinar su metodología de trabajo con miras a mejorar la eficiencia de sus reuniones y de disponer de tiempo suficiente para sus deliberaciones. En ese sentido, el Comité decidió estudiar medidas tales como alentar que las presentaciones verbales de los informes oficiales se centraran en los acontecimientos posteriores a la fecha de publicación de los correspondientes informes y en los aspectos que pudieran requerir recomendaciones. El Comité decidió asimismo considerar la utilización de subgrupos oficiosos para temas específicos³⁶ con el fin de que identificaran cuestiones y las preparasen con anterioridad a las reuniones oficiales. El Comité observó que, de seguir aumentando la carga de trabajo, podría ser necesaria la ampliación en días adicionales de los períodos de sesiones, o posiblemente la celebración de un período de sesiones adicional.

4. Estado de la documentación

115. El Comité señaló que la cuestión de los retrasos en la presentación de la documentación se había planteado en repetidas ocasiones desde de su sexto período de sesiones.³⁷ Si bien se había podido observar cierta mejora en relación con el 12ª período de sesiones, el Comité señaló que no había recibido varios documentos de la Corte dentro del plazo establecido de tres semanas, ni tampoco en el formato adecuado, en particular en lo que respecta a los idiomas de trabajo de la Corte.

116. El Comité reiteró la importancia de recibir los documentos oficiales de la Corte con tres semanas de antelación al inicio de sus períodos de sesiones en ambos idiomas de trabajo con el fin de permitir que los miembros del Comité contaran con tiempo suficiente para su preparación. El Comité instó a la Corte a tomar las medidas apropiadas para identificar las causas de los retrasos en la publicación de los documentos y a rectificar la situación.

5. Fechas del 13º período de sesiones del Comité

117. El Comité acordó celebrar su 13º período de sesiones en La Haya, del 24 de agosto al 1º de septiembre de 2009.

³⁶ Tales como asuntos jurídicos (testigos, víctimas, asistencia letrada); ejecución del presupuesto y asuntos de auditoría financiera; cuotas y atrasos; recursos humanos; locales, y detención.

³⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.1, párrs. 9 y 10 y parte B.2, párrs. 142 y 143.

Anexo I

Estado de las cuotas al 23 de abril de 2009

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2009	Cuotas recibidas en 2009	Cuotas pendientes en 2009	Total de cuotas pendientes
1 Afganistán	11.413	9.871	1.542	1.433	-	1.433	2,975
2 Albania	39.123	39.123	-	8.595	6.980	1.615	1,615
3 Alemania	66.674.377	66.674.377	-	12.286.888	5.000.342	7.286.546	7.286.546
4 Andorra	46.458	46.458	-	11.460	9.314	2.146	2,146
5 Antigua y Barbuda	19.372	19.372	-	2.865	2.328	537	537
6 Argentina	5.487.118	5.487.118	-	465.575	90.824	374.751	374,751
7 Australia	12.770.962	12.770.962	-	2.559.947	2.080.521	479.426	479,426
8 Austria	6.705.888	6.705.888	-	1.270.662	1.032.692	237.970	237,970
9 Barbados	70.777	70.776	-	12.893	10.478	2.415	2,415
10 Bélgica	8.309.292	8.309.292	-	1.578.658	1.283.007	295.651	295,651
11 Belice	7.645	7.645	-	1.433	462	971	971
12 Benin	12.343	12.343	-	1.433	6.301	(4.868)	(4,868)
13 Bolivia	59.350	51.277	8.073	8.595	-	8.595	16,668
14 Bosnia y Herzegovina	32.402	32.402	-	8.595	6.986	1.610	1,610
15 Botswana	96.413	96.413	-	20.056	92	19.964	19,964
16 Brasil	10.225.653	10.154.571	71.082	1.254.904	-	1.254.904	1,325,987
17 Bulgaria	136.354	136.354	-	28.651	23.285	5.366	5,366
18 Burkina Faso	12.958	11.703	1.255	2.865	-	2.865	4,120
19 Burundi	6.022	1.489	4.533	1.433	-	1.433	5,966
20 Camboya	12.343	12.343	-	1.433	1.165	268	268
21 Canadá	21.837.322	21.837.322	-	4.264.669	3.465.985	798.684	798,684
22 Chad	2.949	-	2.949	1.433	-	1.433	4,382
23 Chipre	312.315	312.315	-	63.032	293	62.739	62,739
24 Colombia	1.047.810	1.047.810	-	150.417	72.233	78.184	78,184
25 Comoras	3.215	-	3.216	1.433	-	1.433	4,649
26 Congo	6.388	5.504	884	1.433	-	1.433	2,317
27 Costa Rica	229.096	229.096	-	45.841	2.712	43.129	43,129
28 Croacia	322.465	322.465	-	71.627	58.212	13.415	13,415
29 Dinamarca	5.571.797	5.571.797	-	1.058.646	331.536	727.110	727,110
30 Djibouti	7.449	4.606	2.843	1.433	-	1.433	4,276
31 Dominica	7.645	5.134	2.511	1.433	-	1.433	3,944
32 Ecuador	154.877	154.877	-	30.083	-	30.083	30,083
33 Eslovaquia	420.381	420.381	-	90.250	73.348	16.902	16,902
34 Eslovenia	667.627	667.627	-	137.524	111.769	25.755	25,755
35 España	20.591.112	20.591.112	-	4.251.776	1.163.626	3.088.150	3.088.150

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2009	Cuotas recibidas en 2009	Cuotas pendientes en 2009	Total de cuotas pendientes
36 Estonia	102.311	102.311	-	22.921	18.628	4.293	4,293
37 ex República Yugoslava de Macedonia	42.927	42.927	-	7.163	5.822	1.341	1.341
38 Fiji	27.636	21.333	6.303	4.298	-	4.298	10.601
39 Finlandia	4.160.519	4.160.519	-	807.952	656.639	151.313	151.313
40 Francia	47.181.285	47.181.285	-	9.026.429	5.378.079	3.648.350	3.648.350
41 Gabón	68.953	46.202	22.751	11.460	-	11.460	34.211
42 Gambia	7.645	7.645	-	1.433	-	1.433	1.433
43 Georgia	21.275	21.275	-	4.298	3.493	805	805
44 Ghana	31.201	31.201	-	5.730	7.136	(1.405)	(1.405)
45 Grecia	4.253.138	4.253.138	-	853.793	693.895	159.899	159.899
46 Guinea	16.335	3.758	12.577	1.433	-	1.433	14.010
47 Guyana	6.022	6.022	-	1.433	2.954	(1.521)	(1.521)
48 Honduras	38.072	23.451	14.621	7.163	-	7.163	21.784
49 Hungría	1.307.766	1.307.766	-	349.540	58.185	291.355	291.355
50 Irlanda	2.922.060	2.922.060	-	637.480	518.093	119.387	37.305
51 Islandia	268.189	268.189	-	53.004	15.699	37.305	119.387
52 Islas Cook	336	-	336	1.433	-	1.433	1.769
53 Islas Marshall	7.645	4.755	2.890	1.433	-	1.433	4.323
54 Italia	38.039.636	38.039.636	-	7.275.866	5.913.247	1.362.619	1.362.619
55 Japón	24.772.011	24.772.011	-	21.170.578	645.914	20.524.664	20.524.664
56 Jordania	85.201	85.201	-	17.190	13.971	3.219	3.219
57 Kenya	51.137	51.137	-	14.325	11.642	2.683	2.683
58 Lesotho	7.645	7.028	618	1.433	-	1.433	4.829
59 Letonia	120.446	120.446	-	25.786	20.957	4.829	2.050
60 Liberia	6.022	5.138	884	1.433	-	1.433	2.317
61 Liechtenstein	53.591	53.591	-	14.325	11.642	2.683	2.683
62 Lituania	192.568	192.568	-	44.409	36.092	8.317	8.317
63 Luxemburgo	614.178	614.178	-	121.766	98.962	22.804	22.804
64 Madagascar	1.570	1.527	43	2.865	-	2.865	2.908
65 Malawi	8.026	8.026	-	1.433	781	652	652
66 Mali	12.343	12.343	-	1.433	7.673	(6.240)	(6.240)
67 Malta	113.556	113.556	-	24.353	19.792	4.561	4.561
68 Mauricio	84.105	84.105	-	15.758	12.807	2.951	2.951
69 México	9.666.196	9.666.196	-	3.233.241	869.491	2.363.750	2.363.750
70 Mongolia	7.645	7.645	-	1.433	462	971	971
71 Montenegro	3.881	3.881	-	1.433	1.165	268	268
72 Namibia	46.493	46.493	-	8.595	2.769	5.826	5.826
73 Nauru	7.645	4.716	2.929	1.433	-	1.433	4.362
74 Níger	7.645	3.657	3.988	1.433	-	1.433	5.421
75 Nigeria	352.983	344.465	8.518	68.762	-	68.762	77.280

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2009	Cuotas recibidas en 2009	Cuotas pendientes en 2009	Total de cuotas pendientes
76 Noruega	5.475.843	5.475.843	-	1.120.246	910.447	209.799	209.799
77 Nueva Zelandia	1.805.622	1.805.622	-	366.730	298.049	68.681	68.681
78 Países Bajos	13.492.911	13.492.911	-	2.683.146	2.180.648	502.498	502.498
79 Panamá	156.449	156.450	-	32.948	918	32.030	32.030
80 Paraguay	73.583	73.164	418	7.163	-	7.163	7.581
81 Perú	678.368	454.441	223.927	111.738	-	111.738	335.665
82 Polonia	3.582.082	3.582.082	-	717.702	583.291	134.411	134.411
83 Portugal	3.757.342	3.757.342	-	754.948	613.562	141.386	141.386
84 Reino Unido	48.006.742	48.006.742	-	9.514.925	4.038.325	5.476.601	5.476.601
85 República Centrafricana	7.645	2.324	5.321	1.433	-	1.433	6.754
86 República de Corea	14.513.492	14.513.492	-	3.112.908	829.318	2.283.590	2.283.590
87 República Democrática del Congo	23.556	23.556	-	4.298	1.690	2.608	2.608
88 República Dominicana	146.903	76.400	70.503	34.381	-	34.381	104.884
89 República Unida de Tanzania	44.323	44.323	-	8.595	20	8.575	8.575
90 Rumania	487.164	487.164	-	100.278	81.498	18.780	18.780
91 Saint Kitts y Nevis	3.215	3.215	-	1.433	-	1.433	1.433
92 Samoa	7.527	7.527	-	1.433	1.163	270	270
93 San Marino	22.319	22.319	-	4.298	3.493	805	805
94 San Vicente y las Granadinas	7.449	7.435	14	1.433	-	1.433	1.447
95 Senegal	35.281	32.799	2.483	5.730	-	5.730	8.213
96 Serbia	151.788	151.788	-	30.083	143	29.940	29.940
97 Sierra Leona	7.645	2.746	4.899	1.433	-	1.433	6.332
98 Sudáfrica	2.298.860	2.298.860	-	415.436	337.633	77.803	77.803
99 Suecia	7.864.946	7.864.946	-	1.534.249	7.517	1.526.733	1.526.733
100 Suiza	9.255.768	9.255.768	-	1.741.968	1.415.734	326.234	326.234
101 Suriname	336	336	-	1.433	1.433	-	-
102 Tayikistán	7.645	7.187	458	1.433	-	1.433	1.891
103 Timor-Leste	7.527	7.527	-	1.433	577	856	856
104 Trinidad y Tabago	179.246	179.246	-	38.679	31.435	7.244	7.244
105 Uganda	36.412	36.412	-	4.298	3.577	721	721
106 Uruguay	325.014	325.014	-	38.679	41.783	(3.104)	(3.104)
107 Venezuela	1.416.138	1.416.138	-	286.508	11.513	274.995	274.995
108 Zambia	11.949	11.949	-	1.433	-	1.433	1.433
Total	410.527.646	410.044.277	483.369	96.229.900	41.254.245	54.975.656	55.459.025

Anexo II

Cuadro de ejecución

Ejercicio	Presupuesto aprobado (en millones de euros)	Ejecución del presupuesto (%)	Supuestos	Realización de los supuestos
2005	66,9	83,4	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de ocho situaciones - Dos situaciones en fase previa al juicio, de juicio y de apelación - Dos situaciones en la fase de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y análisis de ocho situaciones - Actuaciones preliminares y apelaciones interlocutorias en tres situaciones - Tres situaciones en fase de investigación – Uganda, República Democrática del Congo I y Darfur (tras remisión por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas)
2006	80,4	79,7	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de un máximo de ocho situaciones - Apertura de una cuarta investigación - Inicio de dos juicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y análisis de cinco situaciones - Apertura de cuarta investigación (República Democrática del Congo II) - Actuaciones preliminares y apelaciones interlocutorias en la causa Lubanga Dyilo (República Democrática del Congo I) - Actuaciones preliminares en las otras tres situaciones
2007	88,9	90,5	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de un mínimo de cinco situaciones - Ninguna apertura de investigaciones en nuevas situaciones - En las cuatro situaciones, investigación de un mínimo de seis causas, incluidas las dos en las que se han emitido órdenes de detención 	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco situaciones en fase de análisis preliminar o avanzado - Apertura de una nueva investigación en una situación nueva (República Centroafricana) - Siete causas en cuatro situaciones bajo investigación (RDC I, RDC II, Darfur I, Darfur II, Uganda, RCA) - Continuación de actuaciones preliminares (audiencia de confirmación de los cargos) en la causa Lubanga Dyilo (RDC I)
2008	90,4	93,3	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de un mínimo de cinco situaciones - Ninguna apertura de investigaciones en nuevas situaciones - En cuatro situaciones, tomar pasos investigativos en un mínimo de cinco causas, incluidas las tres en las que se han emitido órdenes de detención - Un mínimo de un juicio 	<ul style="list-style-type: none"> - Seis situaciones en fase de análisis preliminar o avanzado - No se abrieron nuevas situaciones - Siete causas en cuatro situaciones bajo investigación (RDC I, RDC II, Darfur I, Darfur II, Uganda, RCA) - Causa Lubanga Dyilo ante la sala de primera instancia; suspensión del procedimiento (RDC I) - Actuaciones preliminares (audiencia de confirmación de los cargos) en la causa Katanga/Ngudjolo Chui (RDC II) - Audiencias preliminares (consultas judiciales) en la causa Bemba (RCA)

Anexo III

Informe sobre inversiones en depósitos a plazo: abril de 2009

Depósito del fondo general (depósitos a plazo)

Institución	Cantidad del capital principal	Tipo de int.	Base anual	Días de inversión	Interés obtenido	Valor al vencimiento	Fecha de vencimiento
ABN AMRO	5.052.905,56	4,91%	360	364	250.854,30	5.303.759,86	28/04/2009
SNS Bank	5.261.723,04	4,88%	360	364	259.625,11	5.521.348,15	18/05/2009
Rabo Bank	7.000.000,00	4,90%	360	364	346.811,11	7.346.811,11	19/05/2009
ABN AMRO	5.000.000,00	4,92%	360	364	248.733,33	5.248.733,33	19/05/2009
Fortis Bank	4.097.173,11	4,81%	360	364	199.263,74	4.296.436,85	19/05/2009
ABN AMRO	8.000.000,00	5,36%	360	363	432.373,33	8.432.373,33	18/06/2009
Rabo Bank	5.416.784,56	1,81%	360	182	49.539,20	5.466.323,76	24/08/2009
Total	39.828.586,27				1.787.200,13	41.615.786,40	

Depósito – Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

ABN AMRO	313.637,01	5,33%	360	363	16.856,16	330.493,17	09/07/2009
Total	313.637,01				16.856,16	330.493,17	

Desglose: depósitos y cuentas bancarias de la Corte, 21 de abril de 2009

Fondo general ABN AMRO (acceso inmediato) (Interés abril: 1,03% para cantidades superiores a 10 millones):	30,3 millones
FFVíctimas ABN AMRO (acceso inmediato):	3,1 millones
Fortis FFVíctimas (acceso inmediato):	0,7 millones
Depósitos a plazo, abril de 2009:	40,1 millones
Total situación de tesorería:	74,2 millones

Intereses: información histórica para el período comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008

Interés 2008, depósitos a plazo: (interés medio, 4,61%).....	4,1 millones
Total intereses de las cuentas bancarias de la Corte:	0,6 millones
Total de los intereses de la Corte en 2008: 4,7 millones	

Anexo IV

Cuadros de recursos humanos

Cuadro 1: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico

Situación al 31 de marzo de 2009

Cantidad total de funcionarios del cuadro orgánico: 294*

Cantidad total de nacionalidades: 70

Distribución por región

África		
	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	1
	Chad	1
	Egipto	3
	Gambia	3
	Ghana	2
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Mali	2
	Níger	2
	Nigeria	8
	República Democrática del Congo	2
	República Unida de Tanzania	2
	Senegal	3
	Sierra Leona	4
	Sudáfrica	5
	Togo	1
	Uganda	1
Total para África		46

Asia		
	Filipinas	1
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	6
	Jordania	2
	Líbano	1
	Mongolia	1
	República de Corea	2
	Singapur	1
	Sri Lanka	1
	Territorio Palestino Ocupado	1
Total para Asia		20

* No incluye a 31 miembros del personal de idiomas.

Europa Oriental		
	Albania	1
	Belarús	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	2
	Croacia	5
	ex República Yugoslava de Macedonia	1
	Federación de Rusia	1
	Georgia	1
	Rumania	7
	Serbia	3
	Ucrania	1
Total para Europa Oriental		24

GRULAC¹		
	Argentina	3
	Brasil	5
	Chile	1
	Colombia	7
	Costa Rica	3
	Ecuador	2
	México	2
	Perú	2
	San Vicente y las Granadinas	1
	Trinidad y Tabago	4
	Venezuela	1
Total para el GRULAC		31

Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		
	Alemania	19
	Australia	13
	Austria	3
	Bélgica	12
	Canadá	10
	Dinamarca	1
	España	11
	Estados Unidos de América	9
	Finlandia	4
	Francia	37
	Grecia	1
	Irlanda	4
	Italia	10
	Nueva Zelanda	4
	Países Bajos	12
	Portugal	1
	Reino Unido	19
	Suecia	1
	Suiza	2
Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		147

¹ Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Cuadro 2: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico por puesto y por región*

Situación al 31 de marzo de 2009

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
D-1	África	Senegal	1
		Total para África	1
	GRULAC ¹	Ecuador	1
		Total para el GRULAC	1
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	1
		Bélgica	1
		Francia	2
		Países Bajos	1
		Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	5
Total D-1			7
<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
P-5	África	Gambia	1
		Kenya	1
		Lesotho	1
		Malí	1
		Senegal	1
		Sudáfrica	1
		Total para África	6
	Asia	Filipinas	1
		Total para Asia	1
	GRULAC	Argentina	1
		Total para el GRULAC	1
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	6
		Bélgica	1
		Canadá	1
		Estados Unidos de América	1
		Finlandia	1
		Francia	1
		Irlanda	1
		Italia	2
		Reino Unido	1
		Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	15
Total P-5			24

* No incluye a 31 miembros del personal de idiomas.

¹ Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
P-4	África	Nigeria	2	
		República Democrática del Congo	1	
		Sierra Leona	1	
	Total para África			4
	Asia	Irán (República Islámica del)	2	
		Japón	1	
		Jordania	1	
	Total para Asia			4
	Europa Oriental	Croacia	1	
	Total para Europa Oriental			1
	GRULAC	Argentina	1	
		Colombia	1	
		Ecuador	1	
		Perú	1	
		Trinidad y Tabago	3	
	Total para el GRULAC			7
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	4	
		Australia	3	
		Bélgica	2	
Canadá		2		
Dinamarca		1		
Estados Unidos de América		3		
España		3		
Finlandia		3		
Francia		6		
Italia		2		
Países Bajos		4		
Reino Unido		5		
Suecia	1			
Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados			39	
Total P-4			55	

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>		
P-3	África	Benín	1		
		Chad	1		
		Egipto	1		
		Kenya	1		
		Malí	1		
		Níger	2		
		Nigeria	3		
		República Democrática del Congo	1		
		República Unida de Tanzania	1		
		Sierra Leona	1		
		Sudáfrica	4		
		Total para África			17
		Asia		Irán (República Islámica del)	1
				Japón	1
Jordania	1				
República de Corea	1				
Total para Asia			4		
Europa Oriental		Albania	1		
		Rumania	2		
		Serbia	1		
Total para Europa Oriental			4		
GRULAC		Brasil	3		
		Colombia	4		
		Costa Rica	1		
		México	1		
		Trinidad y Tabago	1		
		Venezuela	1		
Total para el GRULAC			11		
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		Alemania	4		
		Australia	8		
		Austria	2		
		Bélgica	6		
		Canadá	3		
		España	4		
		Estados Unidos de América	2		
		Francia	9		
		Irlanda	2		
		Italia	5		
		Nueva Zelanda	2		
		Países Bajos	1		
		Portugal	1		
		Reino Unido	6		
		Suiza	1		
Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados			56		
Total P-3			92		

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
P-2	África	Burkina Faso	1
		Egipto	2
		Gambia	1
		Ghana	2
		Kenya	1
		Nigeria	2
		República Unida de Tanzania	1
		Sierra Leona	2
		Togo	1
		Total para África	
Asia		Irán (República Islámica del)	1
		Japón	3
		Líbano	1
		Mongolia	1
		República de Corea	1
		Singapur	1
		Sri Lanka	1
		Territorio Palestino Ocupado	1
		Total para Asia	
Europa Oriental		Belarús	1
		Bulgaria	1
		Croacia	3
		Georgia	1
		Rumania	3
		Serbia	1
		Ucrania	1
		Total para Europa Oriental	
GRULAC		Brasil	1
		Colombia	2
		Costa Rica	2
		México	1
		San Vicente y las Granadinas	1
Total para el GRULAC			7
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		Alemania	4
		Australia	2
		Austria	1
		Bélgica	1
		Canadá	4
		España	3
		Estados Unidos de América	3
		Francia	16
		Grecia	1
		Italia	1
		Nueva Zelanda	2
		Países Bajos	5
		Reino Unido	7
		Suiza	1
Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados			51
Total P-2			92

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
P-1	África	Camerún	1	
		Gambia	1	
		Nigeria	1	
		Senegal	1	
		Uganda	1	
			Total para África	5
	Asia	Japón	1	
			Total para Asia	1
	Europa Oriental		Bosnia y Herzegovina	1
			Bulgaria	1
			Croacia	1
			ex República Yugoslava de Macedonia	1
			Federación de Rusia	1
			Rumania	2
			Total para Europa Oriental	7
	GRULAC		Argentina	1
			Brasil	1
Chile			1	
Perú			1	
		Total para el GRULAC	4	
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		Bélgica	1	
		España	1	
		Francia	3	
		Irlanda	1	
		Países Bajos	1	
		Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	7	
Total P-1			24	
Total general			294	

Porcentaje de personal por puesto y por región

Gráfico 1: Porcentaje de puestos D-1

Dado que se trata de un número limitado a tan solo 7 puestos, las estadísticas y las representaciones gráficas pueden dar lugar a error; se ruega, por tanto, remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro anterior.

Gráfico 2: Porcentaje de puestos P-5

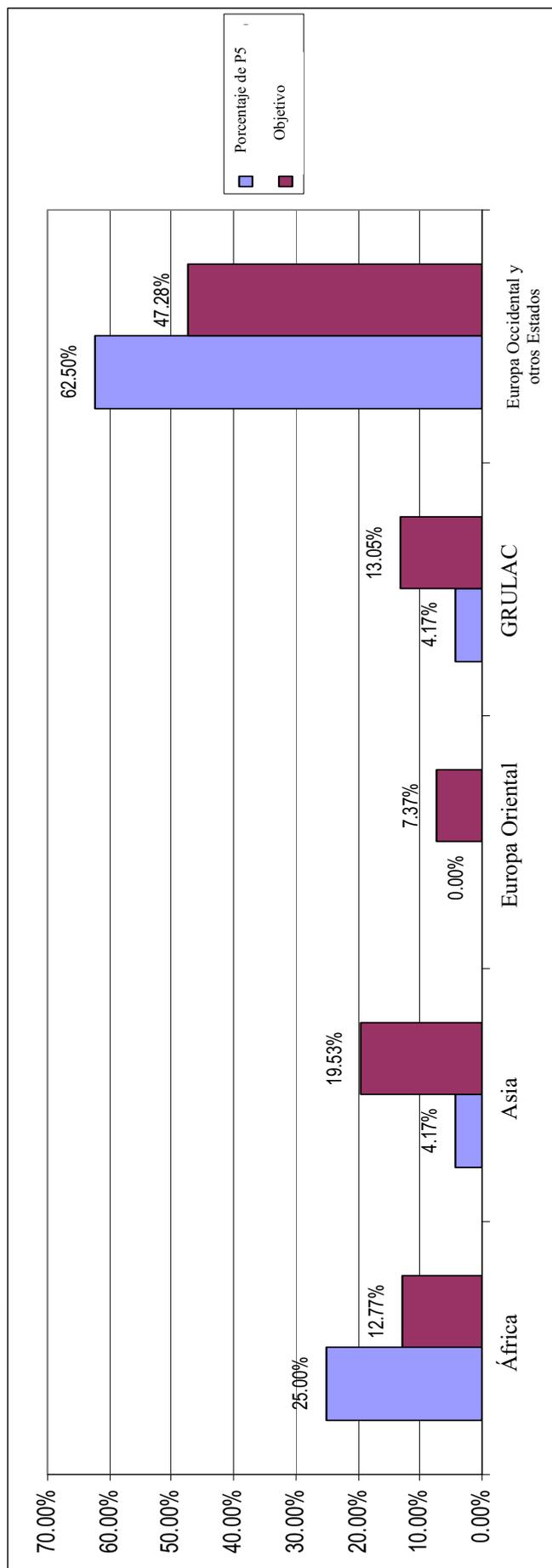


Gráfico 3: Porcentaje de puestos P-4

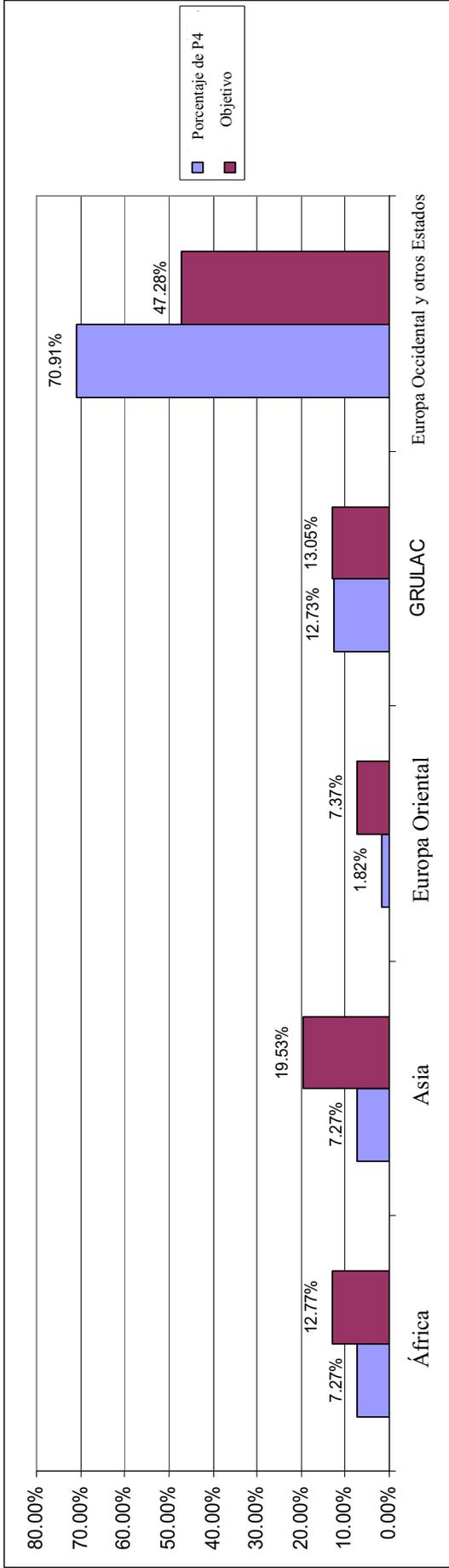


Gráfico 4: Porcentaje de puestos P-3

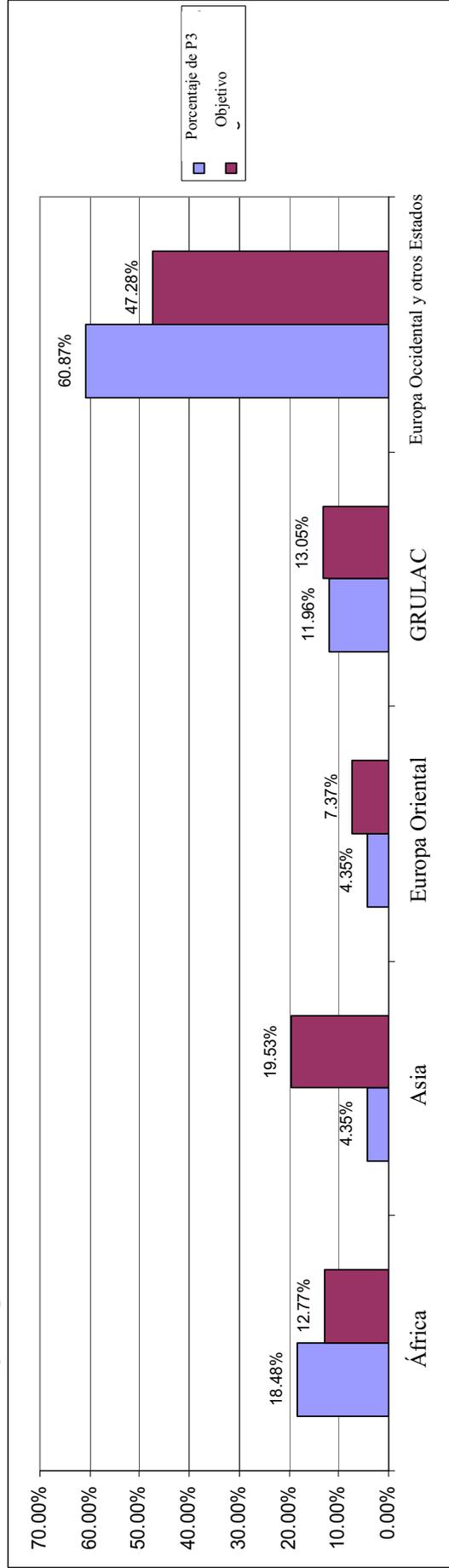


Gráfico 5: Porcentaje de puestos P-2

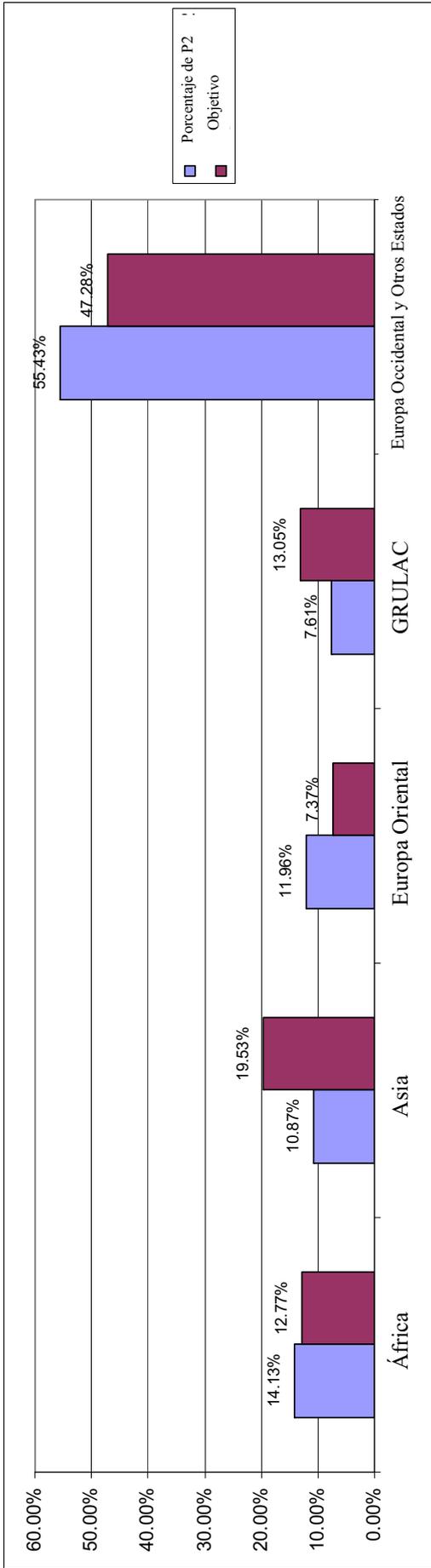
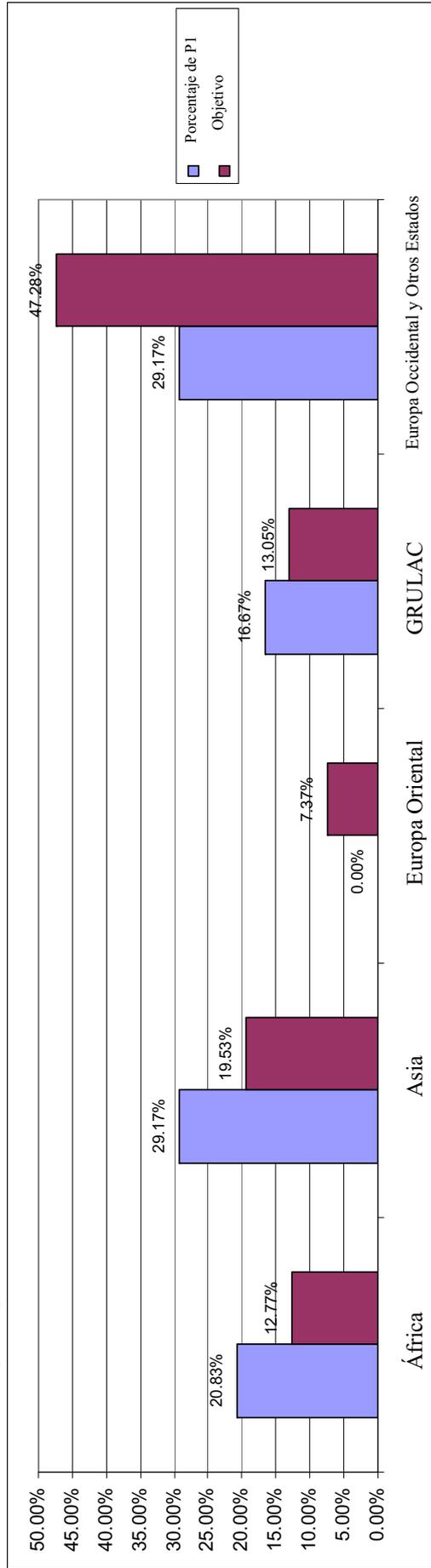


Gráfico 6: Porcentaje de puestos P-1



Cuadro 3: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico

Distribución conveniente y ponderada del personal en los puestos sujetos a distribución geográfica, por Estado Parte (situación al 31 de marzo de 2009)

Región	País	Cuota 2008	Límites convenientes	Punto medio	No° de personal	
África	Benin	0,00149%	1,13 - 1,52	1,33	1	
	Botswana	0,02084%	1,10 - 1,49	1,30		
	Burkina Faso	0,00298%	1,17 - 1,59	1,38	1	
	Burundi	0,00149%	1,14 - 1,54	1,32		
	Chad	0,00149%	1,09 - 1,48	1,34	1	
	Comoras	0,00149%	1,06 - 1,44	1,25		
	Congo	0,00149%	1,09 - 1,47	1,28		
	Djibouti	0,00149%	1,54 - 2,08	1,81		
	Gabón	0,01191%	1,08 - 1,47	1,27		
	Gambia	0,00149%	1,07 - 1,45	1,26	3	
	Ghana	0,00595%	1,25 - 1,68	1,46	2	
	Guinea	0,00149%	1,13 - 1,53	1,33		
	Kenya	0,01489%	1,08 - 1,46	1,27	3	
	Lesotho	0,00149%	1,07 - 1,45	1,26	1	
	Liberia	0,00149%	1,09 - 1,47	1,28		
	Madagascar	0,00174%	1,21 - 1,64	1,42		
	Malawi	0,00149%	1,16 - 1,58	1,37		
	Malí	0,00149%	1,15 - 1,56	1,36	2	
	Mauricio	0,01638%	1,09 - 1,47	1,28		
	Namibia	0,00893%	1,08 - 1,47	1,28		
	Níger	0,00149%	1,17 - 1,58	1,37	2	
	Nigeria	0,07146%	2,31 - 3,13	2,72	8	
	República Centrafricana	0,00149%	1,09 - 1,48	1,28		
	República Democrática del Congo	0,00447%	1,07 - 1,45	1,26	2	
	República Unida de Tanzania	0,00893%	1,38 - 1,87	1,62	2	
	Senegal	0,00595%	1,16 - 1,57	1,36	3	
	Sierra Leona	0,00149%	1,10 - 1,49	1,30	4	
	Sudáfrica	0,43172%	2,11 - 2,85	2,48	5	
	Uganda	0,00447%	1,30 - 1,76	1,53	1	
	Zambia	0,00149%	1,15 - 1,55	1,35		
	Asia	Afganistán	0,00149%	1,27 - 1,71	1,49	
		Camboya	0,00149%	1,17 - 1,58	1,37	
		Chipre	0,00112%	1,06 - 1,43	1,24	
Fiji		0,00447%	1,07 - 1,45	1,26		
Islas Cook		0,06550%	1,16 - 1,57	1,37		
Islas Marshall		0,00149%	1,06 - 1,43	1,24		
Japón		22,00000%	36,50 - 49,38	42,94	6	
Jordania		0,01786%	1,13 - 1,53	1,33	2	
Mongolia		0,00149%	1,08 - 1,46	1,27	1	
Nauru		0,00149%	1,06 - 1,43	1,24		
República de Corea		3,23495%	6,49 - 8,79	7,64	2	
Samoa		0,00149%	1,06 - 1,43	1,25		
Tayikistán		0,00149%	1,11 - 1,50	1,30		
Timor-Leste		0,00149%	1,07 - 1,44	1,25		

Región	País	Cuota 2008	Límites convenientes	Punto medio	No° de personal
Europa Oriental	Albania	0,00893%	1,09 - 1,48	1,29	1
	Bosnia y Herzegovina	0,00893%	1,10 - 1,49	1,29	1
	Bulgaria	0,02977%	1,16 - 1,57	1,36	2
	Croacia	0,07444%	1,21 - 1,63	1,42	5
	Eslovaquia	0,09379%	1,24 - 1,68	1,46	
	Eslovenia	0,14292%	1,29 - 1,75	1,52	
	ex República Yugoslava de Macedonia	0,00744%	1,08 - 1,46	1,27	1
	Estonia	0,02382%	1,10 - 1,49	1,30	
	Georgia	0,00447%	1,10 - 1,48	1,29	1
	Hungría	0,36324%	1,70 - 2,30	2,00	
	Letonia	0,02680%	1,11 - 1,51	1,31	
	Lituania	0,04615%	1,15 - 1,56	1,36	
	Montenegro	0,00149%	1,06 - 1,44	1,25	
	Polonia	0,74584%	2,52 - 3,41	2,96	
	Rumania	0,10421%	1,38 - 1,87	1,63	7
Serbia	0,03126%	1,18 - 1,60	1,39	3	
GRULAC ¹	Antigua y Barbuda	0,00298%	1,06 - 1,43	1,25	
	Argentina	0,48383%	2,12 - 2,86	2,49	3
	Barbados	0,01340%	1,08 - 1,46	1,27	
	Belice	0,00149%	1,06 - 1,43	1,25	
	Bolivia	0,00893%	1,14 - 1,55	1,34	
	Brasil	1,30410%	4,58 - 6,19	5,39	5
	Colombia	0,15631%	1,66 - 2,24	1,95	7
	Costa Rica	0,04764%	1,16 - 1,57	1,37	3
	Dominica	0,00149%	1,06 - 1,43	1,24	
	Ecuador	0,03126%	1,21 - 1,63	1,42	2
	Guyana	0,00149%	1,06 - 1,44	1,25	
	Honduras	0,00744%	1,12 - 1,52	1,32	
	México	3,36000%	7,14 - 9,66	8,40	2
	Panamá	0,03424%	1,13 - 1,53	1,33	
	Paraguay	0,00744%	1,11 - 1,51	1,31	
	Perú	0,11612%	1,45 - 1,96	1,71	2
	República Dominicana	0,03573%	1,18 - 1,60	1,39	
	Saint Kitts y Nevis	0,00149%	1,06 - 1,43	1,24	
	San Vicente y las Granadinas	0,00149%	1,06 - 1,43	1,24	1
	Suriname	0,00112%	1,06 - 1,43	1,25	
Trinidad y Tabago	0,04019%	1,13 - 1,53	1,33	4	
Uruguay	0,04019%	1,14 - 1,55	1,35		
Venezuela	0,29774%	1,73 - 2,35	2,04	1	

¹ Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Región	País	Cuota 2008	Límites convenientes	Punto medio	No° de personal
Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados	Alemania	12,76859%	21,69 - 29,34	25,52	19
	Andorra	0,01191%	1,07 - 1,45	1,26	
	Australia	2,66031%	5,41 - 7,32	6,36	13
	Austria	1,32048%	3,19 - 4,31	3,75	3
	Bélgica	1,64055%	3,70 - 5,01	4,36	12
	Canadá	4,43186%	8,25 - 11,16	9,71	10
	Dinamarca	1,10015%	2,86 - 3,86	3,36	1
	España	4,41846%	8,31 - 11,24	9,77	11
	Finlandia	0,83963%	2,41 - 3,26	2,84	4
	Francia	9,38031%	16,22 - 21,95	19,08	37
	Grecia	0,88727%	2,53 - 3,42	2,98	1
	Irlanda	0,66247%	2,13 - 2,88	2,50	4
	Islandia	0,05508%	1,14 - 1,55	1,34	
	Italia	7,56111%	13,35 - 18,06	15,71	10
	Liechtenstein	0,01489%	1,08 - 1,46	1,27	
	Luxemburgo	0,12654%	1,26 - 1,70	1,48	
	Malta	0,02531%	1,10 - 1,48	1,29	
	Noruega	1,16416%	2,91 - 3,94	3,43	
	Nueva Zelandia	0,38111%	1,68 - 2,28	1,98	4
	Países Bajos	2,78834%	5,55 - 7,51	6,53	12
	Portugal	0,78455%	2,37 - 3,20	2,78	1
	Reino Unido	9,88795%	17,01 - 23,01	20,01	19
	San Marino	0,00447%	1,06 - 1,44	1,25	
Suecia	1,59440%	3,62 - 4,90	4,26	1	
Suiza	1,81026%	3,95 - 5,34	4,64	2	
Total*		100,00%		335,00	267

* Otros 27 integrantes del cuadro orgánico provienen de Estados no Partes.

Cuadro 4: Distribución por sexo del personal del cuadro orgánico*, por categoría y por órgano

Situación al 31 de marzo de 2009

Judicatura

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	1	1	2

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	1	2	3

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-3	9	4	13

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-2	4	1	5

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-1		1	1

Fiscalía

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SGA		1	1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SsG	1		1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1	1		1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	2	8	10

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	11	15	26

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-3	13	28	41

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-2	29	19	48

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-1	13	6	19

* Incluyendo al personal de idiomas.

Secretaría

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SsG	1		1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1	1	3	4

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	3	8	11

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	15	13	28

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-3	25	29	54

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-2	27	15	42

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
P-1	4	4	8

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	2	1	3

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	1		1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-3		1	1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-2	1		1

Oficina del Proyecto de Locales Permanentes

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	1		1

Total general

<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
166	162	328*

* Incluyendo a los oficiales elegidos y al personal de idiomas.

Cuadro 5: Plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2009, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

Personal	
Puestos de plantilla	654
Asistencia temporaria general aprobada	156
Pasantes	77
Profesionales invitados	5
Consultores	37
Oficiales elegidos	20
Total	949

Cuadro 6: Plantilla conforme al presupuesto aprobado para 2009

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2009, y el número promedio de pasantes, profesionales invitados y consultores en los años anteriores, la plantilla de la Corte a fines de 2009 estará constituida como sigue:

Personal	
Puestos de plantilla	740
Asistencia temporaria general aprobada	172
Pasantes ¹	90
Profesionales invitados	12
Consultores	40
Oficiales elegidos	21
Total	1.075

¹ El número de pasantes fluctúa; consta de pasantías financiadas por la Unión Europea y de pasantías no pagadas.

Cuadro 7: Puestos vacantes – cuadro orgánico
Situación al 31 de marzo de 2009

Programa principal	Programa	Subprograma	Categoría del puesto	Título del puesto	Total	Ocupados por Asistencia Temporal General	
PPI	Judicatura	Presidencia	P-5	Jefe de Gabinete	1	Sí	
		Salas	P-3	Oficial jurídico ¹	(1)		
PPII	División de Investigaciones	Sección de Planificación y Operaciones	P-2	Analista adjunto	1		
PPIII	Secretaría	Gabinete de la Secretaría	SG-OC	Coordinador de operaciones sobre el terreno	1		
			SG-OC	Auxiliar administrativo ¹	(1)		
	División de Servicios Administrativos Comunes	Sección de Seguridad	SG-OC	Oficial de seguridad ²	1		
			SG-OC	Auxiliar de selección de personal ¹	(1)		
		Sección de Presupuesto y Finanzas	SG-CP	Auxiliar principal de control	1		
			SG-OC	Auxiliar de finanzas ¹	(1)		
		Sección de Servicios Generales	Sección de Tecnología de la Información y la Comunicación	P-2	Oficial de proyectos de instalaciones	1	
				GS-OC	Auxiliar de gestión de archivos y expedientes	1	
División de Víctimas y Abogados	Oficina Principal	P-5	Jefe de división	1			
PPVI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	P-3	Oficial de seguimiento y evaluación	1		
Total General*					13 (9)³	1	

¹ Se ha publicado la vacante para este puesto.

² Puesto vacante debido a una renuncia reciente.

* Existen otros 73 puestos para los cuales se está tramitando la contratación o se han publicado las correspondientes vacantes. En la actualidad no se está tramitando la contratación para un puesto de la categoría SsG correspondiente al PPII. Estado de la contratación al 2 de abril de 2009.

³ El número total de puestos vacantes asciende a 9

Anexo V

Lista de documentos

Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/8/CBF.1/L.1	Programa provisional
ICC-ASP/8/CBF.1/L.2/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/8/CBF.1/1	El riesgo bancario en la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/8/CBF.1/2	Informe provisional de la Corte sobre asistencia letrada: Aspectos jurídicos y financieros de la financiación de la representación de las víctimas ante la Corte
ICC-ASP/8/CBF.1/3	Informe provisional de la Corte sobre asistencia letrada: Modelos alternativos para la evaluación de la indigencia
ICC-ASP/8/CBF.1/4	Estudio de la Corte sobre medidas de eficiencia para 2010: Informe sobre el estado de la situación
ICC-ASP/8/CBF.1/5	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2008
ICC-ASP/8/CBF.1/5/Corr.1	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2008: Corrección
ICC-ASP/8/CBF.1/5/Corr.2	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2008: Corrección
ICC-ASP/8/CBF.1/6	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos
ICC-ASP/8/CBF.1/7	Informe de la Corte sobre los aspectos financieros de la aplicación de la obligación de la Corte de financiar las visitas de los familiares a los detenidos indigentes
ICC-ASP/8/CBF.1/9	Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión
ICC-ASP/8/CBF.1/10	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2009
ICC-ASP/8/CBF.1/10/Add.1	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2009: Adición
ICC-ASP/8/CBF.1/11	Informe de la Corte en materia de adquisiciones
ICC-ASP/8/2	Informe de la Mesa sobre la constitución de un mecanismo de supervisión independiente
ICC-ASP/8/2/Add.1	Informe de la Mesa sobre la constitución de un mecanismo de supervisión independiente: Adición

2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 13º período de sesiones, agosto de 2009*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Páginas</i>
I. Introducción.....		223
1. Apertura del período de sesiones, y aprobación del programa	1-5	223
2. Participación de observadores.....	6	224
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 13º período de sesiones del Comité		224
A. Examen de las cuestiones financieras	7-10	2224
1. Estado de las contribuciones	7	224
2. Estados en mora.....	8-9	224
2. Superávits	10	225
B. Asuntos de auditoría	11-27	225
a) Informes de auditoría.....	11-16	225
1. Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008		225
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008	11-16	225
3. Informe de la Oficina de Auditoría Interna	17-21	226
4. Informe del Comité de Auditoría	22-24	227
b) Disposiciones en materia de gobernanza	25-27	227
C. Asuntos presupuestarios.....	28-113	228
1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2009 al 30 de junio de 2009.....	28-33	228
a) Fondo de Operaciones.....	34	229
2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2010.....	35-113	229
a) Presentación	35-40	229
b) Hipótesis y actividades para 2010.....	41-43	230
c) Macroanálisis	44-54	230
i) Previsión presupuestaria a medio plazo	49-54	231
d) Gastos comunes de personal / inflación	55	232
e) Atrasos en la contratación y tasas de vacantes.....	56	232
f) Reclasificaciones	57-61	232
g) Asistencia temporaria general y puestos de plantilla ..	62-63	233
h) Viajes	64	233

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/8/15 y Add.1.

	<i>Párrafos</i>	<i>Páginas</i>
i) Capacitación	65-67	233
j) Programa principal I: Judicatura	68-72	234
k) Programa principal II: Fiscalía.....	73-74	235
l) Programa principal III: Secretaría	75-97	235
m) Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	98-101	238
n) Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	102-107	238
o) Programa principal VII: Oficina del Proyecto de Locales Permanentes.....	108-110	239
p) Ingresos estimados para 2010	111	239
D. Locales de la Corte.	112-119	239
a) Locales permanentes	112-116	239
b) Locales provisionales	117-119	240
E. Mecanismo de supervisión independiente	120-121	241
F. Asistencia letrada.....	122-126	241
a) Asistencia letrada (defensa).....	122-124	241
b) Asistencia letrada (víctimas)	125-126	241
G. Visitas de los familiares.....	127	242
H. Oficina de enlace en la Sede de la Unión Africana	128-130	242
I. Fondo para Contingencias	131-140	243
1. Uso del Fondo para Contingencias en 2009	131-134	243
2. Reposición del Fondo para Contingencias.....	135-140	243
J. Inversión de los fondos disponibles de la Corte	141-142	244
K. Otros asuntos.	143-144	245
1. Reuniones futuras	143	245
2. Distribución a tiempo de la documentación.....	144	245
 Anexos		
I. Lista de documentos.....		246
II. Estado de las cuotas al 20 de agosto de 2009.....		248
III. Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		251

Introducción

1. Apertura del período de sesiones, y aprobación del programa

1. El 13º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) se celebró de acuerdo con una decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) en la séptima sesión plenaria de su séptimo período de sesiones, el 21 de noviembre de 2008, y con la decisión adicional respecto de sus fechas adoptada por el Comité el 24 de abril de 2009. El período de sesiones, que comprendió 15 sesiones, se celebró los días 24 de agosto a 1º de septiembre de 2009. El Sr. Sang-hyun Song, Presidente de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, el Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.

3. Asistieron al 13º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

1. David Banyanka (Burundi)
2. Carolina María Fernández Opazo (México)
3. Gilles Finkelstein (Francia)
4. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
5. Masud Husain (Canadá)
6. Shinichi Iida (Japón)
7. Juhani Lemmik (Estonia)
8. Rosette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
9. Gerd Saupe (Alemania)
10. Ugo Sessi (Italia)
11. Elena Sopková (Eslovaquia)
12. Santiago Wins (Uruguay)

4. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/8/CBF.2/L.1):

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Participación de observadores
4. Organización de los trabajos
5. Atrasos en los pagos de los Estados
6. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2009
7. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2010
8. Asuntos de auditoría:
 - a) Informes de auditoría
 - i) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008;

- ii) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008;
 - iii) Informe de la Oficina de Auditoría Interna;
 - iv) Informe del Comité de Auditoría
- b) Disposiciones en materia de gobernanza
- 9. Locales de la Corte
 - 10. Mecanismo de supervisión independiente
 - 11. Asistencia letrada
 - 12. Visitas de los familiares
 - 13. Fondo para Contingencias
 - 14. Inversión de los fondos disponibles de la Corte
 - 15. Otros asuntos

5. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

2. Participación de observadores

6. El Comité decidió aceptar la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité manifestó su agradecimiento por la exposición.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 13º período de sesiones del Comité

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

7. El Comité examinó el estado de las cuotas al 20 de agosto de 2009 (anexo II). Observó que para el ejercicio económico de 2009 se había recibido un total de 94.175.008 euros y que quedaban pendientes de pago 2.401.507 euros de ejercicios económicos anteriores. Tomó nota de que 61 Estados habían pagado la totalidad de sus cuotas al 20 de agosto de 2009. Puesto que se habían pagado el 97,9% de las cuotas para 2009, la situación general había mejorado en relación con el anterior período de sesiones del Comité. También se había producido una reducción adicional del porcentaje de cuotas pendientes de pago correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

2. Estados en mora

8. El Comité tomó nota de que el 1º de junio de 2009 la Secretaría de la Asamblea se había dirigido a los Estados que estaban atrasados en los pagos para informarles de sus cuotas pendientes y del pago mínimo que debían efectuar para evitar que se les aplicara el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma. La Secretaría de la Asamblea informó al Comité de que al 20 de agosto de 2009 había cinco Estados que no tenían derecho de voto¹. El Comité recordó que la Mesa, por conducto del Grupo de Trabajo de Nueva York, estaba considerando este asunto, que le había sido encomendado por la Asamblea.

¹ Burundi, Guinea, Níger, República Centroafricana y Sierra Leona.

9. El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara de nuevo a los Estados en mora sobre el pago mínimo requerido antes del octavo período de sesiones de la Asamblea.

3. Superávits

10. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, el superávit de caja estimado que deberá reintegrarse a los Estados Partes el 1° de enero de 2010 asciende a 13,1 millones de euros, y comprende el superávit de caja provisional para 2008 y las cuotas correspondientes a períodos anteriores que se recibieron de los Estados partes en 2009.

B. Asuntos de auditoría

a) Informes de auditoría

1. **Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008**

2. **Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008**

11. Al presentar sus informes sobre los estados financieros de la Corte² y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas³, el Auditor Externo informó al Comité de que en los estados no existían errores de fondo y que en ellos se reflejaba de forma fidedigna la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario, de modo que podría emitir un dictamen de auditoría sin reservas. El Comité observó que el monto total de los gastos en 2008 alcanzó los 84.854.000 euros⁴, en contraposición con el presupuesto aprobado de 90.382.100 euros, lo que arrojaba una tasa de ejecución del presupuesto del 93,3%⁵.

12. El Comité acogió con beneplácito la exposición del Auditor Externo, en particular su recomendación 1 en el sentido de que se velara por la elaboración de pronósticos de liquidez a medio y a largo plazo, a medida que la Corte se va aproximando a una tasa de ejecución de su presupuesto del 100%. El Comité recalcó igualmente la recomendación 4⁶ como merecedora de una consideración especialmente minuciosa en lo correspondiente a la mejora de las disposiciones en materia de la evaluación de los riesgos y de la gestión de los riesgos.

13. Respecto de la recomendación 8 sobre la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), el Auditor Externo señaló que éstas llegarían a convertirse en la norma por lo que respecta a las prácticas contables en los organismos internacionales, y que las Naciones Unidas las estaban incorporando a lo largo del tiempo. El Comité tomó nota de que para 2010 la Corte había propuesto la suma de 409.400 euros para la aplicación de las IPSAS, como parte del presupuesto total de 1.968.302 euros que se habrá de

² ICC-ASP/8/14.

³ ICC-ASP/8/16.

⁴ ICC-ASP/8/14.

⁵ ICC-ASP/8/7.

⁶ ICC-ASP/8/14, Informe del Auditor Externo para 2008. A tenor de la recomendación 4, el Auditor Externo recomendó que “se apliquen con urgencia medidas para mejorar la evaluación y la gestión de los riesgos, a fin de asegurar que la Corte mantiene el impulso de este aspecto fundamental de la gobernanza y está en condiciones de controlar activamente los riesgos importantes, de modo que los riesgos externos e internos sean reconocidos y clasificados por orden de importancia. Esto debería llevar a la producción de un registro de riesgos establecido por orden de prioridad, la identificación de los portadores de riesgos, y las medidas para atenuar los riesgos más graves; el registro debería ser revisado y actualizado periódicamente por el personal directivo superior y sometido al Comité de Auditoría para que lo examine y tome las medidas necesarias.”

destinar a esta partida a lo largo de los próximos cinco años⁷. El Comité recordó su anterior recomendación en el sentido de que la Corte debería “trabajar con miras a la adopción de las IPSAS a medio plazo”⁸. El Comité estimó que en estos momentos la Corte podría postergar la aplicación sin mayor riesgo durante un año por lo menos, con miras a evaluar los resultados de la aplicación del sistema en otras organizaciones, y pidió a la Corte que proporcionara una versión actualizada de su informe de evaluación. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea no proveyera 409.400 euros para 2010 y que llevara a cabo un examen adicional de la experiencia de otras organizaciones internacionales antes de adoptar una decisión definitiva respecto de un programa cronológico para la aplicación de las IPSAS.

14. Respecto del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Comité hizo suya la opinión del Auditor Externo en el sentido de que se debería dar una consideración más cuidadosa a los donativos por un valor inferior a 5.000 euros con el objeto de reducir el riesgo de aceptar donativos de fuentes inapropiadas.⁹

15. Respecto de la recomendación 3 sobre la posibilidad de que los gastos de la administración del Fondo se sufraguen con cargo a las contribuciones voluntarias en lugar de al presupuesto por programas principales de la Corte, el Comité señaló que era la Asamblea quien había de tomar la decisión correspondiente. A estos efectos, el Comité respaldó la opinión del Auditor Externo en el sentido de que se evaluase el nivel de actividad del Fondo Fiduciario respecto de las resoluciones originales de la Asamblea¹⁰, de modo que ésta pueda determinar si es conveniente y factible, y en caso afirmativo en qué momento, que los gastos del Fondo se sufraguen con cargo a las contribuciones voluntarias.

16. El Comité dio lectura con gran interés tanto al informe del Auditor Externo como al dictamen en él contenido. El Comité recomendó que se diera cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría externa y que la Corte rindiera informe al Comité respecto de su aplicación.

3. Informe de la Oficina de Auditoría Interna

17. En cumplimiento de la regla 110.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Oficina de Auditoría Interna presentó al Comité de Presupuesto y Finanzas su informe anual de actividades, en el que se esbozaban las actividades de la Oficina para el segundo semestre de 2008 y el primero de 2009.

18. El Comité examinó el informe de la Oficina de Auditoría Interna y analizó las conclusiones y recomendaciones concretas con la directora de auditoría interna y los funcionarios de la Corte.

19. A tenor de su mandato en virtud de la regla 110.1, el Comité desearía señalar a la Asamblea que se han identificado algunas faltas de consistencia en el proceso actual de adquisición de servicios especializados, tales como los de traductores e intérpretes, entre los distintos órganos de la Corte. En este sentido, el Comité recomendó que la Corte examinara sus prácticas en cuanto a la adquisición de estos servicios y que la Oficina de Auditoría Interna continuara incluyendo las adquisiciones en su plan de trabajo. El Comité también recomendó que, con miras a una mayor claridad de las prácticas en materia de adquisiciones, la Corte debería difundir sus procedimientos de adquisición por medio de su sitio en la Internet.

⁷ ICC-ASP/8/CBF.2/1, párr. 20, cuadro 2: Estimaciones presupuestarias relacionadas con la aplicación de las IPSAS.

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 18.

⁹ ICC-ASP/8/16, párrs. 16 y 17.

¹⁰ *Ibid.*, párrs. 11 a 15.

20. El Comité tomó nota asimismo de que no existía un mecanismo específico para dar seguimiento a las acciones adoptadas en respuesta a las recomendaciones de la auditora interna. Por ende, el Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna incluyera, como parte de su informe anual, una sección sobre las acciones adoptadas respecto de anteriores recomendaciones.

21. El Comité manifestó su preocupación respecto de los considerables retrasos en la dotación completa de la plantilla de la Oficina, que parecería haber retrasado la aplicación plena del plan de auditoría. En este sentido, el Comité recordó sus observaciones anteriores¹¹ e invitó a la Corte a agilizar el proceso de contratación para el puesto que había estado vacante durante más de un año.

4. Informe del Comité de Auditoría

22. La Corte informó al Comité de que el 11 de agosto de 2009 había entrado en vigor un mandato revisado¹² en el que se estipulaba que la mayoría de sus miembros serían miembros externos y la estructura de gobernanza seguiría las propuestas del Auditor Externo que el Comité había respaldado.¹³ Ya se contaba con un miembro externo, y el Comité de Auditoría se reuniría el 4 de septiembre de 2009. La Corte informó al Comité de que estaba trabajando con empeño para identificar los restantes miembros externos.

23. Por lo que respecta al mandato revisado al que se hace alusión arriba, el Comité señaló que no se había previsto ninguna cantidad específica en relación con la remuneración y los gastos de viaje de los miembros externos. El Comité solicitó a la Corte que volviera a examinar ese mandato con el objeto de incluir cantidades específicas dentro del caudal presupuestario máximo de 90.000 euros. Respecto del proyecto de presupuesto del Comité de Auditoría para 2010, el Comité recomendó que se transfiriera del Programa principal IV al Programa principal I, y que se hiciera distinción de los costos totales correspondientes al Comité de Auditoría en los futuros proyectos presupuestarios.

24. El Comité acogió con satisfacción la decisión de la Corte, y quedó a la espera de recibir el primer informe anual del Comité de Auditoría a tenor de su mandato revisado.

b) Disposiciones en materia de gobernanza

25. El Comité examinó un informe que un consultor externo había elaborado sobre la gestión de los riesgos en la Corte. El Comité tomó nota de que en el informe se habían identificado las divisiones entre los órganos y la falta de claridad en cuanto a las funciones como los riesgos principales que podrían dar lugar a ineficiencias. El Comité señaló que el Auditor Externo había destacado la gestión de los riesgos de forma similar en las recomendaciones de su informe¹⁴.

26. El Comité estimó que esta cuestión acarrearía considerable prioridad. En este sentido, el Comité solicitó que la Presidencia de la Corte le presentara un informe, para su consideración durante su 14º período de sesiones, sobre las medidas que la Corte está adoptando para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos y de un entendimiento común en toda la Corte de esas responsabilidades.

27. A la luz de la Conferencia de Revisión de 2010, el Comité sugirió que la Asamblea podría desear examinar posibles medios para mejorar y reforzar las estructuras de gobernanza de la Corte, así como la función de la Asamblea.

¹¹ *Ibid.*, párr. 21.

¹² Directriz de la Presidencia ICC/PRES/D/G/2009/1, con fecha de 11 de agosto de 2009.

¹³ ICC-ASP/8/14, Informe del Auditor Externo para 2008, párrs. 26 a 28.

¹⁴ ICC-ASP/8/14, Informe del Auditor Externo para 2008, párrs. 29 a 31.

C. Asuntos presupuestarios

1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2009 al 30 de junio de 2009

28. El Comité tuvo ante sí el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2009¹⁵. Tomó nota de que el porcentaje de ejecución para 2009 representaba, al 30 de junio, el 51,9%, ascendiendo los gastos a 52,5 millones de euros. La ejecución superaba en un 5,1% a la del correspondiente período de 2008. La tasa de ejecución proyectada al 31 de diciembre de 2009 representaba el 97,7%, sobre la base de una proyección de gastos por valor de 98,875 millones de euros. Ello arrojaría un superávit proyectado de 2,4 millones de euros respecto del presupuesto aprobado, pero supondría un déficit de 4,7 millones de euros respecto de las cuotas cobradas para 2009, que al 20 de agosto ascendían a un total de 94.175.008 euros.

29. En particular, el Comité observó que la Corte había excedido su presupuesto en relación con los servicios de consultoría y los equipos en los diversos programas, y recomendó que la Corte identificara metodologías para mejorar la consolidación de su disciplina presupuestaria.

30. Respecto de la dotación de personal, el Comité observó que la posición general de la Corte en materia de contratación había mejorado destacadamente respecto de las mismas fechas en 2008. De los 739 puestos aprobados para 2009¹⁶, 669 estaban cubiertos al 30 de junio, lo cual supone una diferencia de 70 puestos. De los puestos vacantes, 49 estaban en proceso de contratación, mientras que se habían anunciado otros 10, y estaban pendientes de ser anunciados aún otros 11. La Corte preveía que 702 puestos en total se habrían cubierto al 31 de diciembre de 2009.

31. A la luz de esta tasa de ejecución, así como de la emisión de una orden de comparecencia judicial y de la posterior comparecencia del Sr. Abu Garda (véase la sección I, sobre el Fondo para Contingencias), la Secretaria informó al Comité por carta fechada el 12 de agosto de 2009 de que la Corte preveía acceder al Fondo de Operaciones para cubrir las diferencias previstas entre las cuotas y los gastos reales, a tenor de las disposiciones de la resolución ICC-ASP/7/Res.4.

32. El Comité tuvo ante sí el segundo informe sobre el estado de la situación del estudio de la Corte sobre medidas de eficiencia¹⁷ y también recibió un informe verbal sobre una diversidad de medidas y procesos de eficacia, así como sobre ahorros que se habían puesto en práctica en 2009 con vistas a una reducción de los costos.

33. El Comité tomó nota con apreciación los esfuerzos reales y sinceros que había hecho la Corte para identificar ahorros mediante eficiencias y otros medios. No obstante, el Comité indicó que tanto el informe en cuestión como las presentaciones conexas se centraban en describir los procesos de eficiencia, y no proporcionaban detalles cuantificables respecto de los ahorros que de hecho se habían obtenido en 2009. En este sentido, el Comité recomendó que la Corte proporcionara más detalles respecto de los ahorros reales logrados en 2009. Asimismo, recomendó que la Corte velara por someter sus gastos para 2009 a un seguimiento permanente con objeto de asignar prioridades a sus actividades en aras de identificar mayores ahorros que permitieran reducir al mínimo la diferencia entre el monto de las cuotas y el de los gastos. El Comité señaló asimismo que la postergación del tercer juicio hasta 2010 debería permitir a la Corte identificar en el presupuesto para 2009 varias esferas en las que se pudieran lograr ahorros, con el consiguiente resultado de una menor necesidad de acceder al Fondo de Operaciones para cubrir la insuficiencia de las cuotas.

¹⁵ ICC-ASP/8/17.

¹⁶ El número de puestos aprobados que se indica se basa en el cuadro 4 del informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2009 (ICC-ASP/8/17; no obstante, no aclara la diferencia entre funcionarios elegidos (por la Asamblea o por las Salas) y funcionarios no elegidos.

¹⁷ ICC-ASP/8/30.

a) Fondo de Operaciones

34. El Comité recordó la recomendación que había efectuado durante su 11º período de sesiones en el sentido de que el Fondo de Operaciones constituía un mecanismo esencial para velar porque la Corte pudiera cubrir las necesidades de liquidez cuando las cuotas ordinarias de los Estados Partes se retrasaran y que, en principio, sería razonable fijar el Fondo en una doceava parte del nivel del presupuesto anual.¹⁸ No obstante, dada la mejora en el cobro de las cuotas y la sólida liquidez resultante para la Corte, el Comité recomendó que el Fondo de Operaciones se mantuviera al nivel actual de 7.405.983 euros, y que cualquier retirada de fondos destinada a cubrir en 2009 la diferencia entre las cuotas y el presupuesto aprobado se repusiera por medio de las cuotas en 2010. Por añadidura, el Comité recomendó que la Corte tomara todas las medidas razonables para reducir los gastos al nivel de las cuotas, que asciende a 96 millones de euros.

2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2010

a) Presentación

35. El Comité acogió con beneplácito la presentación general del documento del presupuesto, incluidos los ajustes de la Corte que aportan mayor claridad en las secciones y los subprogramas.

36. No obstante, el Comité señaló varias esferas en las que podrían conseguirse mejoras. El Comité recomendó que la asistencia letrada para la defensa y la asistencia letrada para las víctimas se identificaran como partidas independientes en sus respectivos subprogramas en lugar de quedar incluidas en la categoría de “servicios por contrata, incluida la capacitación”. Ello aportaría mayor claridad, y facilitaría las comparaciones entre ejercicios.

37. El Comité también recomendó que la capacitación se identificara como una partida independiente en los distintos programas y subprogramas.

38. Asimismo, el Comité recomendó que se suministrara, en algunos programas, una mejor justificación de los recursos propuestos.

39. Respecto de la no inclusión en el proyecto de presupuesto de los costos correspondientes a la Conferencia de Revisión, la propuesta correspondiente a una oficina de enlace en la Sede de la Unión Africana y la propuesta correspondiente a un mecanismo independiente de supervisión, el Comité recomendó, como norma general, que las partidas correspondientes a políticas que no hayan recibido la aprobación de la Asamblea no se deberían incluir en el presupuesto. Sin embargo, aquellas partidas – como la Conferencia de Revisión – que proceden de un requisito estatutario del Estatuto de Roma sí se deberían incluir en el proyecto de presupuesto, si bien deberían proveerse de manera que los acontecimientos periódicos no se consideraran ni se calcularan en modo alguno como parte del presupuesto principal de la Corte. Por consiguiente, los costos de la Conferencia de Revisión no deberían constituir un referente a la hora de calcular el proyecto de presupuesto para 2011. En cuanto a los presupuestos correspondientes a partidas que se han preparado para su consideración por la Asamblea, como pudieran ser la oficina de enlace, el mecanismo de supervisión independiente propuesto y las visitas de familiares a detenidos indigentes, el Comité recomendó que esos presupuestos se presentaran como anexos al documento presupuestario principal con el fin de velar por una claridad total y de dar seguimiento a sus efectos sobre el presupuesto general.

¹⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 70.

40. Respecto del presupuesto para viajes de la Corte a la Conferencia de Revisión, el Comité señaló que existía falta de consistencia entre los principales programas. Algunos de éstos incluían los gastos de viaje para participar en la Conferencia de Revisión en el presupuesto correspondiente a su Programa principal, mientras que otros situaban sus gastos de viaje en la propuesta presupuestaria para la Conferencia de Revisión¹⁹. En este sentido, el Comité recomendó que todos los viajes relacionados con la Conferencia de Revisión se eliminasen del texto del presupuesto ordinario y se relacionasen en una adición al documento presupuestario. Posteriormente, las cantidades aprobadas por la Asamblea se incorporarían a cada uno de los Programas principales para 2010, pero a tenor del planteamiento de pago único (véase el párrafo 39, arriba), a tenor del cual esos costos se excluirían del cálculo de los gastos básicos a la hora de elaborar la propuesta de presupuesto por programas para 2011.

b) Hipótesis y actividades para 2010

41. La Corte informó al Comité de que el proyecto de presupuesto por programas para 2010 se basaba en el supuesto de que se celebrasen hasta tres juicios consecutivos a lo largo del año, con cuatro imputados en total.

42. El Comité recordó sus observaciones sobre los presupuestos para 2008 y 2009 en las que se instaba a la Corte a la máxima eficiencia en los procesos y a programar los juicios de manera que se evitaran costos adicionales cuando fuera posible²⁰.

43. Se informó al Comité de que el Fiscal no tenía intención de iniciar ninguna nueva investigación en 2010, a no ser que surgiera la necesidad de abrir una nueva situación o que el Consejo de Seguridad o un Estado remitieran una situación a la Corte. El Fiscal estaba llevando a cabo cinco investigaciones activas en relación con tres de las situaciones ante la Corte, mantenía cinco investigaciones residuales adicionales y continuaría analizando hasta ocho posibles situaciones²¹.

c) Macroanálisis

44. La Corte informó al Comité de que proponía un presupuesto de 102,98 millones de euros para 2010, lo que representaba un aumento de 1,75 millones de euros, o del 1,7%, sobre el monto del presupuesto aprobado para 2009.

45. El Comité señaló la posibilidad de que se prorrateasen 2,4 millones de euros adicionales entre los Estados Partes, con lo que el proyecto de presupuesto se podría aumentar en hasta un 2,3%, según las decisiones que adopte la Asamblea, en relación con las actividades siguientes:

Conferencia de Revisión:	1,4 millones de euros
Oficina de enlace en la Sede de la Unión Africana:	0,5 millones de euros
Mecanismo de supervisión independiente:	0,5 millones de euros

46. Puesto que la Corte está adquiriendo mayor experiencia en el cálculo de los costos de sus actividades, y puesto que su presupuesto se está empezando a estabilizar a la luz del actual nivel de actividad, el Comité manifestó la opinión de que la Corte debería empezar efectuar previsiones y cuantificaciones respecto de los factores motores de los costos, tanto conocidos como posibles, con

¹⁹ ICC-ASP/8/17, anexo XI.

²⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto periodo de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.2, párr. 35, y *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo periodo de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 47.

²¹ ICC-ASP/8/10, párrs. 9 y 10 y anexo III.

el fin de permitir a la Asamblea hacerse una idea razonable de las posibles cargas presupuestarias para los cinco años subsiguientes.

47. El Comité acogió con beneplácito este presupuesto como indicación de que, efectivamente, la Corte estaba llegando a la conclusión de su fase constitutiva, el presupuesto se estaba empezando a estabilizar y la Corte había realizado esfuerzos serios para examinar sus actividades y procurar eficiencias.

48. En ese sentido, el Comité recibió con beneplácito el segundo informe sobre el estado de la situación del estudio de la Corte sobre medidas de eficiencia²², en el que se brindaba información sobre las medidas actuales que se habían iniciado o previsto para aumentar las eficiencias de las actividades de la Corte. Se informó al Comité de que, puesto que buena parte del presupuesto de la Corte (el 86%) cubre los gastos de personal y otros gastos por contrata a medio plazo, las posibilidades de ahorros inmediatos son limitadas. El Comité pidió a la Corte que presentara, para consideración en su 14º período de sesiones, un tercer informe sobre medidas de eficiencia, que incluiría una indicación de los ahorros monetarios logrados hasta entonces.

i) Previsión presupuestaria a medio plazo

49. El Comité acogió con satisfacción el informe de la Corte sobre el reemplazo de las inversiones de capital²³ como punto de partida para la identificación de incidencias sobre los costos, tanto conocidas como en potencia. El Comité tomó nota de que el informe brindaba información sobre los posibles costos de la renovación del parque automotor, el equipo electrónico y de tecnologías de la información y la comunicación, la aplicación de las IPSAS y el alquiler relacionado con los locales provisionales. Por sí solas, estas partidas sumarían más de 5 millones de euros anuales al presupuesto de la Corte a lo largo de los próximos cuatro años.

50. En opinión del Comité, este informe, si bien constituía un excelente punto de partida, no era un informe completo. Por ejemplo, el Auditor Externo había observado que la Corte estaba en condiciones de suministrar los costos por situación en lugar de por juicio específico. En este sentido, el Comité recomendó que la Corte aplicara una contabilidad analítica a cada juicio con el objeto de poder prever sus costos.

51. El Comité también tomó nota de que, en un año dado, se podía dar la posibilidad de que hubiera más de 18 magistrados prestando servicio activo, puesto que, a tenor del párrafo 10 del artículo 36 del Estatuto de Roma los magistrados salientes tanto en una Sala de Primera Instancia como en una Sala de Apelaciones están obligados a seguir en funciones a fin de llevar a término el juicio o la apelación de los que ya hubiera empezado a conocer. Según la fase en que se hallen los diversos juicios y apelaciones, así como las nuevas causas, existe la posibilidad de que varios magistrados de nueva elección empiecen a prestar servicio activo para nuevas causas mientras que varios magistrados salientes siguen prestando sus funciones para concluir juicios o apelaciones, según sea el caso. El Comité recomendó que la Asamblea, en consulta con la Corte, considerase si se requieren aclaraciones o deliberaciones adicionales con objeto de mitigar los posibles costos en este sentido.

52. El Comité recomendó que la Corte continuara perfeccionando el informe sobre el reemplazo de las inversiones de capital y que en el mismo incluyera otros posibles factores motores de los costos a medio plazo, como los juicios paralelos, la continuación en sus funciones de los magistrados salientes y los costos relacionados con el alquiler provisional y los locales permanentes.

²² ICC-ASP/8/30.

²³ ICC-ASP/8/27.

53. El Comité también recomendó que la Corte se sirviera de estas previsiones para elaborar planes de adquisición, amortización, gestión del efectivo y financiación con objeto de hacer frente a estos factores motores de los costos y notificar a la Asamblea con antelación suficiente. El plan de adquisición debería permitir a la Corte elaborar previsiones en cuanto a sus necesidades, con vistas a realizar adquisiciones en común, en la medida de lo posible, con otras organizaciones internacionales.

54. A más largo plazo, y observando que los gastos de personal representaban el 71% del total del proyecto de presupuesto, el Comité recomendó asimismo que la Corte iniciara un análisis de la proporción cabal para una institución de esta naturaleza entre los gastos de personal y otros costos.

d) Gastos comunes de personal / inflación

55. El Comité tomó nota del Informe de la Corte sobre su marco salarial²⁴, observando que la decisión de adoptar las normas del régimen común de las Naciones Unidas había sido adoptada por la Asamblea, y que esta decisión se traducía en ciertas incidencias económicas sobre el presupuesto de la Corte. Si bien la Corte no forma parte del sistema de las Naciones Unidas, el régimen común de las Naciones Unidas se aplica a tenor de una metodología selectiva. Esta aplicación selectiva del sistema común tiene una incidencia financiera adicional sobre el marco salarial de la Corte.

e) Atrasos en la contratación y tasas de vacantes

56. El Comité recomendó que en 2010 se aplicaran las tasas de vacantes propuestas por la Corte²⁵ del 10% o el 8% para todos los Programas principales, incluido el Programa principal VI. De adoptarse las recomendaciones del Comité en lo que a los puestos se refiere, la aplicación de esta tasa de vacantes incidiría sobre el presupuesto por programas a razón de 1,3 millones de euros.

f) Reclasificaciones

57. El Comité tuvo ante sí el Informe de la Corte sobre el estudio de evaluación de los puestos de plantilla²⁶. El Comité también tuvo a su disposición la lista de reclasificaciones propuesta para 2010.

58. La Corte expuso su política de reclasificación, señalando que la reclasificación no se utiliza como instrumento para el ascenso y que sólo se habría de requerir cuando se dieran cambios sustanciales en la naturaleza del trabajo realizado.

59. Advirtiendo de que sus recomendaciones sobre la reclasificación se incluirán bajo cada Programa principal y subprograma para los que se pide la reclasificación (a tenor de la práctica anterior, el Comité únicamente suministrará recomendaciones en contra de una reclasificación, y su silencio se habrá de entender como una recomendación positiva), el Comité efectuó algunas observaciones generales.

60. El Comité tomó nota de que, desde el año 2007, la Asamblea había aprobado 35 reclasificaciones de puestos genéricos, aplicables a 64 funcionarios. Las repercusiones financieras de estas recomendaciones ascienden a 783.900 euros. El Comité tomó nota de que las reclasificaciones que actualmente se proponen, y que representan 14 solicitudes adicionales de reclasificación, repercutirían sobre el presupuesto de 2010 en una cantidad adicional de 300.000 euros.

²⁴ ICC-ASP/8/32.

²⁵ ICC-ASP/8/10, párr. 49 y anexo VII.

²⁶ ICC-ASP/8/36.

61. El Comité manifestó cierta preocupación respecto del proceso de reclasificación, observando que el año anterior no había podido examinar la solicitud de reclasificaciones durante su período ordinario de sesiones debido a premuras de tiempo y a la carga de trabajo resultante del examen del presupuesto. Al Comité le preocupaba también el nivel de detalles suministrados para justificar las propuestas de reclasificación. Por ese motivo, el Comité recomendó revisar en su siguiente período de sesiones, junto con la Corte, el proceso de elaboración y examen de las propuestas de reclasificación, incluida la selección de consultores externos.

g) Asistencia temporaria general y puestos de plantilla

62. La Corte informó al Comité de que había logrado progresos adicionales en la regularización de su empleo de asistencia temporaria general, con el resultado de una reducción en 2009 en el empleo de personal de asistencia temporaria general sin aprobar. El Comité acogió esta novedad con satisfacción. Si bien observó que el empleo de asistencia temporaria general es una medida aceptable que brinda la flexibilidad necesaria para encarar imprevistos y necesidades a corto plazo, la Corte debería mostrar disciplina a la hora de crear y cubrir puestos de asistencia temporaria general, y se podrían lograr mejoras adicionales por lo que respecta a la identificación y el aporte de información respecto de la asistencia temporaria general y su presupuestación.

63. El Comité tomó nota de que la Corte estaba estudiando nuevas modalidades de contratación de funcionarios jóvenes del cuadro orgánico.²⁷ El Comité señaló que estas prácticas de empleo pueden resultar en una ventaja comparativa para los funcionarios jóvenes del cuadro orgánico, que podrían beneficiarse de un procedimiento acelerado en los ejercicios de contratación, con lo que se vería afectado el equilibrio geográfico regional dentro de la institución. Por añadidura, el Comité recordó que la Asamblea había adoptado unas directrices claras para la selección y el empleo de personal proporcionado gratuitamente²⁸. Por consiguiente, el Comité pidió a la Corte que le presentara, en su 14º período de sesiones, un informe sobre el personal proporcionado gratuitamente. Si la Corte insistiera en proponer nuevas modalidades para el empleo de personal, debería presentarse también un informe al respecto para su examen por el Comité durante su siguiente período de sesiones.

h) Viajes

64. El Comité examinó en detalle los viajes propuestos para cada Programa principal. Como norma general, el Comité estimó que muchos de los presupuestos para viajes contenían elementos que, si bien se podían considerar tan deseables como importantes, no resultaban esenciales. En este sentido, el Comité recomendó que los presupuestos para viajes correspondientes a los Programas principales I, II, IV, VI y VII se redujeran en un 10%, dejando a discreción de cada uno de estos programas el establecimiento de prioridades respecto de sus respectivos viajes. Para el Programa principal III, habida cuenta de las considerables reducciones ya efectuadas en algunos subprogramas, se aplica la misma reducción del 10%, a no ser que se indique lo contrario.

i) Capacitación

65. El Comité señaló que, como los presupuestos para capacitación se contienen en cada Programa principal bajo el rubro de “servicios por contrata, incluida la capacitación”, resultaba difícil comprender a partir del documento del presupuesto el costo y alcance pleno de las actividades de capacitación para toda la Corte, y que se le habían suministrado al Comité cifras diferentes para el presupuesto general para capacitación. El Comité examinó la capacitación propuesta para cada sección, siendo informado de que el presupuesto general para capacitación ascendía a más de un millón de euros. El Comité tomó nota de que parte de esta capacitación tenía

²⁷ ICC-ASP/8/10, párr. 38.

²⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/4/32), parte III, resolución ICC-ASP/4/Res.4, anexo II.

por objeto permitir que los funcionarios mantengan o adquieran cualificaciones y certificaciones esenciales, mientras que otra parte de la capacitación tenía objetivos menos preceptivos.

66. Aun reconociendo la importancia de la capacitación a la hora de velar por el buen funcionamiento de los recursos humanos, y también como elemento importante de la gestión de esos recursos, el Comité opinaba que la capacitación en los Programas principales se debería someter a un ordenamiento por prioridades más cabal. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Corte elaborase un plan estratégico de capacitación vinculado a la gestión de los riesgos en el que se identificara la capacitación necesaria para las funciones esenciales (por ejemplo, para mantener permisos y licencias) y la solicitada para otros tipos de capacitación, acompañado de un plan para el ordenamiento por prioridades. El informe debería asimismo incluir un plan para aprovechar las oportunidades de “formación de formadores”.

67. El Comité recomendó que el presupuesto para capacitación para 2010 se redujera en un 10% en todos los Programas principales, quedando a discreción de cada Programa principal el ordenamiento por prioridades de sus necesidades de capacitación y la consiguiente asignación de sus recursos para la formación.

j) Programa principal I: Judicatura

68. El Comité tuvo ante sí un informe de la Presidencia sobre la estructura de plantilla revisada para las Salas²⁹ y un informe de la Corte sobre la nueva composición de la División de Apelaciones y la dispensa de los magistrados³⁰.

69. El Comité acogió complacido el empeño en asegurar la continuidad y la flexibilidad, y observó que cuando los magistrados no estaban trabajando en la Sala de Apelaciones ofrecían ayuda temporal si un magistrado no podía participar en una apelación porque ya había participado anteriormente. El Comité también acogió con agrado la confirmación de que los oficiales jurídicos que hubieran trabajado con un magistrado recusado no serían ellos mismos retirados de la causa y seguirían trabajando para el magistrado sustituto. El Comité recomendó que las Salas siguieran esforzándose por combinar su personal en aras de un máximo de eficiencia.

70. En relación con el programa 1100, habida cuenta de la dotación existente, el Comité consideró que al parecer la necesidad de contar con un oficial jurídico (P-3) tenía carácter temporal y se la podía satisfacer mediante asistencia temporal general. El Comité señaló que revisaría su recomendación a la luz de justificaciones adicionales que se pudieran presentar durante el examen del presupuesto para 2011.

71. En relación con el programa 1300, el Comité recordó que cuando la Asamblea creó la Oficina de Enlace había decidido mantener limitada la estructura. El Comité no estaba convencido de que un análisis de la relación costo-beneficio justificase el aumento de los recursos en la Oficina en Nueva York. En consecuencia, el Comité recomendó que no se aprobase el puesto adicional de oficial P-3.

72. En cuanto al aumento del presupuesto para poder alquilar una sala de conferencias, el Comité también recomendó que no se aprobase y que la Oficina siguiera procurando encontrar soluciones económicas mediante asociaciones con las Naciones Unidas y otras entidades para satisfacer sus necesidades al respecto.

²⁹ ICC-ASP/8/29.

³⁰ ICC-ASP/8/31.

k) Programa principal II: Fiscalía

73. El Comité acogió con agrado la iniciativa del Fiscal de redistribuir los recursos y responsabilidades entre el personal y de revisar la estructura existente. La decisión de reasignar un puesto de la categoría P-5 a la División de Procesamiento mediante la redistribución de las funciones del jefe de gabinete a otros puestos se consideró un buen ejemplo de flexibilidad y combinación de recursos.

74. Respecto de los gastos de viaje, el Comité mostró preocupación acerca de los repetidos viajes a Nueva York para explicar el presupuesto³¹.

l) Programa principal III: Secretaría

75. El Comité reconoció el importante esfuerzo realizado por la Secretaría para lograr un crecimiento cero en el presupuesto para el Programa principal III.

76. En relación con el subprograma 3110 (la Secretaría), el Comité recomendó que no se aprobara el puesto de auxiliar para el Consejo del Personal (SG-OC).

77. En relación con el subprograma 3120 (Oficina de Auditoría Interna), el Comité no estaba convencido de que se hubiese justificado plenamente un puesto de plantilla para un auditor informático porque se contaba con fondos para contratar consultores que prestaran asistencia al auditor. En consecuencia, el Comité recomendó que ese puesto no se aprobara.

78. En relación con el subprograma 3140 (Sección de Seguridad), el Comité consideró que debía revisarse la estructura de la plantilla de la oficina sobre el terreno en Kampala (véanse los párrafos 81 a 83 relativos a las oficinas sobre el terreno). Como consecuencia de esa consideración, el Comité recomendó que no se aprobara la reclasificación de P-2 a P-3 de un puesto de oficial de coordinación de seguridad sobre el terreno.

79. En relación con el subprograma 3160 (Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes), el Comité se mostró preocupado porque en el documento del presupuesto no se proporcionaban detalles y alentó a la Corte a presentar suficiente información, incluso sobre las actividades de la Oficina.

80. En relación con el subprograma 3280 (Sección de Operaciones sobre el Terreno), el Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre la mejora de las operaciones de la Secretaría sobre el terreno para 2010³², así como copias de los memorandos de entendimiento concertados entre la Corte y los diversos países en los que hay situaciones (la República del Chad, en el caso de la situación en Darfur). El Comité tomó cuidadosa nota de las evaluaciones de los riesgos echas por la Corte en relación con sus operaciones sobre el terreno. El Comité también tomó nota de la evaluación hecha por la Corte de la falta de capacidad estratégica y de coordinación que había en la Sede.

81. El Comité consideró que el informe era un paso importante en el desarrollo de una visión estratégica de la presencia de las oficinas sobre el terreno de la Corte y la estandarización de sus operaciones sobre el terreno. No obstante, consideró también que en el informe habían quedado sin respuesta varias cuestiones y faltaban incluso una visión de la ampliación y la reducción reales de una oficina sobre el terreno, una determinación de las economías que realmente se obtendrían mediante una mejor representación de la Secretaría sobre el terreno, la duración de las oficinas sobre el terreno y el trato de las cuestiones residuales, otros mecanismos para el suministro de servicios a los diferentes usuarios y la revisión de los memorandos de entendimiento para asegurarse de que responden a las necesidades de la Corte.

³¹ ICC-ASP/8/10, párr. 137.

³² ICC-ASP/8/33.

82. Teniendo eso en cuenta, el Comité recomendó que el cargo de jefe de sección se reclasificase de P-4 a P-5, que el de jefe de operaciones sobre el terreno se reclasificase de P-3 a P-4, que se aprobase un puesto de P-4 para el jefe de coordinación y planificación estratégica sobre el terreno y que el puesto de P-2 del oficial de planificación estratégica se convirtiese de asistencia temporaria general a puesto de plantilla. Esos puestos deberían permitir que la Secretaría contase con los recursos requeridos para la planificación y coordinación de la política estratégica que fueran necesarias. No obstante, el Comité recomendó que la reclasificación de P-3 a P-4 de los cuatro directores de oficinas sobre el terreno no se aprobase en el presupuesto para 2010. El Comité recomendó que la Corte completara su planificación estratégica y decidió examinar la cuestión en su 14º período de sesiones. El correspondiente informe debería indicar el número total de funcionarios y las dependencias para las cuales trabajan en cada una de las oficinas sobre el terreno.

83. El Comité también examinó la dotación de personal existente en la oficina sobre el terreno en Kampala. Sorprendió al Comité que dicha oficina siguiera manteniendo el más alto número de funcionarios entre las oficinas sobre el terreno³³, dado el nivel actual de actividad judicial y procesal en la situación en Uganda. En consecuencia, el Comité recomendó que en el examen estratégico de las oficinas sobre el terreno se prestase especial atención a esta cuestión. El Comité consideró que en la oficina de Kampala podían hacerse economías de inmediato disminuyendo el número de choferes de 5 a 2 y transfiriendo esos puestos a sectores que tuvieran mayor prioridad, no reclasificando de P-2 a P-3 el puesto de oficial de seguridad sobre el terreno (véase el subprograma 3140 supra) y transfiriendo de Kampala a la República Centroafricana el puesto de oficial adjunto sobre el terreno (P-2) de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (véanse las observaciones relativas al subprograma 3530). En consecuencia, el Comité recomendó que no se aprobara la solicitud de tres nuevos puestos de choferes (SG-OC) y que tres puestos de choferes (SG-OC) se transfirieran de la oficina sobre el terreno en Kampala a zonas con mayor necesidad. El Comité recomendó que cada sección de la Corte que tuviera una presencia sobre el terreno en la oficina de Kampala revisará la cantidad de recursos que tenía allí teniendo en cuenta el nivel de actividad existente. El Comité pidió que en su 14º período de sesiones se le presentase un informe sobre esta cuestión.

84. En relación con el subprograma 3210 (Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)), el Comité cuestionó la necesidad de algunos de los viajes propuestos y recomendó que el presupuesto para viajes se redujera en un 15%.

85. En relación con el subprograma 3220 (Sección de Recursos Humanos), el Comité consideró que no se justificaba la reclasificación de P-2 a P-3 del puesto de especialista en contratación y colocación y recomendó que no se aprobara esa reclasificación. Respecto de la conversión del puesto de auxiliar de recursos humanos de asistencia temporaria general a SG-OC, el Comité señaló que la justificación presentada era insuficiente y en consecuencia recomendó que no se aprobara esa conversión.

86. En relación con el subprograma 3250 (Sección de Servicios Generales), el Comité recordó las observaciones que había formulado anteriormente en los párrafos 49 a 54 sobre la importancia de desarrollar un plan de adquisiciones, amortización y financiación para el reemplazo de las inversiones de capital.

87. En relación con el subprograma 3260 (Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación), el Comité observó que la actual dotación de personal era ya elevada y recomendó que no se convirtieran en puestos de plantilla los puestos de asistencia temporaria general de un técnico de atención al usuario y un auxiliar técnico del sistema judicial electrónico porque la necesidad continua de los puestos no se había justificado suficientemente.

³³ 27 puestos de 104.

88. En relación con el subprograma 3310 (Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)), el Comité recomendó que el puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) no se convirtiera de asistencia temporaria general a puesto de plantilla y observo al respecto que no era seguro que la Corte tuviera que realizar tres juicios consecutivos en 2010. El Comité recomendó también que el presupuesto para viajes se redujera en un 5%.
89. En relación con el subprograma 3320 (Sección de Administración de la Corte), el Comité recomendó que no se aprobara la conversión de dos puestos de taquígrafo de audiencia (P-2) de asistencia temporaria general a puestos de plantilla.
90. En relación con el subprograma 3330 (Sección de Detención), el Comité pidió a la Corte que en el 14º período de sesiones le presentara por escrito un informe sobre la política relacionada con la atención y el seguro médicos para los detenidos que incluyera un estudio de otras opciones y contuviera una exposición general de las consecuencias presupuestarias.
91. En relación con el subprograma 3340 (Sección de Interpretación y Traducción de la Corte), el Comité recomendó que el presupuesto para viajes se aceptara en la forma presentada.
92. En relación con el subprograma 3350 (Dependencia de Víctimas y Testigos), el Comité recomendó que el puesto de psicólogo/especialista en traumas psicológicos (P-3) no se convirtiera de asistencia temporaria general a puesto de plantilla y también recomendó que, en vista de la dotación de personal existente, no se aprobara el puesto de auxiliar de operaciones administrativas. El Comité recomendó que el presupuesto para viajes se aceptara en la forma presentada.
93. En relación con el subprograma 3400 (Sección de Documentación e Información Pública), el Comité recomendó que el puesto de productor audiovisual (P-2) no se convirtiera de asistencia temporaria general a puesto de plantilla. El Comité cuestionó la necesidad de crear por el momento una capacidad interna permanente.
94. En relación con el subprograma 3510 (Oficina del Jefe (División de Víctimas y Abogados)), el Comité recomendó que el presupuesto para viajes se redujera en un 50% porque al parecer gran parte de los viajes tenían relación con reuniones que no correspondían a la actividad básica de la oficina. Además, el Comité recomendó que no se aprobara el crédito para servicios de consultoría. El Comité observó al respecto que el análisis de las solicitudes de asistencia letrada era responsabilidad del investigador financiero.
95. En relación con el subprograma 3520 (Sección de Apoyo a la Defensa), el Comité recomendó que el presupuesto para viajes se dejara en la forma presentada. Habida cuenta de las tendencias en los gastos de asistencia letrada para la defensa, el Comité recomendó que el presupuesto se redujera en un 7%.
96. En relación con el subprograma 3530 (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas), el Comité se mostró preocupado acerca del aumento del 64% que se proponía en el presupuesto para viajes. El Comité recomendó que el presupuesto para viajes se redujera en un 15%. En cuanto a la petición de la Corte de un puesto de oficial adjunto sobre el terreno (P-2), el Comité recomendó que ese puesto se transfiriera de la oficina en Kampala. El Comité también recomendó que no se aprobara la reclasificación de SG-OC a P-1 del gestor de causas³⁴ porque no le convenía la justificación presentada. En vista de las tendencias en los gastos de asistencia letrada para las víctimas, el Comité recomendó que el presupuesto se redujera en un 15%.

³⁴ ICC-ASP/8/10, párr. 356. Allí la Corte indicó claramente que el título del puesto de gestor de causas (P-1) se había cambiado al de “administrador de documentación y bases de datos”.

97. En relación con el subprograma 3550 (Oficina Pública de Defensa de las víctimas), el Comité observó un gran aumento en el presupuesto para viajes (35,7%). El Comité no había recibido información adecuada para justificar tal aumento. En consecuencia, el Comité recomendó que el presupuesto para viajes se mantuviera a su nivel de 2009.

m) Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

98. El Comité observó que el uso de asistencia temporaria general en este programa era razonable en vista de que la Secretaría tenía períodos de mayor volumen de trabajo en relación con los períodos de sesiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

99. El Comité recordó las resoluciones ICC-ASP/7/Res.6 e ICC-ASP/7/Res.7, relativas a la traducción de decisiones, documentos oficiales de la Asamblea y recomendaciones y otros documentos del Comité³⁵. El Comité señaló que vigilaría el cumplimiento de esas resoluciones.

100. Se informó al Comité de que estaba en proceso la contratación para el puesto de oficial de servicios de conferencias y protocolo.

101. Respecto de la celebración de conferencias futuras en lugares que no fueran La Haya o Nueva York, el Comité recomendó que la Asamblea considerara la posibilidad de aprobar para la celebración de esas conferencias condiciones y modalidades acordes con lo dispuesto en la resolución 47/202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de diciembre de 1992. En esas condiciones y modalidades se deberían especificar los gastos que habían de sufragar los Estados interesados en acoger dichas reuniones.

n) Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

102. El Comité acogió con agrado la considerable reducción de los gastos del Fondo Fiduciario en 2008, en comparación con el presupuesto aprobado para ese año. No obstante, también consideró que, pese a esa reducción, la solicitud presupuestaria para 2010 todavía representaba un 10% de crecimiento de los recursos.

103. En cuanto a la procedencia de las donaciones al Fondo Fiduciario, el Comité observó que la base de datos existente estaba limitada principalmente a una zona geográfica. A ese respecto, se informó al Comité acerca del desarrollo de estrategias de obtención de fondos para el Fondo Fiduciario, los criterios de selección para las licitaciones relativas a los proyectos, las medidas de supervisión para la ejecución de los diversos proyectos y los mecanismos de rendición de cuentas a los donantes.

104. El Comité examinó las actividades realizadas por la Secretaría para la realización del proceso de planificación estratégica de la Corte, que incluían el desarrollo de un plan estratégico global para un periodo de tres años, conjuntamente con mecanismos de evaluación basados en indicadores generales del rendimiento.

105. El Comité recalcó la importancia de la recomendación hecha por el Auditor Externo acerca de los fondos para gastos generales³⁶ y acogió con agrado la decisión de la Secretaría del Fondo de formular un plan de mediano plazo para la movilización de recursos de modo que el Fondo pudiera administrarse adecuadamente. En vista de eso, el Comité alentó a la Secretaría del Fondo a que siguiera desarrollando una estrategia con metas claramente definidas, introduciendo salvaguardias para el gasto de los Fondos y refiriéndose a una estrategia de finalización.

³⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III.

³⁶ ICC-ASP/8/16, recomendación 3, párrs.14 y 15.

106. El Comité examinó la necesidad de transferir el puesto de oficial principal de administración/enlace (P-5) y recomendó que no se lo siguiera considerando necesario una vez que el Director Ejecutivo asumiera sus funciones. El Comité también recomendó que no se aprobara el puesto de auxiliar de apoyo a las comunicaciones (SG-OC) y que los dos puestos de auxiliares sobre el terreno (SG-OC) no se convirtieran de asistencia temporaria general a puestos de plantilla.

107. Respecto del presupuesto para viajes, el Comité recomendó que se lo redujera en un 15%.

o) Programa principal VII: Oficina del Proyecto de Locales Permanentes

108. En relación con el Programa principal VII, el Comité observó que en la partida de “gastos generales de funcionamiento” se había incluido el pago de los intereses del préstamo del Estado anfitrión³⁷. El Comité recordó que la Asamblea había decidido en su séptimo período de sesiones establecer en el ámbito del proyecto de presupuesto por programas anual un presupuesto para los locales permanentes destinado al pago de los intereses devengados y al reembolso del préstamo del Estado anfitrión³⁸.

109. El Comité recomendó que la Corte considerara la posibilidad de incluir el pago de los intereses y el reembolso del préstamo en un anexo del proyecto de presupuesto por programas anual. Esa modalidad permitiría hacer el cobro a los Estados Partes de maneras diferentes dependiendo de que hubieran optado o no por el sistema de pago no recurrente.

110. El Comité también recomendó que la Oficina del Proyecto indicara más claramente qué costos de la oficina se incluirían en el presupuesto del Programa principal VII y cuales se cubrirían con el préstamo del Estado anfitrión y las contribuciones no recurrentes.

p) Ingresos estimados para 2010

111. El Comité observó que la Corte había previsto recibir en 2010 ingresos por un monto de 8.870 euros del Tribunal Especial para Sierra Leona³⁹ y 1 millón de euros en concepto de intereses⁴⁰.

D. Locales de la Corte

a) Locales permanentes

112. El Comité tuvo ante sí el “Segundo informe sobre las actividades del Comité de Supervisión”⁴¹ y acogió con beneplácito la presentación que hizo el Presidente de ese Comité, el Excelentísimo Sr. Lyn Parker (Reino Unido De Gran Bretaña e Irlanda del Norte), en la que hizo una actualización de lo relativo a las cuestiones de que se ocupaba el Comité de Supervisión, incluso el estado de las negociaciones para la selección de un arquitecto.

113. El Presidente del Comité de Supervisión informó al Comité de que el proyecto tenía aproximadamente seis meses de atraso, debido principalmente a la necesidad de recibir aclaraciones adicionales sobre las estimaciones de costos. No obstante, como un análisis más minucioso de los costos sería beneficioso para el proyecto, se consideró que el atraso podía justificarse. El director del proyecto indicó que, aunque el objetivo principal sería acelerar el proyecto, los costos resultantes del atraso hasta el momento podían absorberse con cargo al presupuesto en vigor.

³⁷ ICC-ASP/8/10, párr. 403.

³⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/7/Res. 1.

³⁹ ICC-ASP/8/10, anexo X a).

⁴⁰ *Ibid.*, anexo IX.

⁴¹ ICC-ASP/8/34 y Add.1.

114. El Comité señaló que la Corte estaba preparando pronósticos para el reemplazo a mediano plazo de sus bienes de capital, algunos de cuyos elementos, tales como parte del equipo informático y equipo técnico de otro tipo se compraría en una fecha cercana a la terminación del proyecto. El Comité recomendó que la Corte iniciara el trabajo de identificación y cuantificación de los demás costos relacionados con el proyecto pero no directamente con la construcción, como se estipulaba en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, a fin de velar porque todos los nuevos bienes de capital que se compraran fueran plenamente compatibles con la necesidades y especificaciones técnicas de los nuevos locales.

115. El Comité expresó preocupación acerca de los atrasos que experimentaba el proyecto y acogió con agrado la intención del Comité de Supervisión de examinar los riesgos financieros del proyecto, como los derivados del alquiler de locales provisionales durante un período más prolongado, un factor adicional de costo debido a la inflación y servicios adicionales de consultoría.

116. El Comité observó que en el período de sesiones en curso el Comité de Supervisión no le había pedido orientaciones expresas. Mencionando la estructura de gobernanza y el grado de supervisión que había para el proyecto, el Comité invitó al Comité de Supervisión a considerar qué función técnica, de asistencia consultiva y de supervisión podría ser necesario específicamente que desempeñara el Comité a medida que el proyecto progresaba, de modo que el Comité pudiese tener la seguridad de que la preparación era adecuada y se obtenía la documentación necesaria.

b) Locales provisionales

(i) Equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea

117. En cuanto a la recomendación hecha por el Comité en abril de 2009⁴², la Corte indicó que en 2009 se había proporcionado espacio de oficinas para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea en el edificio Haagse Veste 1 y que ese arreglo continuaría en 2010. El Comité dijo que esperaba que ese arreglo continuara hasta que la Secretaría se trasladara a los locales permanentes, a fin de evitar las consecuencias presupuestarias del alquilar de espacio de oficinas en relación con el Programa principal IV.

(ii) Posibilidad de que la Corte necesite espacio adicional para oficinas

118. Además, el representante del Estado anfitrión recordó que, de conformidad con su ofrecimiento, el Estado anfitrión proporcionaría a la Corte espacio de oficinas sin cobrar alquiler hasta junio de 2012. Explicó además que en caso de que la Corte necesitase espacio adicional de oficinas después de junio de 2012 los gastos correrían a cargo de la Corte. A ese respecto, señaló que el tiempo necesario para el suministro de espacio adicional de oficinas era de entre un año y año y medio.

(iii) Devolución de los locales provisionales a sus propietarios

119. Respecto de las inversiones de capital, la Corte indicó que en el acuerdo con el Estado anfitrión se disponía que éste fuera responsable de llevar los dos edificios a su “estado original” cuando la Corte se trasladase a los locales permanentes. El representante del Estado anfitrión confirmó que éste sufragaría los gastos e indicó al respecto que la expresión “estado original” se refería a la condición del edificio en el momento en que se lo puso a disposición de la Corte. En el caso del edificio Haagse Veste 1 la Corte tendría que retirar cualquier cambio adicional hecho posteriormente.

⁴² ICC-ASP/8/5, párr. 106.

E. Mecanismo de supervisión independiente

120. El Comité examinó el informe de la Mesa sobre la constitución de un mecanismo de supervisión independiente⁴³.

121. Teniendo en cuenta que la Asamblea no había adoptado todavía una decisión respecto del mecanismo, el Comité consideró que la opción de utilizar la asistencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas⁴⁴ era la más conveniente por que permitiría a la Corte aprovechar la experiencia de esa oficina y aumentar progresivamente su propia capacidad. Aunque para la etapa de establecimiento se contemplaba en el mecanismo previsto en el informe de la Mesa la adscripción de un funcionario de categoría P-5 de la OSSI, posteriormente el personal estaría constituido por un P-4 y un P-2 y la contratación de éste último se haría durante 2010⁴⁵. El Comité pidió a la Corte que presentara a la Asamblea, en su octavo período de sesiones, el proyecto de enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba y al Reglamento de la Corte, informara sobre el proyecto de memorando de entendimiento que se negociaría con las Naciones Unidas y presentara un cálculo actualizado de los costos en euros, de manera que el mecanismo, una vez aprobado por la Asamblea, pudiera establecerse en 2010⁴⁶. El Comité alentó a la Corte a que redujera los costos del servicio del nuevo mecanismo mediante una combinación de recursos tales como el personal de apoyo y la infraestructura para la obtención de documentos o pruebas con otras dependencias, especialmente la Oficina de Auditoría Interna.

F. Asistencia letrada

a) Asistencia letrada (defensa)

122. El Comité tuvo ante sí el documento titulado “Informe de la Corte sobre asistencia letrada: modelos alternativos para la determinación de la indigencia”⁴⁷ y escuchó la presentación que hizo la facilitadora del Grupo de Trabajo de La Haya para la cuestión de la asistencia letrada en relación con la defensa, la Sra. Marie-Charlotte McKenna (Australia).

123. Si bien acogió con beneplácito la información proporcionada a la Corte por la facilitadora, el Comité señaló que en el Grupo de Trabajo de la Haya continuaban las consultas sobre el informe, en especial las relativas a las recomendaciones contenidas en él, y que el informe de la Mesa sobre la cuestión quedaría terminado en las semanas siguientes.

124. Reiterando el consejo que había formulado en el párrafo 53 del informe sobre su 11º período de sesiones⁴⁸, el Comité señaló que la asistencia letrada era una de varias esferas “donde se generaban considerables presiones sobre el presupuesto”. El Comité recomendó que en el 14º período de sesiones la Corte hiciera una actualización que incluyera cualquier informe que pudiera haber solicitado la Asamblea.

b) Asistencia letrada (víctimas)

125. El Comité tuvo ante sí el documento titulado “Informe de la Corte sobre la asistencia letrada: aspectos jurídicos y financieros de la financiación de la representación jurídica de las víctimas ante la Corte”⁴⁹ y escuchó la presentación hecha por la facilitadora del Grupo de Trabajo

⁴³ ICC-ASP/8/2, Add. 1 y 2.

⁴⁴ *Ibid.*, Add.2, párr. 11.

⁴⁵ *Ibid.*, Add.2, párrs. 6, 7 y 12.

⁴⁶ *Ibid.*, Add.2, párrs. 12 y 13, anexos II y III.

⁴⁷ ICC-ASP/8/24.

⁴⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B. 2, párr. 53.

⁴⁹ ICC-ASP/8/25.

de la Haya para la cuestión de la asistencia letrada a las víctimas, la Sra. Yolande Dwarika (Sudáfrica). La facilitadora indicó que el Grupo de Trabajo seguía examinando la cuestión basándose en, entre otras cosas, las recomendaciones hechas por el Comité en su 12º período de sesiones en abril de 2009. Al mismo tiempo que observó que la Corte no había realizado todavía un ciclo completo de actuaciones, incluida la etapa de reparaciones, en la cual las víctimas tendrían una función principal, la facilitadora señaló que la información proporcionada hasta el momento no permitía una comparación total del costo de la Oficina Pública de Defensa de las víctimas con el de abogados externos.

126. Si bien acogió complacido el informe, el Comité mencionó varias inquietudes. Concretamente, el Comité observó que en las situaciones hipotéticas relativas a las posibles consecuencias presupuestarias de la representación de las víctimas durante el ciclo completo de una causa no se especificaba el número de meses para el cual se habían calculado los costos en cada una de esas situaciones. Se informó al Comité de que el costo de la utilización exclusiva de la Oficina Pública de Defensa de las víctimas se basaba en un período de 12 meses, mientras que los costos de utilizar abogados externos se basaban en un ciclo de 26 meses. También se señaló que los costos administrativos de la Oficina Pública de Defensa de las víctimas contenidos en el documento del presupuesto no figuraban en el cuadro como parte de los costos. El Comité observó que, a falta de una línea de referencia común para el cálculo, las cifras presentadas en el anexo II eran muy poco fiables y podrían hacer que un lector no prevenido llegase sin justificación adecuada a la conclusión que la selección de la Oficina Pública de Defensa de las víctimas era automáticamente la opción más económica. El Comité recomendó que la Corte revisase el anexo y el informe cuando hubiese establecido parámetros comunes para la comparación y que volviera a informar al Comité en su 14º período de sesiones.

G. Visitas de los familiares

127. El Comité recordó las observaciones que había formulado al respecto en su 12º período de sesiones⁵⁰ y señaló que la Mesa estaba examinando la cuestión mediante el Grupo de Trabajo de La Haya. Además, señaló que la Secretaria había indicado que los fondos aprobados para las visitas de los familiares le bastaban para los viajes previstos autorizados por la Asamblea. El monto de los fondos solicitados para el mismo objeto en el proyecto de presupuesto para 2010 era de 81.500 euros⁵¹.

H. Oficina de enlace en la Sede de la Unión Africana

128. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre el establecimiento de una oficina de la Corte Penal Internacional en la Sede de la Unión Africana en Addis Abeba⁵² y un resumen oficioso de la sesión del Grupo de Trabajo de Nueva York celebrada el 7 de mayo de 2009. Atendiendo a la petición de la Asamblea de que “la Corte considere la conveniencia y viabilidad de establecer en la Sede de la Unión Africana en Addis Abeba una pequeña representación común para todas las partes de la Corte”, y la petición a la Secretaria de que “informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre esta cuestión, incluso sus consecuencias presupuestarias, basándose en la experiencia adquirida en las oficinas que actualmente tiene la Corte en Nueva York y sobre el terreno”⁵³, la Corte había enviado una misión a Addis Abeba. Basándose en los resultados de la misión, en el informe de la Corte se había llegado a la conclusión de que el establecimiento de una oficina de enlace sería conveniente y viable.

⁵⁰ ICC-ASP/8/5, párrs. 86 a 97.

⁵¹ ICC-ASP/8/9, párr. 9.

⁵² ICC-ASP/8/35.

⁵³ *Ibid.*, párr. 1.

129. Al mismo tiempo que acogió complacido el informe, el Comité señaló que también se podían tener en cuenta algunas otras cuestiones para que la Asamblea pudiera adoptar una decisión lo más fundamentada que fuese posible. Por ejemplo, el Comité observó que en el informe no se consideraba la cuestión de la posible duración de la oficina, otros mecanismos para alcanzar las mismas metas, un análisis de la relación costo/beneficio de las diferentes opciones (como visitas más oportunas de altos funcionarios de la Corte o la Asamblea), el momento adecuado para la apertura de dicha oficina y su acreditación, y la estrategia general de las relaciones de la Corte con las organizaciones regionales.

130. En cuanto al proyecto de presupuesto, el Comité recomendó que, en caso de que la Asamblea decidiera establecer la oficina de enlace, los recursos no deberían exceder los de la Oficina de Enlace en Nueva York y en consecuencia debía contar con un funcionario de categoría P-5 y no tener un P-3 adicional.

I. Fondo para Contingencias

1. Uso del Fondo para Contingencias en 2009

131. Se informó al Comité mediante cartas de la Secretaria de fechas 6 de mayo de 2009 y 6 de julio de 2009 de que la Corte utilizaría 610.000 euros del Fondo para Contingencias a fin de financiar actividades complementarias a raíz de la entrega del Sr. Abu Garda. El Comité estuvo de acuerdo en que la entrega del Sr. Abu Garda constituía un imprevisto de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. La Corte anunció al Comité que haría todo lo posible por absorber los gastos adicionales en el presupuesto ordinario antes de recurrir al Fondo para Contingencias.

132. La Corte señaló que, habida cuenta del actual pronóstico de los gastos con cargo al presupuesto ordinario, tenía previsto recurrir al Fondo de Operaciones para cubrir la diferencia esperada entre las cuotas y el gasto real, como se disponía en la resolución ICC-ASP/7/Res.4. En vista de eso, la Corte quería saber si debía recurrir directamente al Fondo para Contingencias.

133. Como primera medida, el Comité opinó que la Corte debía hacer todo lo posible para reducir los gastos y hacer economías a fin de disminuir la diferencia entre las cuotas (96 millones de euros) y el presupuesto aprobado (101.229.900 euros). El Comité recomendó que, únicamente tras haber hecho eso, la Corte absorbiera los gastos adicionales dentro de los límites del presupuesto aprobado. En otras palabras, la Corte debería utilizar los recursos del Fondo de Operaciones hasta la suma autorizada y únicamente entonces recurrir al Fondo para Contingencias.

134. El Comité recordó que la existencia de un Fondo para Contingencias no liberaba a la Corte de su responsabilidad de planificar adecuadamente sus actividades.

2. Reposición del Fondo para Contingencias

135. En el informe sobre su 11º período de sesiones, el Comité había recomendado que la Asamblea examinara tres opciones para la reposición del Fondo para Contingencias. Con arreglo a la primera opción, la Asamblea podría hacer la reposición del Fondo de vez en cuando, según fuera necesario. En virtud de la segunda opción, la reposición del Fondo podría hacerse automáticamente mediante una enmienda de la última oración del párrafo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. De conformidad con la tercera opción, la Asamblea podría decidir no seguir manteniendo recursos en un Fondo para Contingencias y en cambio seguir concediendo la autorización para contraer compromisos prevista en el párrafo 6.7 del Reglamento

Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, disponiendo además que esos costos se cobraran a los Estados Partes al final del ejercicio económico⁵⁴.

136. En una carta de fecha 18 de agosto de 2009, el facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya, el Excelentísimo Sr. Călin Fabian (Rumania) pidió que el Comité considerara también la opción de combinar el Fondo de Operaciones con el Fondo para Contingencias.

137. El Comité observó que en ese momento había suficiente capital en el Fondo para Contingencias y la Corte no había recurrido a él todavía. El Comité opinó que antes de considerar la posibilidad de una fusión, se necesitaría más experiencia en el funcionamiento del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias, incluso acerca de su capacidad para hacer frente a los riesgos que motivaron su creación.

138. Al revisar las opciones 1 y 2, el Comité consideró que el Fondo para Contingencias no debía reponerse automáticamente al nivel establecido pues no había experiencia clara que indicara que esa suma (10 millones de euros) era el mínimo absoluto requerido para una gestión prudente de los riesgos. No obstante, el Comité opinó también que un nivel razonable para el Fondo podría ser de 7 millones de euros, teniendo en cuenta las estimaciones sobre las posibles consecuencias de las actividades que se cubrirían con el Fondo (apertura de situaciones nuevas, juicios paralelos, período extraordinario de sesiones de la Asamblea). Teniendo eso en cuenta, el Comité consideró que no sería necesario reponer el Fondo para Contingencias mientras su nivel no fuese inferior a 7 millones de euros al final de cada año. El Comité pidió a la Corte que preparara proyectos de las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada que pudieran requerirse.

139. En consecuencia, el Comité recomendó que si el Fondo para Contingencias tenía menos de 7 millones de euros al final del año, la Asamblea debería adoptar una decisión sobre su reposición, incluso mediante la utilización del interés generado cada año por el Fondo.

140. El Comité también recomendó que la Asamblea mantuviera bajo examen, a la luz de la experiencia adicional, el límite propuesto.

J. Inversión de los fondos disponibles de la Corte

141. La Corte presentó al Comité una actualización del estado de los fondos disponibles. A julio de 2009, el monto del efectivo disponible era de 78 millones de euros, de los cuales 73 millones de euros, es decir el 93%, estaban en un solo banco. Para distribuir el riesgo la Corte estaba estableciendo relaciones con otros bancos adecuados.

142. El Comité observó con preocupación la persistencia del nivel de concentración de los riesgos. Recordando las observaciones que había formulado en el 12º período de sesiones⁵⁵, el Comité recomendó que la Corte procediera a la diversificación efectiva de los riesgos y señaló que examinaría el progreso en su 14º período de sesiones.

⁵⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párrs. 137 a 141.

⁵⁵ ICC-ASP/8/5, párrs. 32 a 36.

K. Otros asuntos**1. Reuniones futuras**

143. El Comité decidió provisionalmente celebrar su 14º período de sesiones en La Haya del 19 al 23 de abril de 2010 y su 15º período de sesiones del 23 al 31 de agosto de 2010 en La Haya.

2. Distribución a tiempo de la documentación

144. El Comité acogió complacido la considerable mejora en la preparación de la documentación presentada para su examen en el 13º período de sesiones y pidió a la Secretaría de la Asamblea y a los órganos de la Corte que siguieran celebrando consultas sobre la forma de mejorar aún más la presentación, traducción y publicación de la documentación, de modo que el Comité recibiese las versiones en los idiomas de trabajo por lo menos tres semanas antes del comienzo de sus período de sesiones.

Anexo I

Lista de documentos

Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/8/CBF.2/L.1	Programa provisional
ICC-ASP/8/CBF.2/L.2/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/8/CBF.2/1	Informe de la Corte sobre las repercusiones de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
ICC-ASP/8/CBF.2/2	Informe de la Corte sobre el reemplazo de las inversiones de capital
ICC-ASP/8/CBF.2/3	Informe de la Oficina de Auditoría Interna
ICC-ASP/8/CBF.2/4	Informe de la Corte sobre las opciones existentes para la reposición del Fondo para Contingencias
ICC-ASP/8/CBF.2/5	Informe de la Presidencia sobre la estructura de plantilla revisada para las Salas
ICC-ASP/8/CBF.2/6	Segundo informe sobre el estado de la situación del estudio de la Corte sobre medidas de eficiencia
ICC-ASP/8/CBF.2/7	Informe de la Corte sobre la nueva composición de la División de Apelaciones y la dispensa de los magistrados
ICC-ASP/8/CBF.2/8	Informe de la Corte sobre asistencia letrada : modelos alternativos para la determinación de la indigencia
ICC-ASP/8/CBF.2/9	Informe de la Corte sobre su marco salarial
ICC-ASP/8/CBF.2/10	Informe de la Corte sobre la mejora de las operaciones de la Secretaría sobre el terreno para 2010
ICC-ASP/8/CBF.2/11	Segundo informe sobre las actividades del Comité de Supervisión
ICC-ASP/8/CBF.2/11/Add.1	Segundo informe sobre las actividades del Comité de Supervisión - Adición
ICC-ASP/8/CBF.2/11/Corr.1	Segundo informe sobre las actividades del Comité de Supervisión - Corrección
ICC-ASP/8/CBF.2/12	Informe de la Corte sobre el establecimiento de una oficina de la Corte Penal Internacional en las sede de la Unión Africana en Addis Abeba

ICC-ASP/8/CBF.2/13	Informe de la Corte sobre la asistencia letrada : aspectos jurídicos y financieros de la financiación de la representación jurídica de las víctimas ante la Corte
ICC-ASP/8/CBF.2/14	Informe de la Corte sobre el estudio de evaluación de los puestos de plantilla - revisión de la clasificación anterior de puestos en el cuadro orgánico
ICC-ASP/8/2	Informe de la Mesa sobre la constitución de un mecanismo de supervisión independiente
ICC-ASP/8/2/Add.1	Informe de la Mesa sobre la constitución de un mecanismo de supervisión independiente - Adición
ICC-ASP/8/2/Add.2	Informe de la Mesa sobre la constitución de un mecanismo de supervisión independiente - Adición
ICC-ASP/8/3	Informe provisional de la Corte sobre asistencia letrada : Aspectos jurídicos y financieros de la financiación de la representación de las víctimas ante la Corte
ICC-ASP/8/4	Informe provisional de la Corte sobre asistencia letrada : Modelos alternativos para la evaluación de la indigencia
ICC-ASP/8/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 12º período de sesiones
ICC-ASP/8/9	Informe de la Corte sobre los aspectos financieros de la aplicación de la obligación de la Corte de financiar las visitas de los familiares a los detenidos indigentes
ICC-ASP/8/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2010 de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/8/14	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008
ICC-ASP/8/16	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008
ICC-ASP/8/17	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2009
ICC-ASP/8/18	Informe de la Corte sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009
ICC-ASP/8/18/Add.1	Informe de la Corte sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 – Adición

Anexo II

Estado de las cuotas al 20 de agosto de 2009

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2009	Cuotas recibidas en 2009	Cuotas pendientes en 2009	Total de cuotas pendientes
1 Afganistán	11.413	10.217	1.196	1.433	-	1.433	2.629
2 Albania	39.123	39.123	-	8.595	9.057	(462)	(462)
3 Alemania	66.674.377	66.674.377	-	12.286.888	12.955.434	(668.546)	(668.546)
4 Andorra	46.458	46.458	-	11.460	12.084	(624)	(624)
5 Antigua y Barbuda	19.372	19.372	-	2.865	3.021	(156)	(156)
6 Argentina	5.487.118	5.487.118	-	465.575	640.668	(175.093)	(175.093)
7 Australia	12.770.962	12.770.962	-	2.559.947	2.699.235	(139.288)	(139.288)
8 Austria	6.705.888	6.705.888	-	1.270.662	1.339.798	(69.136)	(69.136)
9 Barbados	70.777	70.777	-	12.893	13.594	(701)	(701)
10 Bélgica	8.309.292	8.309.292	-	1.578.658	1.664.552	(85.894)	(85.894)
11 Belice	7.645	7.645	-	1.433	808	625	625
12 Benin	12.343	12.343	-	1.433	6.647	(5.214)	(5.214)
13 Bolivia	59.350	53.354	5.996	8.595	-	8.595	14.591
14 Bosnia y Herzegovina	32.402	32.402	-	8.595	9.063	(467)	(467)
15 Botswana	96.413	96.413	-	20.056	21.146	(1.090)	(1.090)
16 Brasil	10.225.653	10.225.653	0	1.254.904	1.252.110	2.794	2.795
17 Bulgaria	136.354	136.354	-	28.651	30.209	(1.558)	(1.558)
18 Burkina Faso	12.958	12.958	-	2.865	1.766	1.099	1.099
19 Burundi	6.022	1.835	4.187	1.433	-	1.433	5.620
20 Camboya	12.343	12.343	-	1.433	1.511	(78)	(78)
21 Canadá	21.837.322	21.837.322	-	4.264.669	4.496.713	(232.044)	(232.044)
22 Chad	2.949	236	2.713	1.433	-	1.433	4.146
23 Chipre	312.315	312.315	-	63.032	66.463	(3.431)	(3.431)
24 Colombia	1.047.810	1.047.810	-	150.417	108.589	41.828	41.828
25 Comoras	3.215	312	2.903	1.433	-	1.433	4.336
26 Congo	6.388	5.850	538	1.433	-	1.433	1.971
27 Costa Rica	229.096	229.096	-	45.841	33.357	12.484	12.484
28 Croacia	322.465	322.465	-	71.627	75.522	(3.895)	(3.895)
29 Dinamarca	5.571.797	5.571.797	-	1.058.646	1.116.250	(57.604)	(57.604)
30 Djibouti	7.449	4.952	2.497	1.433	-	1.433	3.930
31 Dominica	7.645	5.480	2.165	1.433	-	1.433	3.598
32 Ecuador	154.877	154.877	-	30.083	7.271	22.812	22.812
33 Eslovaquia	420.381	420.381	-	90.250	95.162	(4.912)	(4.912)
34 Eslovenia	667.627	667.627	-	137.524	145.007	(7.483)	(7.483)
35 España	20.591.112	20.591.112	-	4.251.776	4.483.121	(231.345)	(231.345)

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2009	Cuotas recibidas en 2009	Cuotas pendientes en 2009	Total de cuotas pendientes
36 Estonia	102.311	102.311	-	22.921	24.167	(1.246)	(1.246)
37 ex República Yugoslava de Macedonia	42.927	42.927	-	7.163	7.553	(390)	(390)
38 Fiji	27.636	22.372	5.264	4.298	-	4.298	9.562
39 Finlandia	4.160.519	4.160.519	-	807.952	851.914	(43.962)	(43.962)
40 Francia	47.181.285	47.181.285	-	9.026.429	7.559.682	1.466.747	1.466.747
41 Gabón	68.953	48.972	19.981	11.460	-	11.460	31.441
42 Gambia	7.645	7.645	-	1.433	354	1.079	1.079
43 Georgia	21.275	21.275	-	4.298	4.532	(234)	(234)
44 Ghana	31.201	31.201	-	5.730	8.521	(2.790)	(2.790)
45 Grecia	4.253.138	4.253.138	-	853.793	900.249	(46.455)	(46.455)
46 Guinea	16.335	4.104	12.231	1.433	-	1.433	13.664
47 Guyana	6.022	6.022	-	1.433	3.300	(1.867)	(1.867)
48 Honduras	38.072	30.938	7.134	7.163	-	7.163	14.297
49 Hungría	1.307.766	1.307.766	-	349.540	142.665	206.875	206.875
50 Irlanda	2.922.060	2.922.060	-	637.480	672.165	(34.685)	(34.685)
51 Islandia	268.189	268.189	-	53.004	28.510	24.494	24.494
52 Islas Cook	336	-	336	1.433	-	1.433	1.769
53 Islas Marshall	7.645	5.101	2.544	1.433	-	1.433	3.977
54 Italia	38.039.636	38.039.636	-	7.275.866	7.671.754	(395.888)	(395.888)
55 Japón	24.772.011	24.772.011	-	21.170.578	21.234.502	(63.924)	(63.924)
56 Jordania	85.201	85.201	-	17.190	18.127	(937)	(937)
57 Kenya	51.137	51.137	-	14.325	17.787	(3.462)	(3.462)
58 Lesotho	7.645	7.373	272	1.433	-	1.433	1.704
59 Letonia	120.446	120.446	-	25.786	27.189	(1.403)	(1.403)
60 Liberia	6.022	5.484	538	1.433	-	1.433	1.971
61 Liechtenstein	53.591	53.591	-	14.325	15.104	(779)	(779)
62 Lituania	192.568	192.568	-	44.409	46.825	(2.416)	(2.416)
63 Luxemburgo	614.178	614.178	-	121.766	128.392	(6.626)	(6.626)
64 Madagascar	1.570	1.527	43	2.865	-	2.865	2.908
65 Malawi	8.026	8.026	-	1.433	1.127	306	306
66 Malí	12.343	12.343	-	1.433	8.019	(6.586)	(6.586)
67 Malta	113.556	113.556	-	24.353	25.679	(1.326)	(1.326)
68 Mauricio	84.105	84.105	-	15.758	16.616	(858)	(858)
69 México	9.666.196	9.666.196	-	3.233.241	1.650.934	1.582.307	1.582.307
70 Mongolia	7.645	7.645	-	1.433	808	625	625
71 Montenegro	3.881	3.881	-	1.433	1.511	(78)	(78)
72 Namibia	46.493	46.493	-	8.595	9.064	(469)	(469)
73 Nauru	7.645	5.062	2.583	1.433	-	1.433	4.016
74 Níger	7.645	4.003	3.642	1.433	-	1.433	5.075
75 Nigeria	352.983	352.983	-	68.762	8.102	60.660	60.660

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2009	Cuotas recibidas en 2009	Cuotas pendientes en 2009	Total de cuotas pendientes
76 Noruega	5.475.843	5.475.843	-	1.120.246	1.181.199	(60.953)	(60.953)
77 Nueva Zelandia	1.805.622	1.805.622	-	366.730	386.682	(19.952)	(19.952)
78 Países Bajos	13.492.911	13.492.911	-	2.683.146	2.829.139	(145.993)	(145.993)
79 Panamá	156.449	156.449	-	32.948	8.881	24.067	24.067
80 Paraguay	73.583	73.583	-	7.163	1.313	5.850	5.850
81 Perú	678.368	481.448	196.920	111.738	-	111.738	308.658
82 Polonia	3.582.082	3.582.082	-	717.702	756.752	(39.050)	(39.050)
83 Portugal	3.757.342	3.757.342	-	754.948	796.027	(41.079)	(41.079)
84 Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	48.006.742	48.006.742	-	9.514.925	10.032.646	(517.720)	(517.720)
85 República Centroafricana	7.645	2.670	4.975	1.433	-	1.433	6.408
86 República de Corea	14.513.492	14.513.492	-	3.112.908	1.581.678	1.531.230	1.531.230
87 República Democrática del Congo	23.556	23.556	-	4.298	2.729	1.569	1.569
88 República Dominicana	146.903	84.709	62.194	34.381	-	34.381	96.575
89 República Unida de Tanzania	44.323	44.323	-	8.595	2.097	6.498	6.498
90 Rumania	487.164	487.164	-	100.278	105.733	(5.455)	(5.455)
91 Saint Kitts y Nevis	3.215	3.215	-	1.433	1.511	(78)	(78)
92 Samoa	7.527	7.527	-	1.433	1.509	(76)	(76)
93 San Marino	22.319	22.319	-	4.298	4.532	(234)	(234)
94 San Vicente y las Granadinas	7.449	7.449	-	1.433	332	1.101	1.101
95 Senegal	35.281	34.183	1.098	5.730	-	5.730	6.828
96 Serbia	151.788	151.788	-	30.083	31.720	(1.637)	(1.637)
97 Sierra Leona	7.645	3.092	4.553	1.433	-	1.433	5.986
98 Sudáfrica	2.298.860	2.298.860	-	415.436	438.039	(22.603)	(22.603)
99 Suecia	7.864.946	7.864.946	-	1.534.249	1.617.729	(83.479)	(83.479)
100 Suiza	9.255.768	9.255.768	-	1.741.968	1.836.750	(94.782)	(94.782)
101 Suriname	336	336	-	1.433	1.433	(0)	(0)
102 Tayikistán	7.645	7.533	112	1.433	-	1.433	1.545
103 Timor-Leste	7.527	7.527	-	1.433	923	510	510
104 Trinidad y Tabago	179.246	179.246	-	38.679	40.783	(2.104)	(2.104)
105 Uganda	36.412	36.412	-	4.298	8.164	(3.867)	(3.867)
106 Uruguay	325.014	325.014	-	38.679	51.130	(12.451)	(12.451)
107 Venezuela	1.416.138	1.416.138	-	286.508	80.759	205.749	205.749
108 Zambia	11.949	11.949	-	1.433	1.511	(78)	(78)
Total	410.527.646	410.181.031	346.615	96.229.900	94.175.008	2.054.892	2.401.507

Anexo III

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

Total – TODOS LOS PROGRAMAS PRINCIPALES

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
<i>Magistrados</i>	5.634,0		5.634,0	5.634,0		5.634,0				
Cuadro orgánico	18.985,3	21.743,5	40.728,8	18.614,3	21.152,4	39.766,7	-371,0	-591,1	-962,1	-2,4
Cuadro de servicios generales	10.675,1	9.566,1	20.241,2	10.555,1	9.423,8	19.978,9	-120,0	-142,3	-262,3	-1,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	29.660,4	31.309,6	60.970,0	29.169,4	30.576,2	59.745,6	-491,0	-733,4	-1.224,4	-2,0
Asistencia temporaria general	2.031,2	5.047,7	7.078,9	2.294,2	5.553,6	7.847,8	263,0	505,9	768,9	10,9
Asistencia temporaria para reuniones	1.079,7	71,1	1.150,8	1.079,7	71,1	1.150,8				
Horas extraordinarias	252,4	137,2	389,6	269,0	137,2	406,2	16,6		16,6	4,3
Consultores	83,7	358,8	442,5	83,7	308,8	392,5		-50,0	-50,0	-11,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	3.447,0	5.614,8	9.061,8	3.726,6	6.070,7	9.797,3	279,6	455,9	735,5	8,1
Gastos de viaje	1.096,4	4.335,3	5.431,7	985,9	3.985,8	4.971,7	-110,5	-349,5	-460,0	-8,5
Atenciones sociales	57,0		57,0	57,0		57,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	2.822,7	5.039,1	7.861,8	2.768,5	4.662,1	7.430,6	-54,2	-377,0	-431,2	-5,5
Gastos generales de funcionamiento	6.139,5	5.910,3	12.049,8	7.221,1	5.910,3	13.131,4	1.081,6		1.081,6	9,0
Suministros y materiales	759,5	451,8	1.211,3	759,5	451,8	1.211,3				
Equipo, incluido el mobiliario	436,5	266,2	702,7	436,5	266,2	702,7				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	11.311,6	16.002,7	27.314,3	12.228,5	15.276,2	27.504,7	916,9	-726,5	190,4	0,7
Total	50.053,0	52.927,1	102.980,1	50.758,5	51.923,1	102.681,6	705,5	-1.004,0	-298,5	-0,3

Distribución gastos de mantenimiento

* Como recomendó el Comité de Presupuesto y Finanzas, los costos relacionados con la Conferencia de Revisión, salvo los de viaje, se han incluido en los correspondientes programas.

<i>Partida</i>	Proyecto de presupuesto para 2010 <i>(en miles de euros)</i>			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 <i>(en miles de euros)</i>			CPF - Cambios propuestos <i>(en miles de euros)</i>			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaj e
Cuadro orgánico	176	227	403	172	220	392	-4	-7	-11	-2,7
Cuadro de servicios generales	175	203	378	172	200	372	-3	-3	-6	-1,6
Total de gastos de personal	351	430	781	344	420	764	-7	-10	-17	-2,2

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

1. Programa principal I – Judicatura

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)		CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)		CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
<i>Magistrados</i>	5.634,0		5.634,0	5.634,0		5.634,0				
Cuadro orgánico	2.942,4	454,5	3.396,9	2.748,8	454,5	3.203,3	-193,6		-193,6	-5,7
Cuadro de servicios generales	797,7	180,0	977,7	797,7	180,0	977,7				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.740,1</i>	<i>634,5</i>	<i>4.374,6</i>	<i>3.546,5</i>	<i>634,5</i>	<i>4.181,0</i>	<i>-193,6</i>		<i>-193,6</i>	<i>-4,4</i>
Asistencia temporaria general	134,5		134,5	242,0		242,0	107,5		107,5	79,9
Asistencia temporaria para reuniones										
Horas extraordinarias										
Consultores	16,2		16,2	16,2		16,2				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>150,7</i>		<i>150,7</i>	<i>258,2</i>		<i>258,2</i>	<i>107,5</i>		<i>107,5</i>	<i>71,3</i>
Gastos de viaje	192,2	31,2	223,4	263,0	28,1	291,1	70,8	-3,1	67,7	30,3
Atenciones sociales	17,0		17,0	17,0		17,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	22,8		22,8	20,5		20,5	-2,3		-2,3	-10,0
Gastos generales de funcionamiento	73,6		73,6	55,9		55,9	-17,7		-17,7	-24,0
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0				
Equipo, incluido el mobiliario										
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>310,6</i>	<i>31,2</i>	<i>341,8</i>	<i>361,4</i>	<i>28,1</i>	<i>389,5</i>	<i>50,8</i>	<i>-3,1</i>	<i>47,7</i>	<i>13,9</i>
Total	9.835,4	665,7	10.501,1	9.800,1	662,6	10.462,7	-35,3	-3,1	-38,4	-0,4
Distribución gastos de mantenimiento	119,3	22,4	141,7	119,3	22,4	141,7				

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	30	4	34	28	4	32	-2		-2	-5,9
Cuadro de servicios generales	13	3	16	13	3	16				
Total de gastos de personal	43	7	50	41	7	48	-2	-2	-2	-4,0

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

1.1 Programa 1100 – Presidencia

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
<i>Magistrados</i>	1.037,5		1.037,5	1.037,5		1.037,5				
Cuadro orgánico	804,0		804,0	707,2		707,2	-96,8		-96,8	-12,0
Cuadro de servicios generales	257,7		257,7	257,7		257,7				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.061,7		1.061,7	964,9		964,9	-96,8		-96,8	-9,1
Asistencia temporaria general	53,8		53,8	161,3		161,3	107,5		107,5	199,8
Asistencia temporaria para reuniones										
Horas extraordinarias										
Consultores	16,2		16,2	16,2		16,2				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	70,0		70,0	177,5		177,5	107,5		107,5	153,6
Gastos de viaje	103,6		103,6	183,2		183,2	79,6		79,6	76,9
Atenciones sociales	15,0		15,0	15,0		15,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	5,9		5,9	5,3		5,3	-0,6		-0,6	-10,0
Gastos generales de funcionamiento										
Suministros y materiales										
Equipo, incluido el mobiliario										
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	124,5		124,5	203,6		203,6	79,1		79,1	63,5
Total	2.293,7		2.293,7	2.383,5		2.383,5	89,8		89,8	3,9
Distribución gastos de mantenimiento	33,3		33,3	33,3		33,3				

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	8		8	7		7	-1		-1	-12,5
Cuadro de servicios generales	4		4	4		4				
Total de gastos de personal	12		12	11		11	-1		-1	-8,3

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

1.2 Programa 1200 – Salas

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
<i>Magistrados</i>	4.596,5		4.596,5	4.596,5		4.596,5				
Cuadro orgánico	1.902,2	454,5	2.356,7	1.902,2	454,5	2.356,7				
Cuadro de servicios generales	480,0	180,0	660,0	480,0	180,0	660,0				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.382,2	634,5	3.016,7	2.382,2	634,5	3.016,7				
Asistencia temporaria general	53,8		53,8	53,8		53,8				
Asistencia temporaria para reuniones										
Horas extraordinarias										
Consultores										
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	53,8		53,8	53,8		53,8				
Gastos de viaje	79,2	31,2	110,4	71,3	28,1	99,4	-7,9	-3,1	-11,0	-10,0
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	16,9		16,9	15,2		15,2	-1,7		-1,7	-10,0
Gastos generales de funcionamiento										
Suministros y materiales										
Equipo, incluido el mobiliario										
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	97,1	31,2	128,3	87,5	28,1	115,6	-9,6	-3,1	-12,7	-9,9
Total	7.129,6	665,7	7.795,3	7.120,0	662,6	7.782,6	-9,6	-3,1	-12,7	-0,2

Distribución gastos de mantenimiento	77,7	22,4	100,1	77,7	22,4	100,1				
--------------------------------------	------	------	-------	------	------	-------	--	--	--	--

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	20	4	24	20	4	24				
Cuadro de servicios generales	8	3	11	8	3	11				
Total de gastos de personal	28	7	35	28	7	35				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

1.3 Programa 1300 – Oficina de Enlace en Nueva York

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
<i>Magistrados</i>										
Cuadro orgánico	236,2		236,2	139,4		139,4	-96,8		-96,8	-41,0
Cuadro de servicios generales	60,0		60,0	60,0		60,0				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>296,2</i>		<i>296,2</i>	<i>199,4</i>		<i>199,4</i>	<i>-96,8</i>		<i>-96,8</i>	<i>-32,7</i>
Asistencia temporaria general	26,9		26,9	26,9		26,9				
Asistencia temporaria para reuniones										
Horas extraordinarias										
Consultores										
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>26,9</i>		<i>26,9</i>	<i>26,9</i>		<i>26,9</i>				
Gastos de viaje	9,4		9,4	8,5		8,5	-0,9		-0,9	-10,0
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación										
Gastos generales de funcionamiento	73,6		73,6	55,9		55,9	-17,7		-17,7	-24,0
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0				
Equipo, incluido el mobiliario										
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>89,0</i>		<i>89,0</i>	<i>70,4</i>		<i>70,4</i>	<i>-18,6</i>		<i>-18,6</i>	<i>-20,9</i>
Total	412,1		412,1	296,7		296,7	-115,4		-115,4	-28,0

Distribución gastos de mantenimiento	8,3		8,3	8,3		8,3				
--------------------------------------	-----	--	-----	-----	--	-----	--	--	--	--

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	2		2	1		1	-1		-1	-50,0
Cuadro de servicios generales	1		1	1		1				
Total de gastos de personal	3		3	2		2	-1		-1	-33,3

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

2. Programa principal II – Fiscalía

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	3.704,2	11.806,4	15.510,6	3.704,2	11.806,4	15.510,6				
Cuadro de servicios generales	1.000,4	2.947,2	3.947,6	1.000,4	2.947,2	3.947,6				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.704,6</i>	<i>14.753,6</i>	<i>19.458,2</i>	<i>4.704,6</i>	<i>14.753,6</i>	<i>19.458,2</i>				
Asistencia temporaria general	37,0	4.185,7	4.222,7	37,0	4.185,7	4.222,7				
Asistencia temporaria para reuniones	15,0		15,0	15,0		15,0				
Horas extraordinarias		105,2	105,2		105,2	105,2				
Consultores										
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>52,0</i>	<i>4.290,9</i>	<i>4.342,9</i>	<i>52,0</i>	<i>4.290,9</i>	<i>4.342,9</i>				
Gastos de viaje	202,4	2.302,8	2.505,2	182,2	2.072,5	2.254,7	-20,2	-230,3	-250,5	-10,0
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	51,2	314,5	365,7	48,6	308,3	356,9	-2,6	-6,2	-8,8	-2,4
Gastos generales de funcionamiento		274,6	274,6		274,6	274,6				
Suministros y materiales	53,0	48,0	101,0	53,0	48,0	101,0				
Equipo, incluido el mobiliario		30,0	30,0		30,0	30,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>316,6</i>	<i>2.969,9</i>	<i>3.286,5</i>	<i>293,7</i>	<i>2.733,4</i>	<i>3.027,2</i>	<i>-22,9</i>	<i>-236,5</i>	<i>-259,3</i>	<i>-7,9</i>
Total	5.073,2	22.014,4	27.087,6	5.050,3	21.777,9	26.828,3	-22,9	-236,5	-259,3	-1,0

Distribución gastos de mantenimiento	133,1	544,7	677,8	133,1	544,7	677,8				
--------------------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--	--	--	--

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	32	122	154	32	122	154				
Cuadro de servicios generales	16	48	64	16	48	64				
Total de gastos de personal	48	170	218	48	170	218				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

2.1 Programa 2100 – el Fiscal

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	2.063,4	425,7	2.489,1	2.063,4	425,7	2.489,1				
Cuadro de servicios generales	632,0	675,4	1.307,4	632,0	675,4	1.307,4				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.695,4</i>	<i>1.101,1</i>	<i>3.796,5</i>	<i>2.695,4</i>	<i>1.101,1</i>	<i>3.796,5</i>				
Asistencia temporaria general para reuniones	37,0	1.533,8	1.570,8	37,0	1.533,8	1.570,8				
Horas extraordinarias	15,0		15,0	15,0		15,0				
Consultores		105,2	105,2		105,2	105,2				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>52,0</i>	<i>1.639,0</i>	<i>1.691,0</i>	<i>52,0</i>	<i>1.639,0</i>	<i>1.691,0</i>				
Gastos de viaje	107,6	446,7	554,3	96,8	402,0	498,9	-10,8	-44,7	-55,4	-10,0
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	51,2	254,5	305,7	48,6	248,3	296,9	-2,6	-6,2	-8,8	-2,9
Gastos generales de funcionamiento		10,0	10,0		10,0	10,0				
Suministros y materiales	53,0	28,0	81,0	53,0	28,0	81,0				
Equipo, incluido el mobiliario		30,0	30,0		30,0	30,0				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>221,8</i>	<i>769,2</i>	<i>991,0</i>	<i>208,4</i>	<i>718,3</i>	<i>926,8</i>	<i>-13,4</i>	<i>-50,9</i>	<i>-64,3</i>	<i>-6,5</i>
Total	2.969,2	3.509,3	6.478,5	2.955,8	3.458,4	6.414,3	-13,4	-50,9	-64,3	-1,0
Distribución de gastos de mantenimiento	80,4	51,3	131,7	80,4	51,3	131,7				

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	19	5	24	19	5	24				
Cuadro de servicios generales	10	11	21	10	11	21				
Total de gastos de personal	29	16	45	29	16	45				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

2.3 Programa 2300 – División de Investigaciones

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	285,9	7.515,4	7.801,3	285,9	7.515,4	7.801,3				
Cuadro de servicios generales	122,8	1.842,0	1.964,8	122,8	1.842,0	1.964,8				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>408,7</i>	<i>9.357,4</i>	<i>9.766,1</i>	<i>408,7</i>	<i>9.357,4</i>	<i>9.766,1</i>				
Asistencia temporaria general para reuniones	1.822,7	1.822,7	1.822,7	1.822,7	1.822,7	1.822,7				
Horas extraordinarias										
Consultores										
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1,5</i>	<i>1.278,9</i>	<i>1.280,4</i>	<i>1,4</i>	<i>1.151,0</i>	<i>1.152,4</i>	<i>-0,2</i>	<i>-127,9</i>	<i>-128,0</i>	<i>-10,0</i>
Gastos de viaje										
Atenciones sociales										
Servicios por contrata, incluida la capacitación		60,0	60,0		60,0	60,0				
Gastos generales de funcionamiento		264,6	264,6		264,6	264,6				
Suministros y materiales		20,0	20,0		20,0	20,0				
Equipo, incluido el mobiliario										
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1,5</i>	<i>1.623,5</i>	<i>1.625,0</i>	<i>1,4</i>	<i>1.495,6</i>	<i>1.497,0</i>	<i>-0,2</i>	<i>-127,9</i>	<i>-128,0</i>	<i>-7,9</i>
Total	410,2	12.803,6	13.213,8	410,1	12.675,7	13.085,8	-0,1	-127,9	-128,0	-1,0
Distribución de gastos de mantenimiento	13,9	349,2	363,1	13,9	349,2	363,1				
Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	3	79	82	3	79	82				
Cuadro de servicios generales	2	30	32	2	30	32				
Total de gastos de personal	5	109	114	5	109	114				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

2.4 Programa 2400 – División de Procesamiento

<i>Partida</i>	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	625,7	2.962,9	3.588,6	625,7	2.962,9	3.588,6				
Cuadro de servicios generales	122,8	429,8	552,6	122,8	429,8	552,6				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>748,5</i>	<i>3.392,7</i>	<i>4.141,2</i>	<i>748,5</i>	<i>3.392,7</i>	<i>4.141,2</i>				
Asistencia temporaria general para reuniones	758,9		758,9	758,9		758,9				
Horas extraordinarias										
Consultores										
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>37,0</i>	<i>200,8</i>	<i>237,8</i>	<i>33,3</i>	<i>180,7</i>	<i>214,0</i>	<i>-3,7</i>	<i>-20,1</i>	<i>-23,8</i>	<i>-10,0</i>
Gastos de viaje										
Atenciones sociales										
Servicios por contrata, incluida la capacitación										
Gastos generales de funcionamiento										
Suministros y materiales										
Equipo, incluido el mobiliario										
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>37,0</i>	<i>200,8</i>	<i>237,8</i>	<i>33,3</i>	<i>180,7</i>	<i>214,0</i>	<i>-3,7</i>	<i>-20,1</i>	<i>-23,8</i>	<i>-10,0</i>
Total	785,5	4.352,4	5.137,9	781,8	4.332,3	5.114,1	-3,7	-20,1	-23,8	-0,5
Distribución de gastos de mantenimiento	16,6	115,4	132,0	16,6	115,4	132,0				
<i>Partida</i>	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	4	29	33	4	29	33				
Cuadro de servicios generales	2	7	9	2	7	9				
Total de gastos de personal	6	36	42	6	36	42				

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

3. Programa principal III – Secretaría

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	11.145,8	9.023,2	20.169,0	11.107,8	8.432,1	19.539,9	-38,0	-591,1	-629,1	-3,1
Cuadro de servicios generales	8.421,6	6.346,6	14.768,2	8.361,6	6.236,6	14.598,2	-60,0	-110,0	-170,0	-1,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>19.567,4</i>	<i>15.369,8</i>	<i>34.937,2</i>	<i>19.469,4</i>	<i>14.668,7</i>	<i>34.138,1</i>	<i>-98,0</i>	<i>-701,1</i>	<i>-799,1</i>	<i>-2,3</i>
Asistencia temporaria general para reuniones	1.413,2	767,3	2.180,5	1.568,7	1.237,6	2.806,3	155,5	470,3	625,8	28,7
Asistencia temporaria para reuniones	305,7	71,1	376,8	305,7	71,1	376,8				
Horas extraordinarias	217,4	137,2	354,6	234,0	137,2	371,2	16,6		16,6	4,7
Consultores	39,0	253,6	292,6	39,0	203,6	242,6		-50,0	-50,0	-17,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.975,3</i>	<i>1.229,2</i>	<i>3.204,5</i>	<i>2.147,4</i>	<i>1.649,5</i>	<i>3.796,9</i>	<i>172,1</i>	<i>420,3</i>	<i>592,4</i>	<i>18,5</i>
Gastos de viaje	230,7	1.909,6	2.140,3	206,7	1.802,7	2.009,4	-24,0	-106,9	-130,9	-6,1
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	2.008,0	4.663,6	6.671,6	1.961,0	4.293,4	6.254,4	-47,0	-370,2	-417,2	-6,3
Gastos generales de funcionamiento	5.925,3	5.621,7	11.547,0	5.925,3	5.621,7	11.547,0				
Suministros y materiales	665,5	403,8	1.069,3	665,5	403,8	1.069,3				
Equipo, incluido el mobiliario	406,5	236,2	642,7	406,5	236,2	642,7				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>9.246,0</i>	<i>12.834,9</i>	<i>22.080,9</i>	<i>9.175,0</i>	<i>12.357,8</i>	<i>21.532,8</i>	<i>-71,0</i>	<i>-477,1</i>	<i>-548,1</i>	<i>-2,5</i>
Total	30.788,7	29.433,9	60.222,6	30.791,8	28.676,0	59.467,8	3,1	-757,9	-754,8	-1,3
Distribución de gastos de mantenimiento	-296,7	-589,5	-886,2	-296,7	-589,5	-886,2				
Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	105	97	202	104	90	194	-1	-7	-8	-4,0
Cuadro de servicios generales	139	149	288	137	148	285	-2	-1	-3	-1,0
Total de gastos de personal	244	246	490	241	238	479	-3	-8	-11	-2,2

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

3.1 Programa 3100 – la Secretaría

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	2.547,9	1.469,2	4.017,1	2.606,7	1.372,3	3.979,0	58,8	-96,9	-38,1	-0,9
Cuadro de servicios generales	2.375,4	1.874,6	4.250,0	2.375,4	1.874,6	4.250,0				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.923,3	3.343,8	8.267,1	4.982,1	3.246,9	8.229,0	58,8	-96,9	-38,1	-0,5
Asistencia temporaria general para reuniones	1.129,7	93,2	1.222,9	1.129,7	56,2	1.185,9		-37,0	-37,0	-3,0
Horas extraordinarias	124,4	57,6	182,0	141,0	57,6	198,6	16,6		16,6	9,1
Consultores										
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.254,1	150,8	1.404,9	1.270,7	113,8	1.384,5	16,6	-37,0	-20,4	-1,5
Gastos de viaje	61,1	503,3	564,4	55,0	453,0	508,0	-6,1	-50,3	-56,4	-10,0
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	409,3	404,6	813,9	394,9	390,0	784,9	-14,4	-14,7	-29,0	-3,6
Gastos generales de funcionamiento	121,5	647,2	768,7	121,5	647,2	768,7				
Suministros y materiales	70,5	272,8	343,3	70,5	272,8	343,3				
Equipo, incluido el mobiliario	10,0	27,1	37,1	10,0	27,1	37,1				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	682,4	1.855,0	2.537,4	661,9	1.790,0	2.451,9	-20,5	-65,0	-85,5	-3,4
Total	6.859,8	5.349,6	12.209,4	6.914,7	5.150,7	12.065,4	54,9	-198,9	-144,0	-1,2
Distribución de gastos de mantenimiento	174,7	201,9	376,6	174,7	201,9	376,6				
Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	23	13	36	23	13	36				
Cuadro de servicios generales	40	50	90	39	50	89	-1		-1	-1,1
Total de gastos de personal	63	63	126	62	63	125	-1		-1	-0,8

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

3.2 Programa 3200 – División de Servicios Administrativos Comunes

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	3.495,7	525,6	4.021,3	3.478,8	525,6	4.004,4	-16,9		-16,9	-0,4
Cuadro de servicios generales	4.726,2	1.864,6	6.590,8	4.666,2	1.744,6	6.410,8	-60,0	-120,0	-180,0	-2,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	8.221,9	2.390,2	10.612,1	8.145,0	2.270,2	10.415,2	-76,9	-120,0	-196,9	-1,9
Asistencia temporaria general para reuniones	283,5		283,5	350,2	133,4	483,6	66,7	133,4	200,1	70,6
Horas extraordinarias	20,0		20,0	20,0		20,0				
Consultores	93,0		93,0	93,0		93,0				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	416,5		416,5	483,2	133,4	616,6	66,7	133,4	200,1	48,0
Gastos de viaje	83,5	80,4	163,9	74,2	71,9	146,1	-9,3	-8,5	-17,8	-10,8
Atenciones sociales										
Servicios por contrata, incluida la capacitación	1.080,0	277,1	1.357,1	1.050,8	257,4	1.308,2	-29,2	-19,7	-48,9	-3,6
Gastos generales de funcionamiento	4.393,3	2.914,2	7.307,5	4.393,3	2.914,2	7.307,5				
Suministros y materiales	434,5	10,0	444,5	434,5	10,0	444,5				
Equipo, incluido el mobiliario	365,0	181,1	546,1	365,0	181,1	546,1				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	6.356,3	3.462,8	9.819,1	6.317,8	3.434,6	9.752,4	-38,5	-28,2	-66,7	-0,7
Total	14.994,7	5.853,0	20.847,7	14.946,0	5.838,2	20.784,2	-48,7	-14,8	-63,5	-0,3

Distribución de gastos de mantenimiento	-665,5	-1.256,1	-1.921,6	-665,5	-1.256,1	-1.921,6				
-----------------------------------------	--------	----------	----------	--------	----------	----------	--	--	--	--

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	34	5	39	34	5	39				
Cuadro de servicios generales	77	33	110	76	31	107	-1	-2	-3	-2,7
Total de gastos de personal	111	38	149	110	36	146	-1	-2	-3	-2,0

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

3.5 Programa 3500 – División de Víctimas y Abogados

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	1.246,5	1.566,9	2.813,4	1.246,5	1.409,2	2.655,7		-157,7	-157,7	-5,6
Cuadro de servicios generales	360,0	232,4	592,4	360,0	292,4	652,4		60,0	60,0	10,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.606,5</i>	<i>1.799,3</i>	<i>3.405,8</i>	<i>1.606,5</i>	<i>1.701,6</i>	<i>3.308,1</i>		<i>-97,7</i>	<i>-97,7</i>	<i>-2,9</i>
Asistencia temporaria general para reuniones		22,4	22,4		22,4	22,4				
Horas extraordinarias										
Consultores	8,0	50,0	58,0	8,0		8,0		-50,0	-50,0	-86,2
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>8,0</i>	<i>72,4</i>	<i>80,4</i>	<i>8,0</i>	<i>22,4</i>	<i>30,4</i>		<i>-50,0</i>	<i>-50,0</i>	<i>-62,2</i>
Gastos de viaje	20,2	175,5	195,7	15,6	141,9	157,6	-4,6	-33,6	-38,1	-19,5
Atenciones sociales										
Servicios por contrata, incluida la capacitación	12,2	3.141,2	3.153,4	11,3	2.814,9	2.826,3	-0,9	-326,3	-327,1	-10,4
Gastos generales de funcionamiento		27,0	27,0		27,0	27,0				
Suministros y materiales										
Equipo, incluido el mobiliario										
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>32,4</i>	<i>3.343,7</i>	<i>3.376,1</i>	<i>27,0</i>	<i>2.983,9</i>	<i>3.010,8</i>	<i>-5,4</i>	<i>-359,8</i>	<i>-365,3</i>	<i>-10,8</i>
Total	1.646,9	5.215,4	6.862,3	1.641,5	4.707,9	6.349,3	-5,4	-507,5	-513,0	-7,5
Distribución de gastos de mantenimiento	49,9	73,8	123,7	49,9	73,8	123,7				
Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	12	17	29	12	15	27		-2	-2	-6,9
Cuadro de servicios generales	6	6	12	6	7	13		1	1	8,3
Total de gastos de personal	18	23	41	18	22	40	-1	-1	-1	-2,4

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

5. Programa principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Partida	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	301,5	459,4	760,9	162,1	459,4	621,5	-139,4		-139,4	-18,3
Cuadro de servicios generales	120,0	92,3	212,3	60,0	60,0	120,0	-60,0	-32,3	-92,3	-43,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	421,5	551,7	973,2	222,1	519,4	741,5	-199,4	-32,3	-231,7	-23,8
Asistencia temporaria general para reuniones		94,7	94,7		130,3	130,3		35,6	35,6	37,6
Horas extraordinarias										
Consultores	28,5		28,5	28,5		28,5				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	28,5	94,7	123,2	28,5	130,3	158,8		35,6	35,6	28,9
Gastos de viaje	76,0	91,7	167,7	68,4	82,5	150,9	-7,6	-9,2	-16,8	-10,0
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	78,2	61,0	139,2	76,9	60,4	137,3	-1,3	-0,6	-1,9	-1,3
Gastos generales de funcionamiento	5,0	14,0	19,0	5,0	14,0	19,0				
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0				
Equipo, incluido el mobiliario										
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	169,2	166,7	335,9	160,3	156,9	317,2	-8,9	-9,8	-18,7	-5,6
Total	619,2	813,1	1.432,3	410,9	806,6	1.217,5	-208,3	-6,5	-214,8	-15,0
Distribución de gastos de mantenimiento	11,0	22,4	33,4	11,0	22,4	33,4	-139,4		-139,4	-18,3
<i>Partida</i>	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)			CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)			
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	2	4	6	1	4	5	-1		-1	-16,7
Cuadro de servicios generales	2	3	5	1	1	2	-1	-2	-3	-60,0
Total de gastos de personal	4	7	11	1	5	7	-3	-2	-4	-36,4

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(Los cambios se indican sobre fondo gris)

6. Programa principal VII – Oficina del Proyecto de Locales Permanentes

<i>Partida</i>	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)		CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)		CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	279,7		279,7	279,7		279,7	
Cuadro de servicios generales	60,0		60,0	60,0		60,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	339,7		339,7	339,7		339,7	
Asistencia temporaria general	22,2		22,2	22,2		22,2	
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
Consultores							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	22,2		22,2	22,2		22,2	
Gastos de viaje	20,8		20,8	18,7		18,7	
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0	
Servicios por contrata, incluida la capacitación	81,0		81,0	81,0		81,0	
Gastos generales de funcionamiento	106,6		106,6	106,6		106,6	
Suministros y materiales	1,0		1,0	1,0		1,0	
Equipo, incluido el mobiliario	10,0		10,0	10,0		10,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	224,4		224,4	222,3		222,3	
Total	586,3		586,3	584,2		584,2	-0,4
Distribución gastos de mantenimiento	8,3		8,3	8,3		8,3	

<i>Partida</i>	Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)		CPF – Proyecto de presupuesto para 2010 (en miles de euros)		CPF - Cambios propuestos (en miles de euros)		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Porcentaje
Cuadro orgánico	2		2	2		2	
Cuadro de servicios generales	1		1	1		1	
Total de gastos de personal	3		3	3		3	